

Informe Anual Ambiental 2006

Ley N° 303 de Información Ambiental (Decreto N° 1.325 / 06)



Informe Anual Ambiental 2006

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ley N° 303 de Información Ambiental (Decreto N° 1.325 / 06)

Informe Anual Ambiental 2006

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ley N° 303 de Información Ambiental (Decreto N° 1.325 / 06)

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Jefe de Gobierno
Jorge Telerman

Ministro de Medio Ambiente
Juan Manuel Velasco

Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental
Hernán Díaz Saubidet

Dirección General de Gestión Ambiental
Pablo Mesa

CONTENIDOS

LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y SU ÁREA METROPOLITANA.....	16
LA ESENCIA DE LA CIUDAD.....	18
EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN LA CIUDAD.....	20
EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL: LA NECESIDAD DE UN INFORME ANUAL AMBIENTAL.....	20
1- NUEVO ORDEN JURÍDICO AMBIENTAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA.....	23
2- CALIDAD ATMOSFÉRICA.....	29
2.1- Contaminación química.....	31
2.2- Contaminación acústica: Ruido.....	33
2.3- Contaminación visual.....	33
2.4- Radiaciones no ionizantes.....	35
2.5- Acciones en marcha.....	35
2.5.1- Programa Laboratorio de Calidad Ambiental.....	35
2.5.2- Programa Aire Limpio.....	37
2.5.3- Unidad Operativa de Recuperación y Control del Espacio Público.....	42
2.5.4- Programas Especiales de Prevención.....	42
2.5.5- Semana de la Movilidad Sostenible.....	44
3- RECURSO HÍDRICO.....	47
3.1- Contaminación hídrica.....	48
3.2- Provisión de agua potable y eliminación de excretas.....	50
3.2.1- Tratamiento de Efluentes Cloacales e Industriales.....	52
3.3- Río de la Plata.....	53
3.3.1- Contaminación del Río de la Plata.....	54
3.4- Cuenca Matanza-Riachuelo.....	55
3.4.1- Causas de su deterioro e impacto.....	56
3.5- Inundaciones.....	56
3.5.1- Características específicas del problema.....	57
3.6- Acciones en marcha.....	60
3.6.1- Programa Buenos Aires y el Río.....	60
3.6.2- Obras de Defensa Costera y parquización Ribereña.....	62
3.6.3- Acciones para el mejoramiento de la situación en el Matanza Riachuelo.....	62
3.6.4- Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires.....	64
3.6.5- Plan Hidráulico.....	66
3.6.6- Mantenimiento de Red Pluvial.....	68
4- RESIDUOS URBANOS.....	69
4.1- Residuos Sólidos Urbanos: Un problema a resolverse.....	70
4.2- Residuos Peligrosos.....	71
4.3- Residuos Patogénicos.....	72
4.4- Residuos Domiciliarios.....	74
4.5- Acciones en marcha.....	75
4.5.1- Recolección domiciliar de residuos.....	75
4.5.2- Planta de selección de residuos.....	76
4.5.3- Proyecto Centros Verdes.....	77
4.5.4- REPyME.....	78

4.5.5- Reglamentación participativa de la Ley de Gestión Integral de RSU.....	78
4.5.6- Ente de Higiene Urbana.....	79
4.5.7- Plan de intervención intensiva en 6 zonas de la ciudad: Plan de Sector de Higiene Urbana.....	80
4.5.8- Programa de Manejo Responsable de RSU.....	80
4.5.9- Plan de Contenerización en la Vía Pública.....	81
4.5.10- Promotores Ambientales.....	81
4.5.11- Proyecto Gestión de Escombros.....	82
5- ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJE VERDE URBANO.....	83
5.1- Espacios verdes urbanos.....	85
5.2- Arbolado urbano.....	87
5.3- Áreas protegidas.....	88
5.3.1- Reserva Ecológica Costanera Sur.....	88
5.3.2- Jardín Botánico “Carlos Thays”.....	89
5.3.3- Parque Tres de Febrero.....	91
5.3.4- Parque Avellaneda.....	93
5.4- Acciones en marcha.....	95
5.4.1- Dirección General de Espacios Verdes.....	95
5.4.2- Dirección General de Gestión Ambiental.....	95
5.4.3- Programa Biodiversidad Urbana.....	97
6- INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	101
6.1- Educación Ambiental.....	102
6.1.1- Talleres en las Colonias de Vacaciones 2006.....	102
6.1.2- Talleres en escuelas públicas primarias y medias.....	103
6.1.3- Olimpiadas Ambientales de la Zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires.....	103
6.1.4- Capacitación Docente.....	104
6.1.5- Acciones interinstitucionales.....	104
6.1.6- Elaboración de Material Didáctico.....	105
6.1.7- Acciones con organismos.....	105
6.1.8- Museo del Reciclado.....	106
6.1.9- Voluntariado Ambiental.....	106
6.1.10- Pasantías.....	106
6.2- Información Ambiental.....	106
6.2.1- Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Buenos Aires.....	107
6.2.2- Digesto Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.....	108
6.3- Evaluación de Impacto Ambiental.....	109
6.4- Registros Ambientales.....	111
6.4.1- Registros Ambientales Habilitantes (Constitutivos).....	111
6.5- Producción Limpia.....	112
6.5.1- Programa Buenos Aires Produce Más Limpio (bue P + L).....	112
6.6- Sitios Contaminados.....	114
6.6.1- Programa para la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados.....	114
6.7- Participación ciudadana.....	115
6.7.1- Consejo Asesor Permanente.....	115
6.7.2- Mesa de Diálogo.....	115
6.8- Agenda 21 Local.....	117
6.8.1- Agenda Local 21.....	117
6.9- Atlas Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.....	118
6.10- Coordinación de Áreas Protegidas.....	119

6.11- Coordinación de Salud Ambiental.....	119
6.11.1- Vigilancia Epidemiológica Ambiental.....	119
6.11.2- Capacitación y Comunicación.....	119
6.11.3- Diagnóstico de Salud Ambiental en Villas Asentamientos de la Ciudad de Buenos Aires.....	120
6.11.4- Sistemas de Información Geográfica.....	120
6.11.5- Información generada a partir de la administración de la Guía de Relevamiento de Salud Ambiental (GReSAmb).	120
7- COOPERACIÓN CON ORGANISMOS.....	121
7.1- Organismos Internacionales.....	122
7.1.1- Red de Mercociudades.....	122
7.1.2- Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI).....	123
7.1.3- Red de Autoridades para la Gestión Ambiental en Ciudades de América Latina y el Caribe (PNUMA-ORPALC).	123
7.1.4- ICLEI -Gobiernos Locales por la Sustentabilidad.....	124
7.1.5- Líderes de Grandes Ciudades por el Clima - Fundación Clinton. Adhesión de la Ciudad de Buenos Aires.....	125
7.1.6- Acuerdo de colaboración con el Departamento de Medio Ambiente y Orientación del territorio del Gobierno Vasco.	126
7.1.7- Iniciativa de Aire Limpio -Banco Mundial.....	126
7.1.8- Proyecto “Reconocimiento de Servicios Ambientales en los ecosistemas urbanos: mecanismos de valuación y compensación.....	127
7.1.9- Programa “Metrópolis Saludables”. Fundación de Políticas Metropolitanas (PROAM) y Fundación Metropolitana de Buenos Aires.....	127
7.2- Organismos Nacionales.....	128
7.2.1- Convenio Marco para la Planificación y Gestión Ambiental del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).	128
7.2.2- Proyectos Cuenca Matanza Riachuelo.....	128
7.2.3- Fundación Espacios Verdes.....	130
7.2.4- Centro Cultural Manuel Belgrano.....	130
8- BIBLIOGRAFÍA.....	131
9- ANEXOS.....	135
9.1- Ley N°303 de Información Ambiental y Decreto Reglamentario N°1325.....	136
9.2- Áreas con competencia ambiental del GCBA.....	145
9.3- Otros organismos donde participa el GCBA.....	147

INDICE DE MAPAS, FIGURAS, CUADROS Y GRÁFICOS

MAPAS

1-Mapa de Comunas de la Ciudad de Buenos Aires.....	20
2-Sitios donde se realizaron mediciones de RNI en el rango de 300 kHz a 30 GHz. Período 10/05 al 04/06.....	43
3-Niveles topográficos de las Cuencas Hídricas de la Ciudad de Buenos Aires.....	57
4-Espacios Verdes de la Ciudad de Buenos Aires.....	84

CUADROS

1-Categorías de problemas ambientales urbanos (Subcomité MAB 11 Argentina).....	22
2-Evolución y desagregación por sectores de emisiones de CO2 equivalente, período 2000-2003.....	38
3-Resultado encuestas a residentes y personal médico.....	41
4-Generación de sustancias contaminantes según sector industrial.....	49
5-Efectos y sustancias contaminantes según diferentes actividades.....	49
6-Población alcanzada por el Servicio de Saneamiento.....	51
7-Obras y Proyectos Hidráulicos Ejecutados y en Ejecución.....	66
8-Ampliación de la Red Pluvial y otras obras.....	67
9-Población y Generación total de residuos por barrio.....	73
10-ONGs participantes en la Mesa de Diálogo Ambiental.....	116
11-Temas seleccionados para la Agenda Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.....	116

FIGURAS

1-Contaminantes químicos del aire, fuentes y efectos.....	32
2-Área seleccionada Mapa Estratégico de Ruido.....	39
3-Mapa de ruido días laborables Período diurno.....	40
4-Calidad de las aguas del Río de la Plata (Análisis de componentes principales).....	54
5-Cuenca Matanza Riachuelo.....	55
6-Inundación por lluvia.....	58
7-Inundación por lluvia y sudestada.....	59
8-Modelo de gestión del Programa.....	60
9-Zonas de prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios.....	76
10-Diagrama del circuito del reciclado en la Ciudad de Buenos Aires.....	77
11-Croquis del proyecto Casa Amarilla.....	99

GRÁFICOS

1-Parque Automotor de la Ciudad de Buenos Aires, 2005.....	31
2-Resultado encuestas a alumnos.....	41
3-Porcentaje de población con presencia de servicios y problemas de suministro. Ciudad de Buenos Aires. 2004.....	51
4-Composición física total promedio de RSU, Ciudad de Buenos Aires, 2005.....	71
5-Generación de Residuos Peligrosos, en toneladas. Ciudad de Buenos Aires. 2003/2004.....	71
6-Generación de Residuos Patogénicos, en toneladas. Ciudad de Buenos Aires. 2003 / 2004.....	72
7-Cantidad de Residuos Recolectados, Ciudad de Buenos Aires 1995-2005.....	73
8-Recuperación de materiales en la Ciudad de Buenos Aires.....	78
9-Cantidad de Espacios Verdes Públicos, Ciudad de Buenos Aires.....	85
10-Evolución de los Espacios Verdes Públicos, Ciudad de Buenos Aires. 2000 / 2005.....	86
11-Superficie (hectáreas) de Espacios Verdes Públicos cada mil habitantes, por Centro de Gestión y participación Ciudad de Buenos Aires. 2004.....	86
12-Talleres en colonias de verano, Ciudad de Buenos Aires, 2006.....	102
13-Talleres en escuelas públicas, Ciudad de Buenos Aires, 2006.....	103

14-Cantidad de Certificados de Aptitud Ambiental otorgados.....	110
15-Cantidad de Certificados de Aptitud Ambiental otorgados en el marco del régimen de adecuación.....	110
16-Cantidad de Certificados de Aptitud Ambiental otorgados previa discusión en audiencia pública.....	111

Elaboración:
Lic. Sandra Carlino
Lic. Natalia Irurita

Agradecimientos:

La Unidad de Formación e Información Ambiental desea agradecer a todos aquellos que han prestado su colaboración para la elaboración del siguiente documento:

Funcionarios :

Hernan Diaz Saubidet (Subsecretario de Política y Gestión ambiental), Horacio Walter (Director Gral. de Política y Evaluación Ambiental), Néstor Zaquim (Director Gral. Coordinación de Áreas Protegidas), David Muchinick (Coordinador Área Gestión de la Ribera), Eduardo Quaini (Director Gral. de Hidráulica), Silvia Ferrer (Coordinadora de Salud Ambiental), Fabio Marquez (Coordinador Programa Biodiversidad Urbana), Alberto Oliveira Rial (Coordinador Unidad de Gestión Parque Avellaneda), Mauricio Tarullo (Vicepresidente Entre Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios ETOSS), Gerardo Fernández (Coordinador Área Reserva Ecológica Costanera Sur).

Técnicos :

Analía Sahaniuk (Unidad de Formación e Información Ambiental), Lorena Schejtman (Unidad de Formación e Información Ambiental), Consuelo Bilbao (Subsecretaría de Higiene Urbana), Pía Santarelli (Programa de Formación Ambiental), Daniela García (Programa de Formación Ambiental), Juan Manuel Zorraquín (Subsecretaría de Política y Gestión ambiental), Candela Zilberberg (Subsecretaría de Política y Gestión ambiental), Carolina Risolo (Subs. Gestión y Política Ambiental), Andres Grippo (Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental), Jorge Fiorentino (Programa Biodiversidad Urbana), Félix Cariboni (Dir. Gral. de Políticas de Reciclado Urbano), Mariela Pugliese (Dir. Gral. de Políticas de Reciclado Urbano), Antonella Risso (Dir. Gral. de Políticas de Reciclado Urbano), Rubén Pardo (Dir. Gral. de Políticas de Reciclado Urbano), Gustavo Ng (Ente de Higiene Urbana), María Andrea Dakessian (Coordinación de Salud Ambiental), Carlos Castiñeiras (Programas Especiales de Prevención), Romina Li Donni (Dirección Gral. de Política y Evaluación Ambiental), Micaela Rodríguez Llanos (Dirección Gral. de Política y Evaluación Ambiental), Diana Segovia (ICLEI), Alejandro Viana (Programa de Gestión del Riesgo Hídrico), Fernando Zuker (Unidad de Gestión Parque Avellaneda), Lorena Bermúdez (Área Gestión de la Rivera), Paulina Nabel (Atlas Ambiental de Buenos Aires), David Kullok (Atlas Ambiental de Buenos Aires), Oscar Lascaray (ETOSS), Alejo Molinari (ETOSS), Alejandro Formento (Dir. Gral. de Hidráulica), Silvina Cabeza (Asociación Civil Oír Mejor), Claudia Villanueva (Unidad de Formación e Información Ambiental).



INTRODUCCIÓN

LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y SU ÁREA METROPOLITANA

La Ciudad de Buenos Aires es la capital de la República Argentina. Ésta se extiende sobre un terreno llano a orillas del Río de la Plata, tiene una superficie de 203 km², con una altura máxima de 30 metros sobre el nivel del mar y un clima templado. Gran parte de la superficie de la ciudad corresponde a lomadas de la planicie pampeana; otra parte se halla asentada en los valles fluviales que cortan la planicie; y otra pequeña porción se asienta en la terraza baja del Río de la Plata.

Su población tuvo un crecimiento explosivo hacia fines del siglo XIX y principios del XX, originado por su carácter de ciudad puerto y su desarrollo industrial, pero desde la década del 50' la cantidad de habitantes se ha mantenido prácticamente estable, siendo actualmente de aproximadamente 3 millones, distribuidos diferencialmente en el territorio, encontrándose zonas con mayor densidad poblacional que otras.

Al mismo tiempo, la zona periférica también fue extendiéndose gradualmente. Actualmente, esta metrópoli -Ciudad de Buenos Aires y Conurbano Bonaerense- concentra una población cercana a los 11,3 millones de habitantes y desde el cordón metropolitano se desplazan diariamente hacia

la Ciudad alrededor de 3 millones de personas.

Es por esto y dada la existencia de muchas interrelaciones funcionales que traspasan los límites jurisdiccionales, que la problemática urbano ambiental de la Ciudad de Buenos Aires no puede abordarse sin considerar su inserción en el contexto metropolitano.

Lo que caracteriza a este área (AMBA) es, por un lado cuestiones de tipo estructural, como redes de comunicación e infraestructura de servicios, y por otras cuestiones de tipo no estructural como las formas de usufructo de los recursos naturales y, como consecuencia, la prevención de las situaciones de degradación del medio ambiente y la adopción de medidas para minimizar los riesgos.

La gravitación de la Ciudad de Buenos Aires, dentro de la región genera un desequilibrio por el flujo de personas y materiales que se trasladan hacia ella gracias a su oferta de bienes y servicios, mayor oferta laboral, de atención médica especializada, su oferta educativa, de recreación y de esparcimiento, entre otros.



El Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA):

El Área Metropolitana de Buenos Aires conforma características propias, que van más allá de la sola suma de sus partes, ya que existe una compleja trama de relaciones que hacen imposible abordar la problemática, resolver conflictos y mejorar la situación de la Ciudad de Buenos Aires separada de su zona conurbada.

La estructura económica de la ciudad constituye un mercado heterogéneo en el que confluyen residentes de muchos partidos del AMBA. Según datos del Anuario Estadístico 2005 (Ciudad de Buenos Aires), el 45,7% de la población que trabaja en la ciudad reside en el primer y segundo cordón urbano. El mercado laboral en correspondencia con la actividad económica demuestra que casi la mitad de la fuerza de trabajo de la ciudad corresponde a personas no

residentes que aportan a la generación del Producto Bruto Geográfico.

El desplazamiento de personas desde el conurbano hacia la ciudad es sumamente importante debido a su volumen y en consecuencia debido a los impactos económicos y ambientales que este genera.

El flujo de individuos que diariamente se trasladan desde la periferia hacia la ciudad y viceversa, de casi 3 millones, deberá ser tenido en cuenta a la hora de promover, formular y consensuar políticas y estrategias de ordenamiento urbano ambiental para el Área Metropolitana, sobretudo respecto a las problemáticas relacionadas con el sector transporte debido a la transversalidad de sus impactos.



LA ESENCIA DE LA CIUDAD

La problemática urbana ambiental es el tema de este siglo. Hoy, el 70 % de la población mundial vive en ciudades, por lo que las ciudades se han constituido en el hábitat de la especie humana.

A pesar de que se conoce bastante sobre el impacto de las ciudades sobre el medio ambiente, el dilema sigue siendo ¿cómo hacerlas menos agresivas para el mismo ya que ellas siguen siendo fundamentales para la vida en comunidad?.

El contacto, la regulación, el intercambio y la comunicación se encuentran en el marco de la relación entre personas, colectivos e instituciones diversas (quienes son los portadores principales de información de la ciudad), éstos se alimentan, codifican y controlan por la transmisión de información múltiple entre ellos. Esto es lo que conforma un sistema.

La estructura, la forma de producir la ciudad, el paisaje urbano, su monumentalidad, la movilidad, incluso el mercado, son aspectos secundarios o parciales en relación con aquello que es esencial de la ciudad: **la interacción entre los ciudadanos, sus actividades e instituciones.** La pregunta entonces sería ¿Cuáles son las características de las ciudades que deberían ser conservadas y cuáles deben ser modificadas?

A medida que aumenta el número de contactos, intercambios y comunicación, y en

la medida que éstos son más diversos, es decir, cuando aumenta la complejidad del sistema urbano, el consumo energético en la construcción, mantenimiento y cambios en la propia urbe, se reduce.

Aumentar la complejidad significa aumentar la probabilidad de contacto entre portadores de información, o mejor dicho entre personas e instituciones, en un territorio determinado. Este aumento de la probabilidad de contacto se traduce en un aumento de la organización de la ciudad.

Es por ello que encaminarse hacia una ciudad sostenible requerirá en primer lugar incrementar estos contactos. Es en ese sentido que la apuesta por una democracia local más participativa deriva del reconocimiento de objetivos que nos conduzcan hacia la sostenibilidad.

Una democracia de mayor calidad, basada en la participación ciudadana, sólo es posible si se desarrolla una estrategia de cercanía y proximidad. La democracia participativa sólo puede experimentarse donde está la gente, allí donde las personas viven, trabajan, consumen, se movilizan, se desplazan y pueden participar en la toma colectiva de decisiones.

La ciudad o la comuna son el lugar donde empezar a construir esa democracia participativa de mayor calidad, no porque sea un ámbito local, sino porque es cercano.



EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN LA CIUDAD

La descentralización política y administrativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en comunas es un instrumento fundamental que permitirá un mayor protagonismo ciudadano en la gestión de lo público.

La descentralización del gobierno toma la forma de Comunas, son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial, patrimonio y personería jurídica propia. Las Comunas se encargarán entre otras funciones del mantenimiento de espacios verdes y calles; del diseño y ejecución de políticas socio-culturales en los barrios; tendrán un cuerpo de inspectores propio para el control de servicios, como industrias y comercios de la zona, y tendrán decisión -junto al Poder Ejecutivo- en la planificación y ejecución de las obras públicas locales.

La "Ley Orgánica de Comunas", es la culminación de un proceso para el cual, como paso previo hacia la sanción de dicha ley, la ciudad creó los Centros de Gestión y Participación (CGP), una forma transitoria de descentralización. Estos centros tenían por objetivo acercar el gobierno a los ciudadanos y proponerse como espacios de participación ciudadana, los mismos estuvieron vigentes hasta el año 2005. Las Comunas absorberán las funciones de los actuales Centros de Gestión y Participación (CGP) quedando establecida la delimitación de las comunas de acuerdo a diferentes particularidades barriales. Con la aprobación de la Ley N° 1.777/05 se da cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la Ciudad en el año 1996.

El gobierno de las comunas será ejercido por una junta comunal integrada por 7 miembros, los miembros son elegidos

mediante el voto directo de los vecinos respetando el régimen de representación proporcional y permaneciendo en sus funciones durante cuatro años.

Las comunas tienen por finalidad:

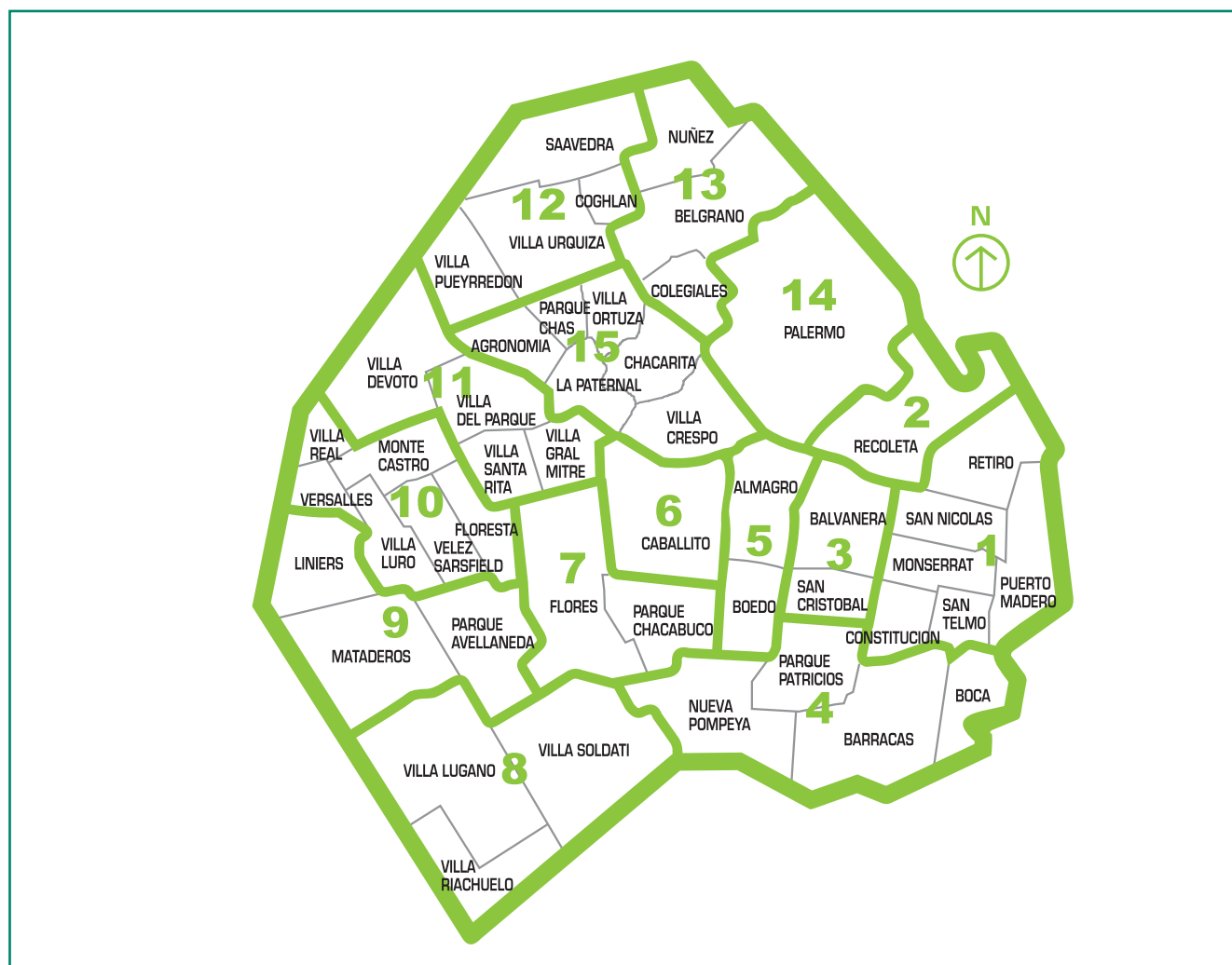
- ☐ Promover la descentralización y facilitar la desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad, preservando su integridad territorial.
- ☐ Facilitar la participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos.
- ☐ Promover el desarrollo de mecanismos de democracia directa.
- ☐ Mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad.
- ☐ Implementar medidas de equidad, redistribución y compensación de diferencias estructurales a favor de las zonas más desfavorecidas de la ciudad.
- ☐ Preservar, recuperar, proteger y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- ☐ Consolidar la cultura democrática participativa.
- ☐ Cuidar el interés general de la ciudad.
- ☐ Asegurar el desarrollo sustentable.

Estas comunas constituirán un canal para la participación popular a través de diferentes instancias que promueven el protagonismo colectivo y la búsqueda consensuada de soluciones.

De este modo la participación en espacios descentralizados se constituyen una herramienta efectiva para el control de la gestión de gobierno.



Mapa N° 1: Mapa de Comunas de la Ciudad de Buenos Aires.



Fuente: Ministerio de Gestión Pública y Descentralización, GCBA.

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL: LA NECESIDAD DE UN INFORME ANUAL AMBIENTAL.

El objeto de este informe es el de dar cumplimiento a la Ley N° 303 y su decreto reglamentario, donde se establece que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires debe elaborar anualmente un informe sobre el estado del ambiente en la ciudad.

En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente a puesto en marcha un proceso de compilación, articulación y concentración de información ambiental ya que, si bien la administración pública produce una gran cantidad de información, muchas veces, su accesibilidad resulta dificultosa por

su dispersión en las diferentes reparticiones que la generan.

Esta dificultad en la búsqueda de información es particularmente sensible en materia ambiental, ya que si bien es reconocible un ámbito administrativo institucional como lo es el Ministerio de Medio Ambiente; el conjunto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires genera acciones e información relacionada con los problemas generales que estructuran la agenda ambiental de la ciudad. Es por ello que resulta necesaria su recopilación en un documento

unificado que facilite y posibilite el acceso a la información ambiental de la ciudad a toda la comunidad.

El propósito de este informe es el de estimular una participación ciudadana eficaz en los procesos de toma de decisión relacionados con problemáticas ambientales, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad.

Es necesario aclarar que en la elaboración de este primer informe se ha intentado abordar los tópicos mas relevantes en la materia, pero reconocemos sus límites ya que existe mucha información que debería ser aportada en el futuro.

Por otro lado, entendemos que es el gobierno local el que actúa como primer escalón del sistema gubernamental, por lo tanto es el responsable de promover y facilitar otros modos y prácticas en la población, de esta forma se afectan de manera estratégica los modos de producción, de consumo y los estilos de vida.

La gestión ambiental es parte fundamental de la agenda pública. Pero para toda actividad básica de la misma, desde el diagnóstico hasta la toma de decisiones, desde la consideración de un problema hasta la formulación de posibles soluciones, se necesita de la información ambiental.



Los problemas ambientales de la Ciudad de Buenos Aires

Como la mayoría de las ciudades latinoamericanas, en las últimas décadas el crecimiento explosivo de la metrópoli, Ciudad de Buenos Aires y área metropolitana, ha sido desorganizado, lo que ha provocado problemas ambientales de diversa complejidad, los que a su vez generan diferentes tipos de conflictos en el seno de la comunidad.

Los procesos que originan problemas ambientales hacen que no sea posible separar a la ciudad de su entorno ni viceversa ya que éstos no reconocen límites jurisdiccionales.

Muchos de los problemas ambientales actuales son el resultado de procesos de desarrollo inefficientes o insostenibles que han sido reconocidos por la mayoría de todas las grandes ciudades.

Los problemas ambientales que se tratan en este informe constituyen apenas una parte de los mismos, considerados de acuerdo a criterios oportunamente adoptados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como los más relevantes.

Cuadro N° 1: Categorías de problemas ambientales urbanos
(Subcomité MAB 11 Argentina).

Los que tienen origen exclusivamente en el sistema natural, carencias, excesos y/o inadecuaciones inherentes al sitio de localización urbana	Los que tiene origen en la interrelación entre el sistema natural y el subsistema construido ineficiencia y /o insuficiencia de los procesos antrópicos implicados en el usufructo de los Recursos Naturales	Los que tienen origen en el subsistema construido inadecuación y /o insuficiencia de los procesos y recursos antrópicos implicados en la gestión urbana
Insuficiencia hídrica	Contaminación hídrica	Precariedad habitacional
Insuficiencia de renovabilidad atmosférica	Contaminación atmosférica	Hacinamiento habitacional
Configuración topográfica inadecuada	Contaminación sonora	Incompatibilidad de actividades
Sismicidad	Contaminación edáfica	Inadecuada provisión de equipamiento
Deslizabilidad	Anegabilidad	Falta de funcionalidad urbana
Inundabilidad	Insuficiencia de recarga de acuíferos	Falta de amenidad urbana
Inadecuación del suelo	Déficit en la provisión de agua potable	Inadecuado manejo del patrimonio cultural
Rigurosidad climática	Pérdida o degradación de áreas naturales valiosas	Carencias de identidad cultural



1

**NUEVO ORDEN JURÍDICO AMBIENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA**

1 - NUEVO ORDEN JURÍDICO AMBIENTAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA

Con la reforma del año 1994, la Convención Constituyente, incorporó a la Constitución Nacional el artículo N° 129, el que establece que: "la Ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de gobierno será elegido directamente por el pueblo de la ciudad".

Asimismo el artículo estableció que el Congreso de la Nación debía convocar a los habitantes de la ciudad a fin de dictar, a través de sus representantes, el estatuto organizativo de sus instituciones. En tal sentido el 1° de Octubre de 1996, la Convención Constituyente sancionó el texto de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A partir de ese momento comenzó un proceso de concreción de la autonomía de la Ciudad, durante el cual se entendió la regulación y protección del ambiente como una de las prioridades de la política a implementar. En tal sentido se ha dictado, hasta la actualidad, una serie de normas que regulan la materia ambiental.

A continuación se presenta una síntesis de las principales normas sancionadas:

□ **Ley N° 123. Determina el Procedimiento Técnico Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).** Publicada en el Boletín Oficial N° 622 del día 01/02/99.

Esta ley determina el Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Este procedimiento está destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir los efectos de corto, mediano y largo plazo que actividades, proyectos, programas o emprendimientos, pueden causar al ambiente (art.2°).

Se encuentran comprendidos en el régimen de esta ley todas las actividades, proyectos, programas o emprendimientos susceptibles de producir un impacto ambiental de relevante efecto, que realicen o proyecten realizar personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (art.4°).

La presente Ley ha sido modificada por la Ley N° 1.733 y la Ley N° 452 y reglamentada por el Decreto N° 1.352/02.

□ **Ley N° 154. Residuos Patogénicos.** Publicada en el Boletín Oficial N° 695 del día 17/05/99.

Esta ley regula la generación, manipulación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos los residuos patogénicos provenientes de aquellas actividades que propendan a la atención de la salud humana y animal, con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, estudio, docencia, investigación, o producción comercial de elementos biológicos, ubicados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires (art.1°).

La presente Ley ha sido modificada por la Ley N° 747.

La presente Ley es reglamentada por el Decreto N° 1.886/01.

□ **Ley N° 303. Ley de Información Ambiental.** Publicada en el Boletín Oficial N° 858 del día 13/01/00.

Esta ley establece que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información sobre el estado y la gestión del ambiente y de los recursos naturales (art.1°) concerniente o que afecte a la ciudad de Buenos Aires, que obre en poder del Gobierno de la Ciudad, de cualquier autoridad, organismo e institución pública, incluyendo a sus contratistas, concesionarias y empresas privadas que presten servicios públicos en su territorio (art.2°).

El acceso a la información ambiental es gratuito (art.12°) y la petición debe ser satisfecha en un plazo no mayor de quince días hábiles cuando la información se encuentre en poder de la Autoridad de Aplicación (art.10°).

La presente ley es reglamentada por el Decreto N° 1.325/06.

□ **Ley N° 760. Prohíbe la producción y comercialización de las sustancias denominadas genéricamente PCB's y de los productos y equipos que las contengan.** Publicada en el Boletín Oficial N° 1.482 del día 15/07/02.

Esta ley prohíbe la producción y comercialización de las sustancias denominadas bifenilos policlorados, trifenilos policlorados, bifenilos polibromurados y sus derivados, denominadas genéricamente PCB's

y de los productos y equipos que las contengan (art.1º). Asimismo establece la obligatoriedad del reemplazo gradual de los productos, equipos, instalaciones o sistemas en uso que contengan PCB's, de conformidad con planes individuales presentados y aprobados ante la Autoridad de Aplicación, estableciendo como plazo máximo para la eliminación total el año 2010 (art. 3º).

La presente ley es reglamentada por el Decreto Nº 217/03.

□ **Ley Nº 992. Servicio de Higiene Urbana Recuperadores Urbanos.** Publicada en el Boletín Oficial Nº 1.619 del día 29/01/03.

Esta ley declara al Servicio de Higiene Urbana como un Servicio Público (Art. 1º) e incorpora a los recuperadores de residuos reciclables a la recolección diferenciada en el servicio de higiene urbana vigente (Art. 2º). Concebir una Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, implementando una campaña permanente de educación ambiental, prohibiendo el entierro indiscriminado de residuos y promoviendo la selección domiciliaria de residuos (Art. 3). Asimismo crea el Registro Único Obligatorio Permanente de Recuperadores de Materiales Reciclables (Art. 4º) y el Registro Permanente de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas relacionadas con la actividad (Art. 5º). La autoridad deberá entregarles a los inscriptos en el Registro de Recuperadores, una credencial para ser utilizada durante el desarrollo de su actividad, vestimenta de trabajo y guantes (Art. 4º) así como implementar programas de actuación y capacitación.

La presente Ley ha sido modificada por la Ley Nº 2.146. en su Art. 5)

□ **Ley Nº 1.356. Regula la preservación del recurso aire y la prevención y control de la contaminación atmosférica.** Publicada en el Boletín Oficial Nº 2.000 del día 10/08/04.

Esta ley tiene como objeto la regulación en materia de preservación del recurso aire y la prevención y control de la contaminación atmosférica, que permitan orientar las políticas y planificación urbana en salud y la ejecución de acciones correctivas o de mitigación entre otras (Art. 1º). La misma se aplica a todas las fuentes públicas o privadas capaces de producir contaminación

atmosférica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art.2º) sean fijas o móviles.

La ley establece la obligación de la Autoridad de Aplicación de establecer los estándares de calidad atmosférica considerando parámetros admisibles para períodos cortos y largos y en prevención y protección de efectos agudos y crónicos, mediatos y posteriores (Art. 13º) y los límites de emisión de contaminantes atmosféricos, en virtud de los resultados del monitoreo de la calidad atmosférica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires teniendo como base estudios científicos de organismos nacionales o internacionales de reconocida trayectoria (Art. 14º).

La presente ley es reglamentada por el Decreto Nº 198/06.

□ **Ley Nº 1.540. Control de la Contaminación Acústica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.** Publicada en el Boletín Oficial Nº 2.111 del día 18/01/05.

Esta ley tiene como objeto prevenir, controlar y corregir, la contaminación acústica que afecta tanto a la salud de las personas como al ambiente, protegiéndolos contra ruidos y vibraciones provenientes de fuentes fijas y móviles (Art.1º).

Queda sometida a las disposiciones de esta ley, cualquier actividad pública o privada y, en general, cualquier emisor acústico sujeto a control por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que origine contaminación por ruidos y vibraciones que afecten a la población o al ambiente y esté emplazado o se ejerza en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art.3º).

La Autoridad de Aplicación debe delimitar las áreas de sensibilidad acústica y fijar los límites de emisión e inmisión y los límites de vibraciones (Art.6º) así como un Mapa de Ruidos a fin de conocer la situación acústica dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art.23º).

□ **Ley Nº 1.556. Regulación del Arbolado Público Urbano.** Publicada en el Boletín Oficial Nº 2.116 del día 25/01/05.

Esta ley tiene como objeto proteger, preservar y resguardar el medio ambiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la implementación de una política ecológica racional de arbolado público urbano (Art.1º) entendiendo por arbolado público

urbano las especies arbóreas y arbustivas instaladas en lugares del área urbana y que están destinadas al uso público (Art. 2º).

Se declara al arbolado público como patrimonio natural y cultural (Art. 3º) y se establece la prioridad en la plantación y/o reposición del arbolado de las especies de árboles autóctonos, nativos de la Región Este - Central (clasificación geográfica), o Cepa Pampeana (clasificación fitogeográfica) de la Argentina (Art. 4º). A tal fin el Poder Ejecutivo elaborará un listado de las especies aptas y recomendadas para parques, plazas, plazoletas, espacios verdes y veredas.

La ley crea el Registro de Árboles Históricos y Notables de la Ciudad de Buenos Aires (Art. 21º).

La presente Ley ha sido modificada por la Ley Nº 1.982.

□ **Ley Nº 1.687. Educación Ambiental.** Publicada en el Boletín Oficial Nº 2.205 del día 06/06/05.

Esta ley tiene como objeto la incorporación de la educación ambiental en el sistema educativo formal, no formal y mediante modos alternativos de comunicación y educación, garantizando la promoción de la educación ambiental en todas las modalidades y niveles, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art. 1º).

La Ley tiene como objetivos: el desarrollo de la conciencia ambiental, la participación y la responsabilidad de la comunidad hacia la problemática ambiental, incorporar el saber ambiental en forma transversal a las diferentes áreas de conocimiento y acordar una ética ambiental y promover el desarrollo sustentable, entre otros (Art. 3º).

La Ley establece que la Autoridad de Aplicación será el Comité Coordinador de Asuntos Educativos Ambientales, constituido por la Secretaria de Educación y la ex Subsecretaria de Medio Ambiente, actualmente Ministerio de Medio Ambiente (Art. 5º), quien será el encargado de coordinar las actividades educativas formales, no formales e informales en el ámbito de la presente Ley (Art. 6º).

□ **Ley Nº 1.727. Regulación del Proceso de Limpieza a Seco en Tintorerías.** Publicada en el Boletín Oficial Nº 2.246 del día 03/08/05.

Esta Ley tiene por objeto la regulación de

los establecimientos comerciales, denominados tintorerías, que utilicen el proceso seco para la limpieza de ropa, como así también la regulación del uso de solventes, tanto halogenados como derivados del petróleo o alifáticos, en este tipo de establecimientos (Art.1º).

La ley obliga a la Autoridad de Aplicación a llevar un registro actualizado de los locales habilitados y de información sobre los solventes utilizados actualizando todo cambio en la naturaleza química de los mismos y determinada información especificada en su articulado (Art. 9º). Asimismo esta Ley prohíbe el uso de solventes que contengan más de 0,1% en masa de compuestos aromáticos que sean utilizados en la limpieza de ropa por el proceso seco (Art. 2º).

□ **Ley Nº 1.820. Prohíbe la producción, importación, comercialización y uso de fibras de Asbesto.** Publicada en el Boletín Oficial Nº 2.338 del día 14/12/05.

A través de esta Ley se prohíbe en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la producción, importación, comercialización y uso de fibras de asbesto, en sus variedades anfíboles o crisotilo (Art.1º).

Los responsables de los establecimientos comerciales e industriales que acrediten, mediante informe producido por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) la imposibilidad técnica de sustituir el asbesto por otro producto deberán solicitar autorización a la autoridad de aplicación quien procederá a inscribir al solicitante en el Registro Ambiental de la Ley Nº 303 (Art. 3º).

□ **Ley Nº 1.854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.** Publicada en el Boletín Oficial Nº 2.357 del día 12/01/06.

Esta ley tiene como objeto establecer el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, a fin de proteger el ambiente, seres vivos y bienes. En este sentido la Ciudad adopta como principio para la problemática de los residuos sólidos urbanos el concepto de Basura Cero (Art. 1º).

Se entiende como concepto de Basura Cero, en el marco de esta norma, el principio de reducción progresiva de la disposición final

de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado (Art. 2º).

La Ley fija un cronograma de reducción progresiva de la disposición final de residuos sólidos urbanos que conllevará a una disminución de la cantidad de desechos a ser depositados en rellenos sanitarios, tomando como base los niveles enviados al CEAMSE durante el año 2004. Estas metas a cumplir serán de un 30% para el 2010, de un 50% para el 2012 y de un 75% para el 2017. Se prohíbe para el año 2020 la disposición final de materiales tanto reciclables como aprovechables. (art. 6º).

□ **Ley Nº 1.884. Ley de regulación, control y gestión de aceites vegetales usados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.** Publicada en el Boletín Oficial Nº 2.366 del día 25/01/06.

Esta Ley tiene por objeto la regulación, control y gestión de aceites vegetales usados, que comprende la generación, manipulación, recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art.1º) a fin de prevenir la contaminación y mejorar el ambiente evitando la contaminación hídrica, la afectación del suelo y los conductos subterráneos de la Ciudad (Art. 2º).

Los establecimientos obligados no podrán verter el aceite vegetal usado con destino directo o indirecto a colectoras, colectores, cloacas máximas, conductos pluviales, sumideros, cursos de agua o el suelo, ya sea mediante evacuación, depósito o cualquier otra forma (Art. 5º).

□ **Ley Nº 2.214. Se regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.** Publicada en el Boletín Oficial Nº 2.611 del día 24/01/07.

La presente Ley regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art. 1º).

Son objetivos de la Ley: promover una gestión ambientalmente adecuada, promover la minimización en cantidad y peligrosidad y promover la recuperación, el reciclado y la reutilización de los residuos peligrosos (Art. 4º).

La Ley crea el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deberán inscribirse las personas físicas o jurídicas responsables de la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos (Art. 11º). Una vez que los mismos cumplan con los requisitos establecidos en la Ley la Autoridad de Aplicación les otorgará un Certificado de Gestión de Residuos peligrosos (Art. 12º).

□ **Leyes en proceso de reglamentación:** El Poder Ejecutivo, cumpliendo con el mandato establecido en el artículo 102 de la Constitución de la Ciudad, se encuentra elaborando el decreto reglamentario de las siguientes leyes:

-**Ley Nº 1.540.** Control de la Contaminación Acústica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-**Ley Nº 1.556.** Regulación del Arbolado Público Urbano.

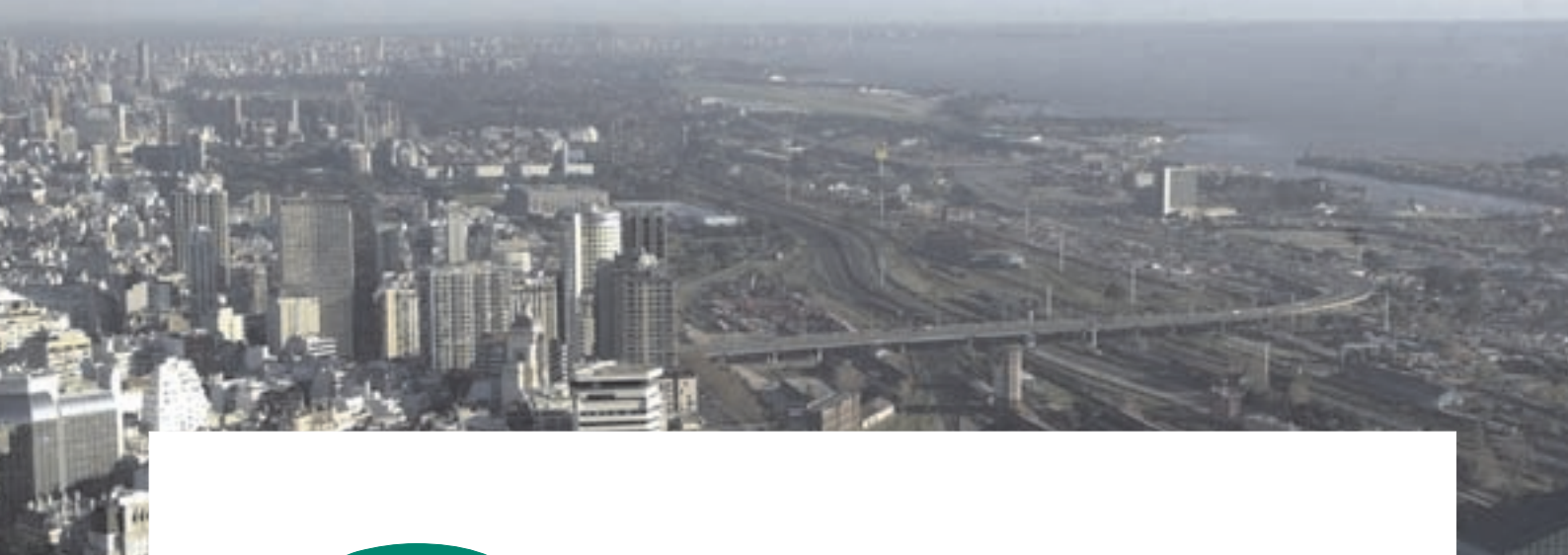
-**Ley Nº 1.687.** Educación Ambiental.

-**Ley Nº 1.727.** Regulación del Proceso de Limpieza a Seco en Tintorerías.

-**Ley Nº 1.854.** Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

-**Ley Nº 1.884.** Ley de regulación, control y gestión de aceites vegetales usados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-**Ley Nº 2.214.** Se regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



2

CALIDAD ATMOSFÉRICA

2 - CALIDAD ATMOSFÉRICA

Se entiende por contaminación atmosférica la presencia en el aire de agentes físicos, químicos o biológicos en formas y concentraciones tales que puedan alterar la calidad del mismo, de modo que puedan ser nocivos para la salud, o perjudiciales para la vida animal y vegetal, o que impidan el uso y el goce de las propiedades y lugares de recreación.

Las causas que originan la contaminación atmosférica en las ciudades son diversas, pero básicamente, es provocada por las actividades industriales, comerciales y domésticas, se considera al sector transporte como la principal causa, siendo éste transversal a todas las demás actividades.

Los progresos tecnológicos y la creciente industrialización han provocado cierto nivel de emisiones, regulares y planificadas, que son aceptadas por casi todos como un costo necesario para gozar de los beneficios de la vida actual. Pero la realidad es que la

exposición continua a niveles de contaminación moderadamente elevados puede producir efectos agudos y crónicos en la salud de la población, lo cual genera la necesidad de tomar medidas precautorias y mitigatorias en ciudades muy urbanizadas.

En la mayoría de las ciudades, el transporte es una de las principales causas de contaminación química y acústica del aire, la Ciudad de Buenos Aires no es la excepción. Entre otras cosas, la centralidad de la ciudad hace que se movilice un gran volumen de personas y de carga -el 95% del transporte de carga por vía terrestre es automotor- estos flujos de transporte público no han acompañado el crecimiento de la ciudad y su área metropolitana. Por otro lado, se ha generalizado el uso del automóvil particular, lo que provoca una sobrecarga de la red vial y consecuentemente una mayor incidencia en la degradación de la calidad atmosférica de la ciudad.

Movilidad Urbana

En nuestra ciudad existe un parque automotor de aproximadamente 1.200.000 unidades, aunque es el ingreso y egreso diario de vehículos desde y hacia el conurbano el que aumenta considerablemente la cantidad de vehículos que circulan por la ciudad.

A partir de la década de 1990 hubo un rápido aumento del parque automotor de particulares y si bien no se modificó el número de viajes de pasajeros, si se incrementó significativamente el transporte en automóviles particulares en toda el Área Metropolitana de Buenos Aires. Del total de automóviles que conforman el parque automotor de la ciudad, aproximadamente 135.000 unidades han sido convertidas a tecnología GNC (Gas Natural Comprimido), las cuales generan emisiones contaminantes significativamente menores. Con respecto al transporte público, la ciudad actúa sobre el servicio de pasajeros solamente en los temas referidos a paradas, localizaciones de cabeceras, centros de

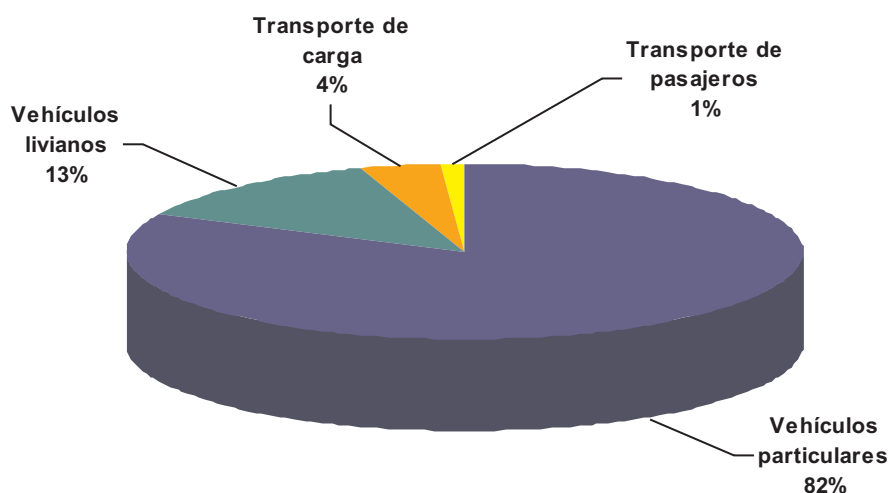
trasbordo, aspectos relacionados con los carriles exclusivos y el tránsito, y en los controles vinculados con las emisiones.

El transporte de carga moviliza en la ciudad significativos volúmenes tanto en los flujos del comercio exterior como en los circuitos de abastecimiento interior, éste opera el 95% del total de la carga que ingresa por medios terrestres al Puerto de Buenos Aires.

La circulación de vehículos de pasajeros y de carga en vías de circulación que no fueron diseñadas con ese objetivo acentúa, en determinadas zonas y momentos, las emisiones de ruido y gases producto de la combustión.

Es por esto y dada la existencia de muchas interrelaciones funcionales que no están sujetas a los límites jurisdiccionales, que es difícil comprender la movilidad en el contexto de este aglomerado urbano sin una perspectiva regional.

Gráfico N° 1: Parque Automotor de la Ciudad de Buenos Aires, 2005.



Fuente: Área de Información Ambiental sobre datos del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (RNPA).

2.1) Contaminación química

La variedad de sustancias contaminantes del aire puede ser muy amplia, de manera que es frecuente clasificarlas por su estado físico en partículas y gases. En la mayoría de las ciudades los focos más importantes de contaminación son los tubos de escape de los vehículos, las chimeneas de las centrales de energía y los diferentes procesos industriales.

La ubicación geográfica y las condiciones climáticas de la Ciudad de Buenos Aires han permitido históricamente una buena circulación del aire, esta situación generó durante mucho tiempo una tendencia a no incorporarlo en las políticas públicas como tema prioritario.

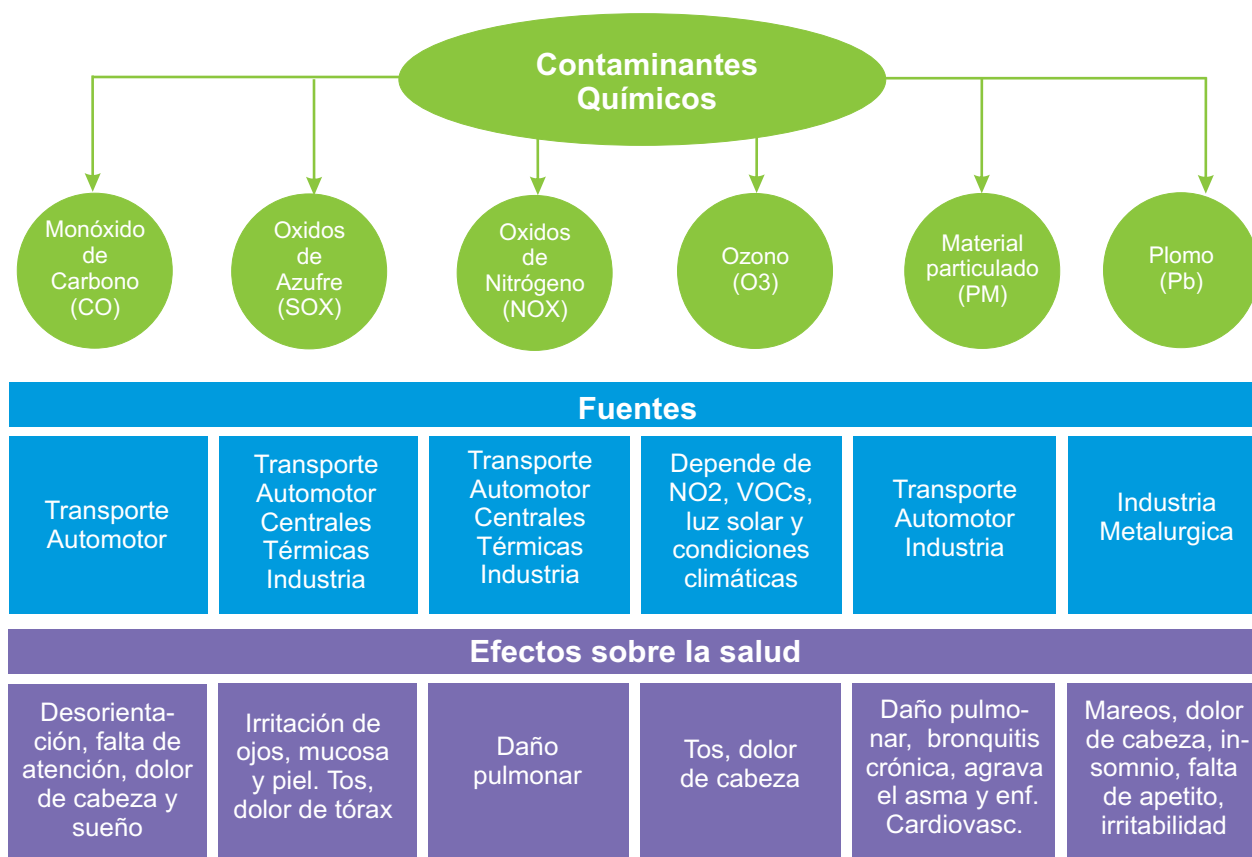
Durante los últimos años se ha evidenciado un deterioro de la calidad atmosférica, relacionado con el aumento del parque automotor, entre otras causas, que si bien no es significativo, ya que son escasos los días fuera de la norma (límites admisibles),

manifiestan la necesidad de tomar medidas.

Por otro lado y de acuerdo a información relevada de manera privada se indica que existen determinadas zonas (centro y microcentro) y períodos de tiempo (días hábiles, horas pico), donde se exceden los niveles permitidos. Todo esto ha estimulado a la implementación de medidas preventivas para estabilizar y/o revertir esta situación.

La medida más importante implementada fue la sanción de la Ley N° 1.356 de Calidad Atmosférica que entre otras cosas, establece estándares y límites de calidad atmosférica, indica que debe realizarse un inventario de fuentes fijas de emisiones contaminantes, constituye un registro de generadores de emisiones, establece la revisión técnica periódica de fuentes móviles para el control de contaminantes, entre otros.

Figura N° 1: Contaminantes químicos del aire, fuentes y efectos.



Fuente: Área de Información Ambiental, Unidad de Formación e Información Ambiental.



2.2) Contaminación acústica: Ruido

El sonido se genera en muchas fuentes diferentes, los humanos lo perciben como ruido en muchas y variadas circunstancias, es por esto que la definición más sencilla de ruido es la de sonido no deseado, ya que depende de la sensibilidad y particularidad de cada persona.

El ruido ambiental se puede definir como el conjunto de sonidos generados por las diferentes actividades humanas y que puede ser percibido en un entorno particular, como en las viviendas, en los espacios de trabajo o estudio y en los espacios públicos en general.

La contaminación acústica es un tipo de contaminación ambiental cuyo agente productor es el ruido y a diferencia de otros contaminantes, este no deja un impacto

reconocible en el medio ambiente una vez que desaparece. El ruido es el contaminante más sencillo de producir, ya que se requiere una mínima energía para generarlo.

Entre los perjuicios a la salud que se pueden observar, se encuentran: disminución de la capacidad auditiva (hipoacusia), daños al sistema cardiovascular (se conoce su relación directa con el aumento del colesterol, la tensión arterial y sobre los problemas cardíacos), aumento desmesurado de ciertas hormonas (en particular, la adrenalina), y por otro lado, es uno de los factores que más coadyuvan a la aparición del stress, problemas digestivos, insomnio, problemas para lograr la concentración y disminución del rendimiento escolar y laboral.

Mapas de Ruido

Un mapa de ruido es la representación de una situación acústica existente o pronosticada sobre la cartografía de un territorio, mediante un indicador de ruido apropiado. Un Mapa Estratégico de Ruido se define como un mapa diseñado para evaluar globalmente la exposición al ruido en una zona determinada.

Un mapa estratégico de ruido contiene varias informaciones complementarias además del mapa de ruido mencionado anteriormente, éstos son: un estudio

psicosocial, a través de encuestas a la población; un mapa de superación de niveles de emisión al exterior o de inmisión al interior de las edificaciones; el número estimado de personas expuestas al ruido; el número estimado de viviendas, escuelas, hospitales y cualquier otro equipamiento sensible, expuestos al ruido; la relación de medidas correctoras existentes y evaluación de sus resultados; datos de ruido relativos a condiciones temporales concretas: verano, fin de semana, feriados, etc.

2.3) Contaminación visual

La contaminación visual es el cambio o desequilibrio en el paisaje que altera la estética de un determinado lugar y que afecta las condiciones de vida y las funciones vitales de los seres vivos. Se refiere al abuso de ciertos elementos "no arquitectónicos" que generan, a menudo, una sobreestimulación visual agresiva, invasiva y simultánea.

Como causas de contaminación visual podemos mencionar el exceso de publicidad e información, luminosa, en calles y

rutas, el exceso de colores y objetos en espacios interiores, tendido de cables, y otros elementos, que se convierten en agentes contaminantes debido a la manipulación indiscriminada del hombre (tamaño, orden, distribución).

El contenido visual de los carteles publicitarios en las calles resulta extremadamente atractivo, y por ende, produce un alto índice de distracción; también el diseño, color, movimiento, luz y tamaño capturan la atención de peatones y automovilistas por

Igual, aumentando el riesgo de accidentes. Las curvas y cruces de rutas ocultos e incluso árboles colocados en un paisaje mal planificado también se incluyen.

Entre los efectos que puede provocar la

contaminación visual se encuentran: fatiga, frustración, mal humor y agresividad vial, estrés, dolor de cabeza, distracciones peligrosas (especialmente al volante), trastornos de atención y disminución de la eficiencia laboral.

Las Avenidas Lugones y Cantilo

En materia de instalación de dispositivos publicitarios, las avenidas Lugones y Cantilo son cruzadas por distintas zonificaciones establecidas en el Código de Planeamiento Urbano.

A su vez, el Código de Habilitaciones y Verificaciones estipulaba la creación de una Comisión Permanente para la Publicidad, encargada de regular e intervenir en esa actividad.

La creación de la Comisión Asesora Permanente para la Publicidad, la cual es integrada por representantes de la Dirección General de Seguridad Vial, de la Procuración General de la Ciudad, de la Dirección General de Fiscalización y Control, de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos, entre otras dependencias tienen como objetivo regular la zona y poder controlarla.

En este marco la Comisión dictó regulaciones con arreglo a las cuales deben ordenarse los distintos dispositivos de publicidad sobre la Av. Lugones y la Av. Cantilo.

Las nuevas pautas regulatorias establecen que:

- Pueden ser emplazados exclusivamente anuncios simples, luminosos y/o iluminados, de un solo anuncio por emplazamiento;

- Deben guardar una distancia de 200 metros entre cada dispositivo publicitario - hoy en ciertas zonas el promedio es de 75 metros-, medido desde el eje de proyección del punto medio sobre la avenida. Esto

significa que se deberán retirar una cantidad importante de anuncios hoy existentes;

- En cuanto al mensaje publicitario se admitirá la exteriorización de frases cortas publicitarias, logotipo, marca o imagen que comprenda al producto;

- La superficie máxima admitida será de 60 m² pudiendo, en el caso de ser columnas publicitarias, contar con dos caras. Actualmente la gran mayoría de los dispositivos tienen una superficie mayor a esta, por lo que los que finalmente queden, deberán achicarse;

- La altura máxima permitida para una columna publicitaria será de 20 metros y la mínima de 3 metros sobre el nivel del predio -también acá se encuentran fuera de norma;

- No se permitirán anuncios de ninguna especie emplazados en el área de curva de acceso de la Av. Gral. Paz hacia Lugones hasta 50 metros después de superada la curva. Actualmente existen en esta zona, por lo que deberán retirarse;

- El saliente máximo deberá cumplir con la normativa vigente;

Asimismo, con estas regulaciones las empresas comenzarán a pagar los cánones de publicidad estipulados por el Código Publicitario para dicha zona.

Con estas regulaciones, las empresas que actualmente tienen dispositivos publicitarios deberán retirar una porción importante de ellos, y los que queden, deberán adecuarse a las nuevas regulaciones en cuanto a su superficie, altura, saliente, etc.

2.4) Radiaciones No Ionizantes (RNI)

Las nuevas tecnologías, sobretodo la generalización del uso de celulares, electrodomésticos, etc., han dado lugar a la presencia de radiaciones no ionizantes (RNI) en el medio ambiente urbano. Durante los últimos años se ha incrementado el interés sobre las posibles consecuencias que se producen sobre la salud humana debido a la exposición a las RNI.

Las ondas electromagnéticas consisten en campos eléctricos y magnéticos oscilatorios que son capaces de interactuar de diferentes maneras con los sistemas biológicos. Una onda electromagnética consiste en pequeños paquetes de energía llamados fotones. La forma en que las ondas electromagnéticas afectan a los sistemas biológicos viene determinada por la intensidad del campo y por la cantidad de energía de cada fotón.

Según su frecuencia y energía, las radiaciones electromagnéticas pueden clasificarse en "ionizantes" y "no ionizantes" (RNI). Las radiaciones ionizantes corresponden a señales electromagnéticas de frecuencias extremadamente altas, como los rayos X o los rayos gamma, que transmiten a los sistemas biológicos energía suficiente como para romper enlaces atómicos y dividir moléculas en iones (fenómeno llamado ionización).

La denominación de radiaciones no ionizantes se aplica a las radiaciones con energías demasiado débiles como para romper las uniones atómicas, éstas son, la radiación ultravioleta (UV), la radiación infrarroja (IF), las radiofrecuencias (RF) y las microondas (MW), los campos de frecuencias extremadamente bajas (ELF), y los campos eléctricos y magnéticos estáticos.

2.5) Acciones en marcha

2.5.1) Programa Laboratorio de Calidad Ambiental

(Dirección General de Control de la Calidad Ambiental, Subsecretaría de Control Comunal, Ministerio de Gobierno).

El Laboratorio de Calidad Ambiental, desde el año 1974 realiza análisis de contaminantes atmosféricos de acuerdo a los estándares de la Organización Mundial de la Salud (Programa GEMS/AIR/OMS).

Actualmente, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cuenta con 2 estaciones de monitoreo, Estación Palermo (donde funciona el Laboratorio de Calidad Ambiental) y Estación Parque Centenario

(recientemente inaugurada).

Para el monitoreo atmosférico se utilizan métodos estandarizados aplicados internacionalmente para cada contaminante evaluado, en el marco del cual, en cada caso, se determina estrictamente el procedimiento operativo, incluyendo la calibración y validación establecida para el instrumental utilizado y los datos obtenidos.

Estación Palermo¹

Los datos registrados en la estación de referencia Palermo corresponden a un área residencial-comercial con gran flujo vehicular, representativa de un centro densamente poblado, y receptora de una fuerte carga contaminante.

En esta estación se obtienen datos de

óxidos de nitrógeno (NO_x), monóxido de carbono (CO) y con menor frecuencia de dióxido de azufre (SO₂).

En esta estación también se obtienen datos de material particulado y se analizan los datos de las estaciones Pompeya, Villa Soldati y Chacarita, que exclusivamente

¹ Dirección General de Control de la Calidad Ambiental.

funcionan para medir material particulado.

□ Monóxido de Carbono (CO)

Los niveles de calidad de aire registrados, muestran claramente la incidencia de las emisiones provenientes de las fuentes móviles, con marcado descenso de los niveles en horarios nocturnos y picos coincidentes con las horas de mayor afluencia de tránsito vehicular en días hábiles, así como un mayor aporte nocturno y menor variación matutina en días feriados. Los valores registrados no superan el máximo aconsejado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 9 ppm para un período de 8 hs., tampoco se excede el valor para período corto establecido por la Ley de Calidad Atmosférica de 35 ppm para 1 hora, hallándose en los niveles horarios muy por debajo del mismo.

□ Dióxido de Azufre (SO₂)

El SO₂ fue el primer contaminante gaseoso monitoreado desde 1967, por la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, obteniéndose a través del tiempo medias anuales que se mantuvieron en todos los casos muy inferiores al límite admisible (0.5 mg/m₃), con un 85 % de frecuencia acumulada de datos inferiores a 0.02 mg/m₃ y tendencia estable.

Se interpreta que la baja concentración de SO₂ en la ciudad de Buenos Aires se ha

debido fundamentalmente al uso masivo de Gas Natural y al bajo porcentaje de azufre en los petróleos argentinos.

□ Óxidos de Nitrógeno (NO_x)

Se evalúan óxidos totales, Monóxido y Dióxido de Nitrógeno siendo la tendencia fluctuante a través de los años del último quinquenio evaluado, y hallándose las medias anuales inferiores al límite admisible 0.4 mg/m₃ para NO_x. Durante el año 2005 se observó un incremento en los niveles detectados así como en el número de días fuera de norma.

□ Partículas Sedimentables

El muestreo y análisis de Material Particulado Sedimentable efectuado en el área Palermo, y además en las estaciones Pompeya, Villa Soldati y Chacarita, permite discriminar el contenido de alquitrán, carbón y cenizas, evidenciando el aporte de particulado de origen vegetal con incidencia estacional, e indicando variación en emisiones de fuentes cercanas, como demoliciones, construcciones y demás aportes fluctuantes propios de la dinámica de cada área. En la actualidad se obtienen para particulado total, valores próximos al valor de referencia, y las fracciones constituyentes se mantienen dentro de los rangos históricamente registrados en la Ciudad de Buenos Aires a partir del año 1978 en que se suprimieron los incineradores domiciliarios.

Estación Parque Centenario²

Los datos registrados en la Estación Parque Centenario corresponden a una zona residencial-comercial con flujo vehicular medio, muy escasa incidencia de fuentes fijas, próxima a un espacio arbóreo la cual tiene la particularidad de hallarse ubicada en el Centro Geográfico de la Ciudad de Buenos Aires.

En una primera etapa, los contaminantes

medidos por esta estación son, Monóxido de Carbono (CO), Óxidos de Nitrógeno (NO_x), Material Particulado en suspensión total y respirable menor a 10 micrones (PTS-PM10-PM2.5).

Debido a que esta estación se ha inaugurado recientemente, todavía no existe una serie anual, como para inferir y comparar información con la estación Palermo.

2.5.2) Programa Aire Limpio

(Dirección General de Política y Evaluación Ambiental,
Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente)

Este programa ha sido implementado con el apoyo del Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI) y el Banco Mundial, los cuales respaldan el Programa para la Protección Climática de las Ciudades.

Este programa tiene como funciones principales, la elaboración de políticas relativas al monitoreo de la calidad de aire y nivel de

ruido en la ciudad, la elaboración de mecanismos de fijación de estándares y la determinación de metas para la reducción de emisiones de gases invernadero y el desarrollo de un Plan de Acción Local para cumplir las metas de reducción o prevención de las emisiones de la Ciudad, y monitorear y verificar el progreso del Plan de Acción.

Muestreo de Fuentes Móviles

Durante el año 2005 se llevó a cabo un programa de muestreo de mediciones de fuentes móviles, donde trabajaron en conjunto la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, la Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural de América Latina (ARPEL) y la Agencia Internacional Canadiense de Desarrollo.

El muestreo fue desarrollado durante 5 días consecutivos, durante este período fueron tomadas 25 mediciones de emisiones de

vehículos circulando, los vehículos fueron conducidos por la misma ruta cada vez y fueron conducidos por sus dueños, para reflejar la variabilidad del comportamiento de los conductores. Durante el muestreo fueron determinados los rangos totales de emisión de monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO₂), hidrocarburos (VOCs) y óxidos de nitrógeno (NO_x). A partir de estos datos el gobierno de la Ciudad está en condiciones de determinar factores de emisión para fuentes móviles.

Campaña Ciudades por la Protección Climática (Cities for Climate Protection - CCP)

El Inventario de Emisiones de GEI se desarrolló con el apoyo del Consejo Internacional para Iniciativas Ambientales Locales (The International Council for Local Environmental Initiatives - ICLEI).

El proyecto CCP ayuda a elaborar una estrategia enfocada a largo plazo para reducir los gases de efecto invernadero a través de acciones que también pueden cumplir prioridades municipales. El ICLEI ha desarrollado cinco marcos como lineamientos para el proceso, (1) Elaborar un inventario base de emisiones de gases de efecto invernadero; (2) Establecer

metas de reducción de emisiones; (3) Desarrollar un Plan de Acción; (4) Implementar las medidas del Plan de Acción; (5) Monitorear y realizar informes.

Por ahora solamente el primer lineamiento, el cual consiste en determinar las fuentes y cantidades de emisiones de gases invernadero que resultan de las actividades del gobierno local, esto se llevó a cabo a través de un software desarrollado por ICLEI, donde se ingresan como datos los consumos de energía y los residuos generados y se obtienen las emisiones de CO₂ equivalente emitidas.

Cuadro N° 2: Evolución y desagregación por sectores de emisiones de CO2 equivalente, período 2000-2003.

	Año 2001		Año 2000		Año 2002	
	CO ₂ eq	CO ₂ eq	CO ₂ eq	CO ₂ eq	CO ₂ eq	CO ₂ eq
	tn	%	tn	%	tn	%
Residencias	4860248	36.3	4758145	37.7	4662633	37.6
Comercios	2615201	19.5	2168771	17.2	2407216	19.4
Industrias	733579	5.5	674056	5.3	589070	4.8
Transporte	3906039	29.2	3890469	30.9	3871205	31.3
Residuos	1272891	9.5	1116413	8.9	856682	6.9
Totales	13387958	100	12607853	100	12386805	100

Fuente: Programa de Aire Limpio, Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, Subsecretaría de Política y Evaluación Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente, GCBA.

Mapa Estratégico de Ruido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha utilizado, para la elaboración del Mapa Estratégico de Ruido, un sistema mixto, en el que se combinan un modelo de predicción, basado en ecuaciones matemáticas complejas -que asociados a programas informáticos permiten pronosticar los niveles sonoros que se tendrán en función de los datos de entrada con los que se ha cargado el programa- y una cierta cantidad de mediciones reales que sirven para calibrar o validar el modelo.

Este sistema mixto, por un lado, permite

diferenciar las fuentes sonoras y conocer el grado en que cada parámetro involucrado influye sobre la contaminación acústica general. Así, si se desea conocer el impacto acústico que tendrá la modificación del límite máximo de velocidad en una avenida, por ejemplo, simplemente bastará con introducir dicha variación en el programa informático y conocer los resultados, y por otro, posibilita comparar la situación acústica de nuestra ciudad respecto de otras ciudades del mundo al realizarse bajo normas internacionales.

Proceso de elaboración Mapa Estratégico de Ruido³

El área de estudio seleccionada comprende los barrios: Almagro, Balvanera, Barracas, Belgrano, La Boca, Colegiales, Constitución, Montserrat, Palermo, Puerto Madero, Recoleta, Retiro, San Nicolás y San Telmo. Existe una población estimada en

aproximadamente 507.000 habitantes, 5 hospitales públicos y más de 200 escuelas.

El mapa contiene la siguiente información sobre el área seleccionada:

☐ Un Estudio Subjetivo: mediante

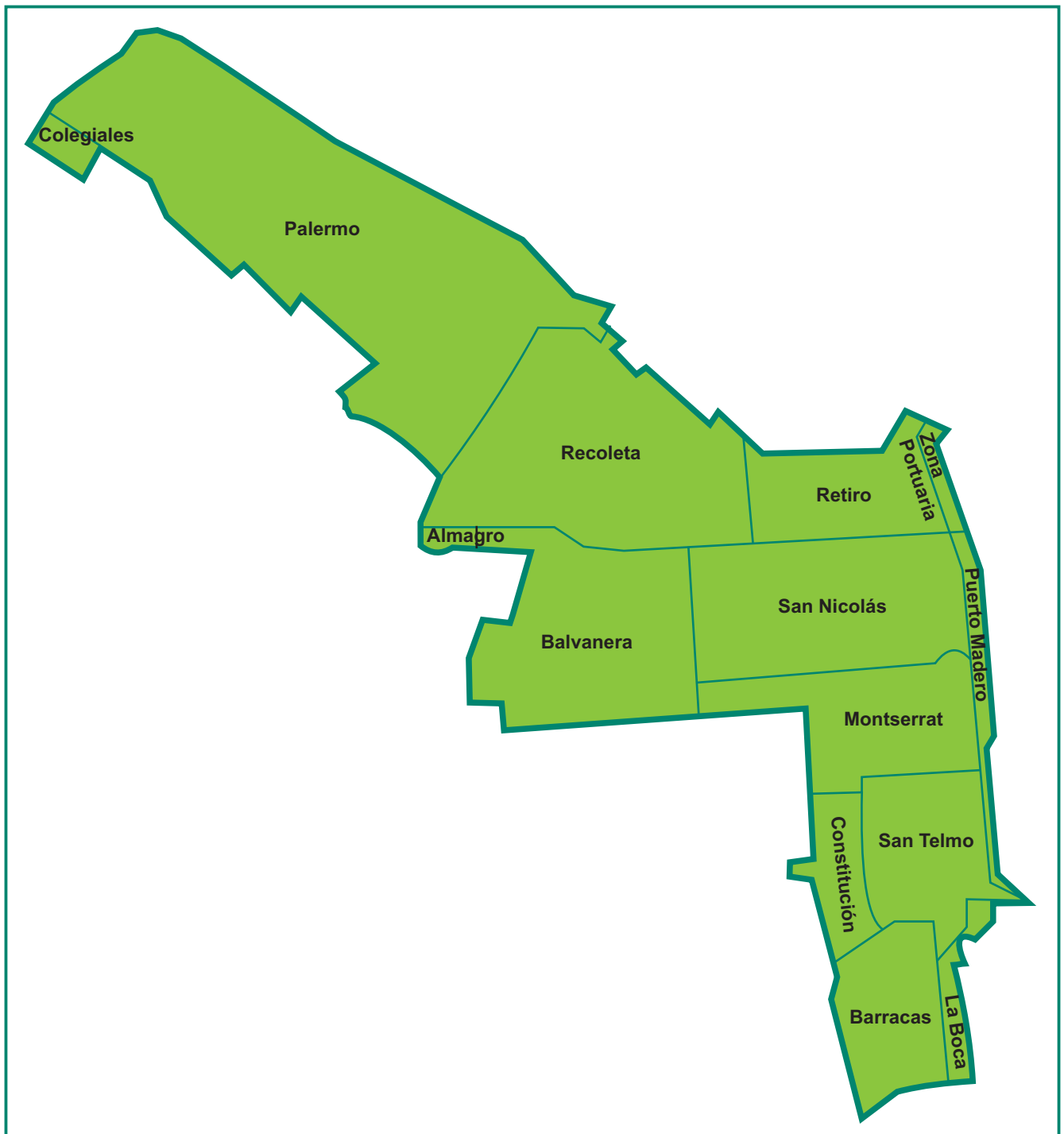
³ Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente.

encuestas realizadas en distintos ámbitos de la población (hogares, hospitales y colegios)

□ Un Estudio Objetivo: mediante mapas de ruido realizados con técnicas de simulación informáticas y mediciones para su

validación (mapas de niveles sonoros por período, en verano, los fines de semana y en edificios singulares, mapas de conflicto, ejemplos ilustrativos de soluciones, nº de personas expuestas a un índice específico de ruido y un informe de las mediciones

Figura N° 2: Área seleccionada Mapa Estratégico de Ruido.

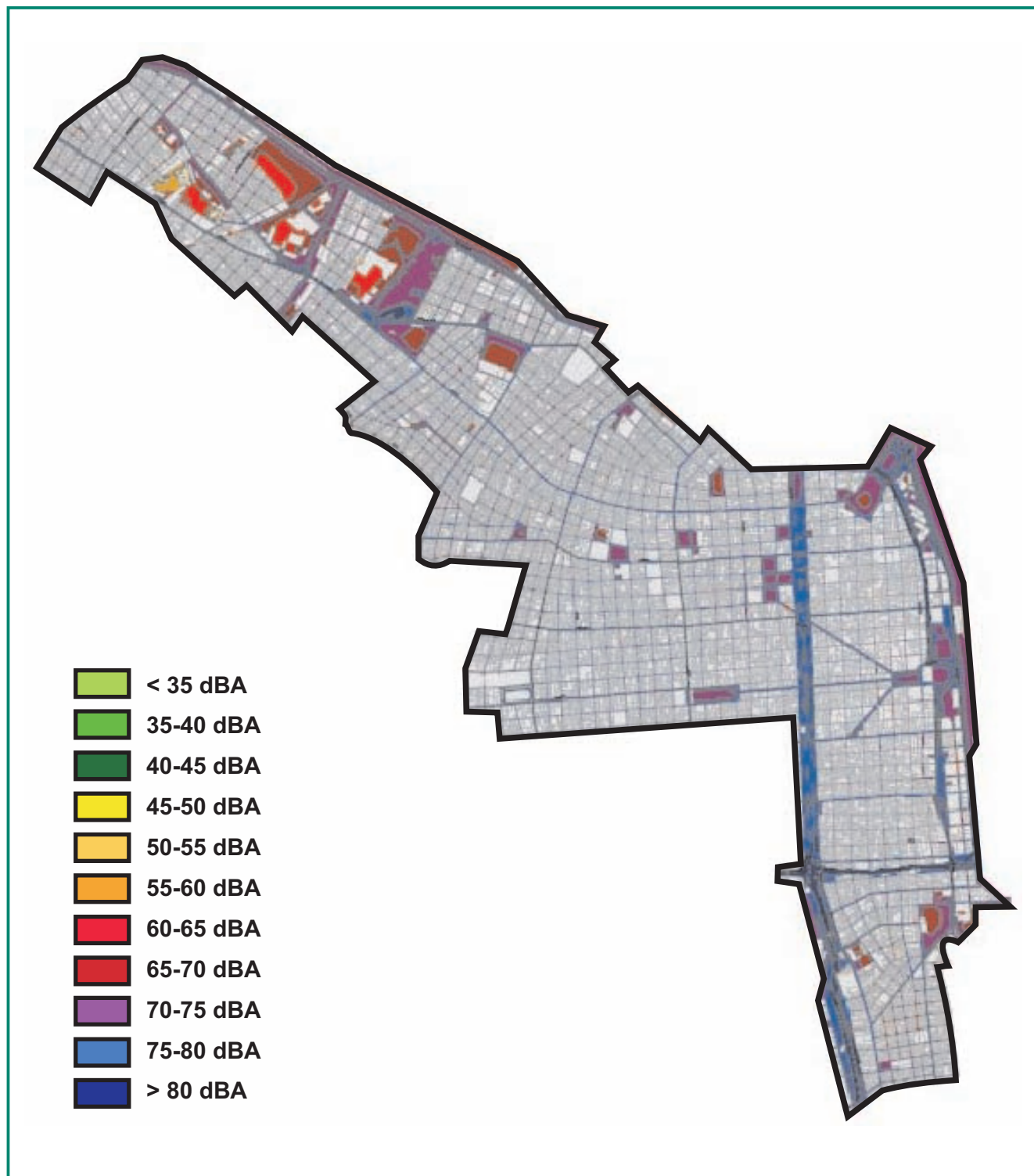


Fuente: Mapa Estratégico de Ruido, Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente, GCBA.

Se utilizaron técnicas de simulación informática donde se cruza información geográfica, datos de tránsito y datos

meteorológicos, a partir de éstos se genera un modelo de predicción y como resultado se crea el mapa de ruido.

Figura N° 3: Mapa de ruido días laborables - Período diurno.



Fuente: Mapa Estratégico de Ruido, Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente, GCBA.

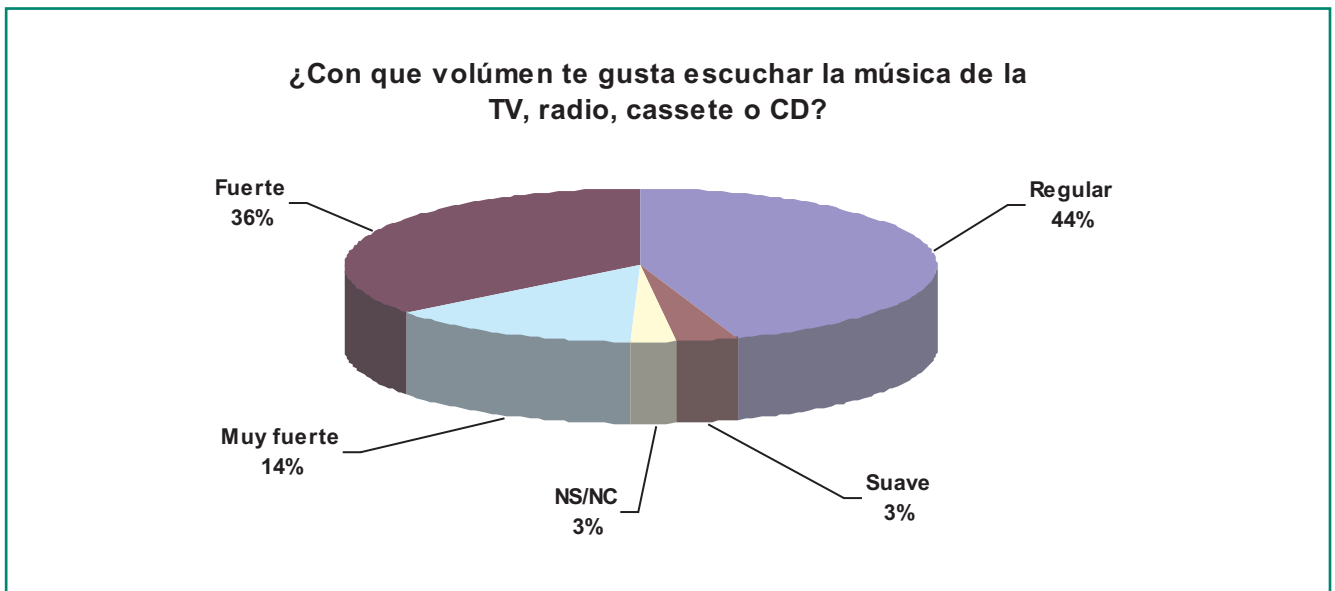
Cuadro N° 3: Resultado encuestas a residentes y personal médico.

Encuestas a residentes (1)	Encuestas a personal médico (2)
Ruido más molesto: colectivos .	Ruido más molesto: colectivos . Otros ruidos: familiares, limpieza, mantenimiento, camillas, teléfonos y gritos.
Lugares más ruidosos: grandes avenidas, Aeroparque y subterráneos .	Zonas más ruidosas: RMN, rayos X, diálisis, respiradores y bombas .
El 13,2% cree que el ruido en su cuadra es bajo/suave .	El 7,8% considera que el ruido es suave o no se escucha .
El 76,7% sufre interrupciones en actividades diarias.	
Existe mayor tolerancia en el lugar de trabajo que en el hogar.	
El 94% tiene gran desconocimiento sobre el ruido.	

Fuente: Mapa Estratégico de Ruido, Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental.

Nota: (1) 393 encuestas efectivas a población mayor de 14 años, con un 87% de aceptación.
(2) 121 encuestas efectivas en hospitales públicos y privados, con un 75,6% de aceptación.

Gráfico N° 2: Resultado encuestas a alumnos (1).



Fuente: Mapa Estratégico de Ruido, Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental.

Nota: La música alta en reproductores portátiles producen desplazamiento del umbral auditivo (TTS), los niños/as se acostumbran menos que la población adulta al ruido, sufren falta de concentración y rendimiento por el ruido, les puede afectar en el estudio.

(1) 128 encuestas efectivas en colegios públicos y privados, a alumnos entre 11 y 18 años, con un 64% de aceptación.

2.5.3) Unidad Operativa de Recuperación y Control del Espacio Público

(Ministerio de Espacio Público)

La Unidad Operativa de Recuperación y Control del Espacio Público tiene como objeto el registro e intervención de todos aquellos elementos que obstaculizan la vía pública y afectan la vida ciudadana. Su acción abarca aceras y calzadas, salientes de fachadas, plazas y viaductos de autopistas. Los operarios de esta Unidad relevan actividades y objetos que ocupan esos sitios y disponen su remoción en caso de estar fuera de la normativa vigente.

Los controles se centran en:

□ Actividades comerciales: puntos de ventas de flores, kioscos y mesas de diarios y revistas, puestos de venta de libros usados, venta de artículos varios en mesas portátiles, puestos de lustre de calzado,

mesas y sillas de bares y confiterías y puestos ambulantes para venta de productos comestibles.

□ Servicios públicos: postes precarios para tendido de servicios de videocable y estaciones prestadoras de servicios públicos y privados fuera de norma.

□ Publicidad en vía pública: anuncios móviles y mixtos, mensajes en toldos, carteles salientes, estructuras portantes publicitarias y marquesinas, relojes publicitarios, columnas publicitarias en aceras, carteleras iluminadas en veredas, mensajes en vallados de obra, publicidad en refugios de colectivos, anuncios en carteleras municipales.

2.5.4) Programas Especiales de Prevención

(Dirección General de Política y Evaluación Ambiental,
Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente)

Regulación vigente sobre Radiaciones No Ionizantes (RNI)

En nuestro país, las magnitudes de las Radiaciones No Ionizantes, han sido definidas por el Ministerio de Salud Pública a través de la Resolución N° 202 MSyAS/95 y por la Secretaría de Comunicaciones en la Resolución N° 530 SC/2000.

En esta última se establece la obligatoriedad de cumplir con los valores tolerables para los sistemas de telecomunicaciones irradiantes establecidos por la mencionada resolución del Ministerio de Salud.

En la Ciudad de Buenos Aires luego de la promulgación de la Ley N° 123 de Impacto Ambiental, se hizo imprescindible el tratamiento de las radiaciones producidas

por antenas emisoras de radiofrecuencias, que para el año 2000 no contaban con normativas al respecto.

En junio de 2000 se creó la Comisión Técnica de Antenas y Radiaciones no Ionizantes, en el marco del Consejo Asesor Permanente de la Ley 123.

La Comisión Técnica produjo un documento que en el mes de agosto de 2001 culminó con la publicación de la Resolución 244-SMAyDS-2001, la que establece el Protocolo de Mediciones de Radiaciones no Ionizantes para la Ciudad de Buenos Aires. La mencionada Resolución no establece excepciones.

Regulación vigente sobre Radiaciones No Ionizantes (RNI)

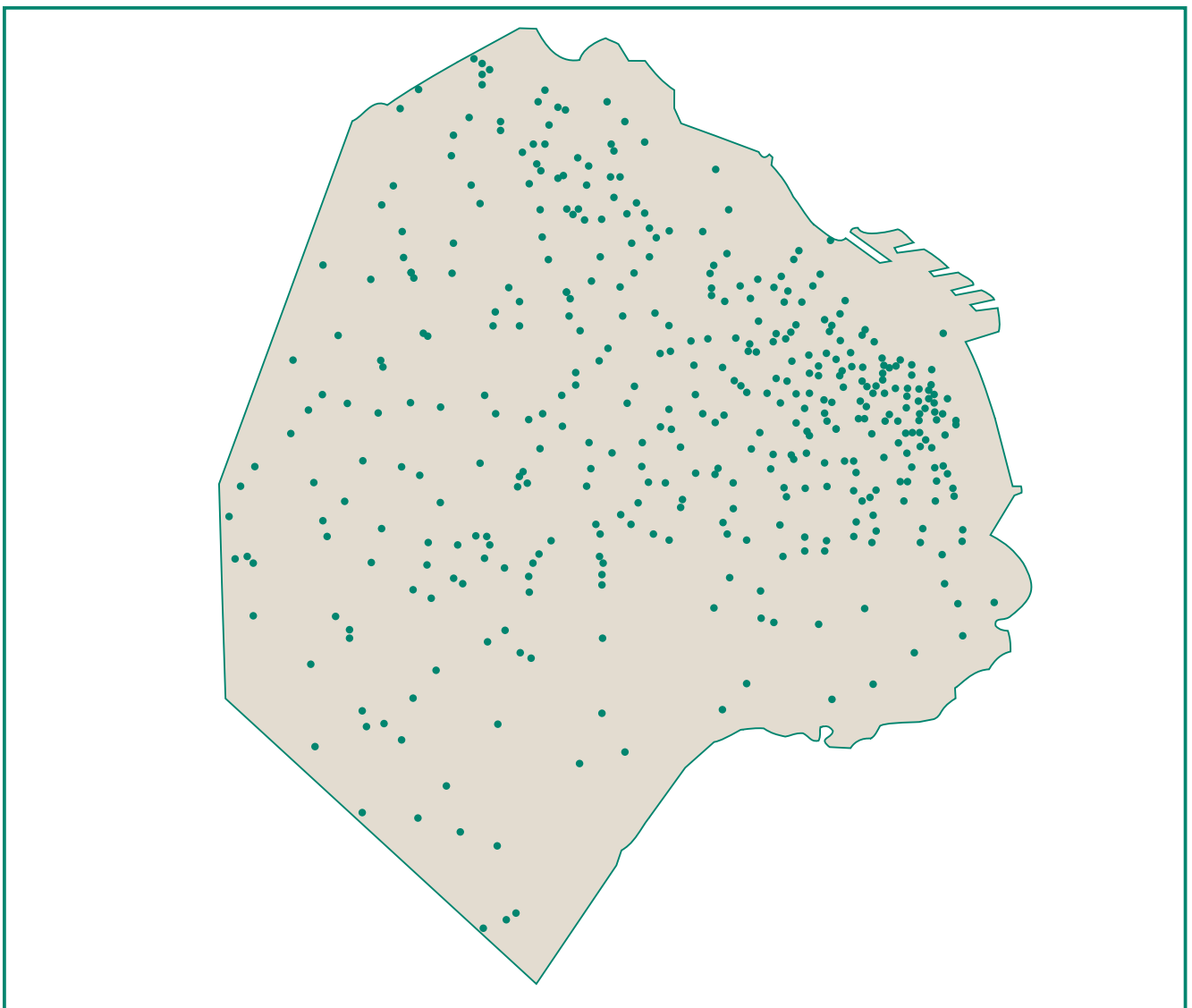
Ante la promulgación de la Ley N° 123 de Impacto Ambiental, se hizo imprescindible el tratamiento de las radiaciones

producidas por antenas emisoras de radiofrecuencias, que para el año 2000 no contaban con normativas al respecto. Si

bien existía la Resolución N° 202 del Ministerio de Salud y Acción Social de 1995, la misma no era exigible, ya que su artículo de forma se había omitido incluir en su publicación. A mediados de 2005, y con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos que permitieran la obtención de Certificados de Aptitud Ambiental, la entonces SSMA publicó una serie de resoluciones en las que intimaban a las empresas de telefonía celular móvil a realizar las mediciones de RNI o en su defecto se procedería a la desconexión de la misma.

En la ciudad durante fines de 2005 y 2006, CITEFA y el ITBA, contratados por las empresas por intermedio de CICOMRA procedieron a medir todos los sitios declarados por las mencionadas empresas. Estas mediciones fueron realizadas con sondas isotrópicas no direccionales en el rango de 300 kHz a 30 GHz. Los datos obtenidos se incorporaron al Registro de RNI y con los mismos se confeccionó un mapa con los sitios medidos, observándose que en ninguno de ellos se supera los valores máximos establecidos en la normativa vigente.

Mapa N° 2: Sitios donde se realizaron mediciones de RNI en el rango de 300 kHz a 30 GHz.
Período 10/05 al 04/06.



Fuente: Registro de Radiaciones No Ionizantes, Programas Especiales de Prevención, Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente, GCBA.

2.5.5) Semana de la Movilidad Sostenible

(Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente y Subsecretaría de Tránsito y Transporte, Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas)

En la semana del 16 al 22 de septiembre se llevó a cabo la "Semana de la Movilidad Sostenible", establecida por Ley Nº 1.499, donde se establece que "la autoridad de aplicación desarrollará una campaña

especial de difusión sobre los distintos aspectos de movilidad sostenible y sobre las maneras que puede ser ejercido el derecho a la libertad de tránsito."

Concurso de Fotografía Semana Movilidad Sostenible

Durante el mes de agosto de 2006 se convocó a un Concurso Fotográfico cuyo objetivo fue concientizar a la población sobre el mejor aprovechamiento de los medios de transporte y la reducción del impacto ambiental mediante el uso de medios alternativos.

Los fotógrafos debían entregar imágenes según las siguientes tres categorías: Peatones, Transporte Público y Automotor,

y Bicicletas.

Las obras que obtuvieron los tres primeros puestos y las dos menciones de honor se expusieron en el tramo peatonal de Diagonal Norte al 1100 (entre Av. Corrientes y Lavalle) del 16 al 30 de septiembre de 2006 en formato 100x70 cm, así como afiches informativos acerca de los beneficios de la movilidad sostenible.

17 de septiembre - Día en Bici

El día domingo 17 de septiembre de 2006 ("Día en Bici"), se llevó a cabo una bicicleteada por la Av. Dr. Tristán Achaval Rodríguez (Costanera Sur). Para ello se cerró al tránsito dicha avenida desde la intersección con la calle Vera Peñaloza Migone hasta el empalme con la Av. Carlos

M. Noel, y ésta última desde dicho empalme hasta la intersección con la calle Cecilia Grierson, entre las 9:00 hrs. y las 16:00 hrs. Se repartió folletería así como 200 remeras de la Semana de la Movilidad Sostenible a quienes concurrían para participar de la bicicleteada.

19 de septiembre - Jornada "Hacia una Movilidad Sostenible"

El día 19 de septiembre de 2006 se llevó a cabo una Jornada en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Las exposiciones se dividieron en dos grandes ejes temáticos: "Transporte Sostenible" y "Transporte, Ambiente y Salud". La jornada contó con los siguientes expositores:

Las mesas fueron coordinadas Jorge San Martino (Presidente de la Comisión de Tránsito y Transporte de la Legislatura) y Juan Manuel Velasco (Presidente de la Comisión de Ecología), respectivamente, y atendieron a la Jornada unas 140 personas aproximadamente.

22 de septiembre - Día sin mi Auto

El objetivo genérico de la Semana de la Movilidad Sostenible es el de recuperar a la

"Ciudad sin mi auto". Durante los días miércoles 20 y Jueves 21 de septiembre,

quienes ingresaban a la Ciudad a través de las autopistas de Autopistas Urbanas S.A. (AUSA) recibieron información sobre la necesidad de reducir la cantidad de automóviles particulares, con el fin de incentivar a la población a compartir el auto

particular. El objetivo de esta acción era el de lograr que el día 22 de septiembre, "Día sin mi Auto", la gente compartiera el auto y de esa forma se redujera la cantidad de autos que ingresan a la Capital.



3

RECURSO HÍDRICO

3 - RECURSO HÍDRICO

El agua es la sustancia más abundante y la de mayor significación para nuestra vida. Su excepcional importancia desde el punto de vista químico, reside en que casi la totalidad de los procesos físico-químicos en organismos vivos, así como también los que se producen en toda la biosfera tienen lugar entre sustancias disueltas en agua.

Normalmente se dice que el agua es el

disolvente universal, puesto que todas las sustancias son de alguna manera solubles en ella .

Asimismo nuestra sociedad utiliza los cuerpos de agua (mares, ríos, lagos, etc.) como proveedores de alimento, vías de transporte, generadores de energía, recreación, solo por mencionar algunos de sus usos.

3.1) Contaminación hídrica

El agua puede ser contaminada por diferentes agentes, pero cuando la concentración del contaminante o los contaminantes producen modificaciones a las propiedades físicas, químicas o biológicas del agua, se dice que el agua está poluída, haciendo que ésta pierda su calidad, para el consumo de algún organismo, para su potabilización, para el consumo humano o para su uso en actividades domésticas, industriales o agrícolas.

Los ríos, lagos y mares recogen los sedimentos y flujos como parte del ciclo natural. Entre las funciones del agua esta su capacidad de transporte y dilución, lo que la ubica como un elemento importante en los ciclos y procesos biogeoquímicos del planeta. Esta facilidad de regeneración del agua, y su aparente abundancia, hace que sea el vertedero habitual en el que se arrojan los residuos producidos por nuestras actividades.

Si bien la degradación de las aguas viene desde la antigüedad, es a partir de mediados del siglo XIX que el problema comienza a agravarse extendiéndose a los ríos y mares de todo el mundo. En un primer momento fueron los ríos, las zonas

portuarias de las grandes ciudades y las zonas industriales las que se cargaron de productos químicos, espumas y toda clase de contaminantes.

Las zonas costeras son las que más han sufrido la actividad humana. La mayoría de las ciudades y una gran parte de la población mundial vive cerca de las ellas. Los vertidos sin tratamiento previo de depuración son la principal fuente de contaminación de las costas.

Además, las zonas donde la renovación del agua es más lenta (marismas, estuarios como el Río de La Plata, bahías, puertos) son las más maltratadas. En las costas del Río de la Plata hay especies de peces cuyo consumo está prohibido, ya que contienen altas dosis de productos tóxicos. El modelo de desarrollo vigente, requiere de crecientes cantidades de agua y por otro lado produce también una creciente generación de efluentes y residuos, - muchos de los cuales van a parar al agua -. La contaminación de las aguas puede proceder de fuentes naturales o de actividades humanas, pero esta última es, sin duda, la principal fuente de contaminación.

Causas naturales

Algunas fuentes de contaminación del agua son naturales. Las aguas "duras" son un ejemplo de ello. Normalmente las fuentes de contaminación natural son muy dispersas y no provocan concentraciones altas de

polución, excepto en algunos lugares muy concretos. La contaminación de origen humano, en cambio, es difusa y para la mayor parte de los contaminantes, es mucho más peligrosa que la natural.

Causas de origen humano

Cuadro N° 4: Generación de sustancias contaminantes según sector industrial

Sector industrial	Sustancias contaminantes principales
Construcción	Sólidos en suspensión, metales, pH.
Minería	Sólidos en suspensión, metales pesados, materia orgánica, pH, cianuros.
Energía	Calor, hidrocarburos y productos químicos.
Textil y piel	Cromo, taninos, tensoactivos, sulfuros, colorantes, grasas, disolventes orgánicos, ácidos acético y fórmico, sólidos en suspensión.
Automotor	Aceites lubricantes, pinturas y aguas residuales.
Navales	Petróleo, productos químicos, disolventes y pigmentos.
Siderurgia	Cascarillas, aceites, metales disueltos, emulsiones, sosas y ácidos.
Química inorgánica	Hg, P, fluoruros, cianuros, amoníaco, nitritos, ácido sulfhídrico, F, Mn, Mo, Pb, Ag, Se, Zn, etc. y los compuestos de todos ellos.
Química orgánica	Organohalogenados, organosilícicos, compuestos cancerígenos y otros que afectan al balance de oxígeno.
Fertilizantes	Nitratos y fosfatos.
Pasta y papel	Sólidos en suspensión y otros que afectan al balance de oxígeno.
Plaguicidas	Organohalogenados, organofosforados, compuestos cancerígenos, biocidas, etc.
Fibras químicas	Aceites minerales y otros que afectan al balance de oxígeno.
Pinturas, barnices y tintas	Compuestos organoestámicos, compuestos de Zn, Cr, Se, Mo, Ti, Sn, Ba, Co, etc.

Fuente: Área de Información Ambiental (UFIA) sobre datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Cuadro N° 5: Efectos y sustancias contaminantes según diferentes actividades.

Actividad	Impacto	Sustancia contaminante
Agricultura Corrales de engorde Riego, Granjas de producción de leche Huertos, Acuicultura	Escurrimiento en todas las categorías de actividades agrícolas que producen contaminación del agua superficial y subterránea. La acuicultura, se está convirtiendo en importante fuente de contaminación en muchos países. El agua procedente del riego contiene sales, nutrientes y plaguicidas. El drenaje con cañerías transporta rápidamente sustancias lixiviadas, como el nitrógeno, a las aguas superficiales.	Fósforo, nitrógeno, metales, agentes patógenos, sedimentos, plaguicidas, sal, DBO (1), oligoelementos (por ejemplo, selenio).
Silvicultura	Mayor volumen de escorrentía procedente de las tierras alteradas. La mayor parte de los daños procede de la tala de bosques para urbanización.	Sedimentos, plaguicidas
Sistemas de alcantarillado rural	Por escorrentía superficial y/o infiltración directa en las aguas subterráneas.	Fósforo, nitrógeno, agentes patógenos (materias fecales).

Extracción de minerales	Escorrentía de las minas y desechos de la mismas, canteras y pozos.	Sedimentos, ácidos, metales, aceites, contaminantes orgánicos, sales (salmuera)
Utilización de la tierra para fines recreativos	Gran variedad de usos de la tierra para fines recreativos - en particular centros de esquí, la navegación y puertos recreativos, lugares de camping, parques, residuos y agua "gris" de la barcas de recreo - son un contaminante de gran importancia, especialmente en pequeños lagos y ríos. Caza (contaminación provocada por el plomo en las aves acuáticas).	Nutrientes, plaguicidas, sedimentos, patógenos, metales pesados.
Eliminación de residuos sólidos	Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por los productos lixiviados y gases. Los desechos peligrosos a veces se eliminan mediante descargas subterráneas.	Nutrientes, metales, patógenos, contaminantes orgánicos.
Dragado	Dispersión de sedimentos contaminados, filtración desde las zonas de confinamiento.	Metales, contaminantes orgánicos.

Fuente: Lucha contra la Contaminación Agrícola de los Recursos Hídricos, Estudio FAO, Riego y Drenaje 55.

Nota: (1) Demanda Biológica de Oxígeno.

3.2) Provisión de agua potable y eliminación de excretas

A partir de su creación, en el año 1880, Obras Sanitarias de la Nación (OSN) fue el organismo responsable de la prestación de los servicios de agua potable y cloacas en las principales ciudades.

A partir de 1980 comenzó un proceso de descentralización de los servicios y la responsabilidad de OSN fue delegada a los estados provinciales, excepto en la Ciudad de Buenos Aires y en el conurbano bonaerense. El proceso iniciado para la concesión del servicio durante la década del '90 mantuvo las características de la descentralización iniciada en los '80, en consecuencia no hay una única autoridad rectora en lo que a la calidad de servicio se refiere.

En 1990 se crea el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS), el cual tiene competencia sobre el concesionario, en ese momento la empresa Aguas Argentinas y los demás organismos que se

prestan bajo la forma de Servicios Desvinculados (cooperativas, mutuales, barrios privados, countries, etc. Dentro de sus objetivos está el control de:

- ☐ La calidad de los servicios de agua y cloacas.
- ☐ La aplicación del régimen tarifario y la aprobación de sus modificaciones.
- ☐ La expansión de los servicios.
- ☐ Los planes de inversión.
- ☐ Que los usuarios de los servicios estén atendidos según sus derechos.
- ☐ Que se resguarde el patrimonio público cedido en concesión y propiciar toda mejora necesaria a la concesión.

A partir del año 2005 la empresa Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) retoma la gestión estatal del servicio.

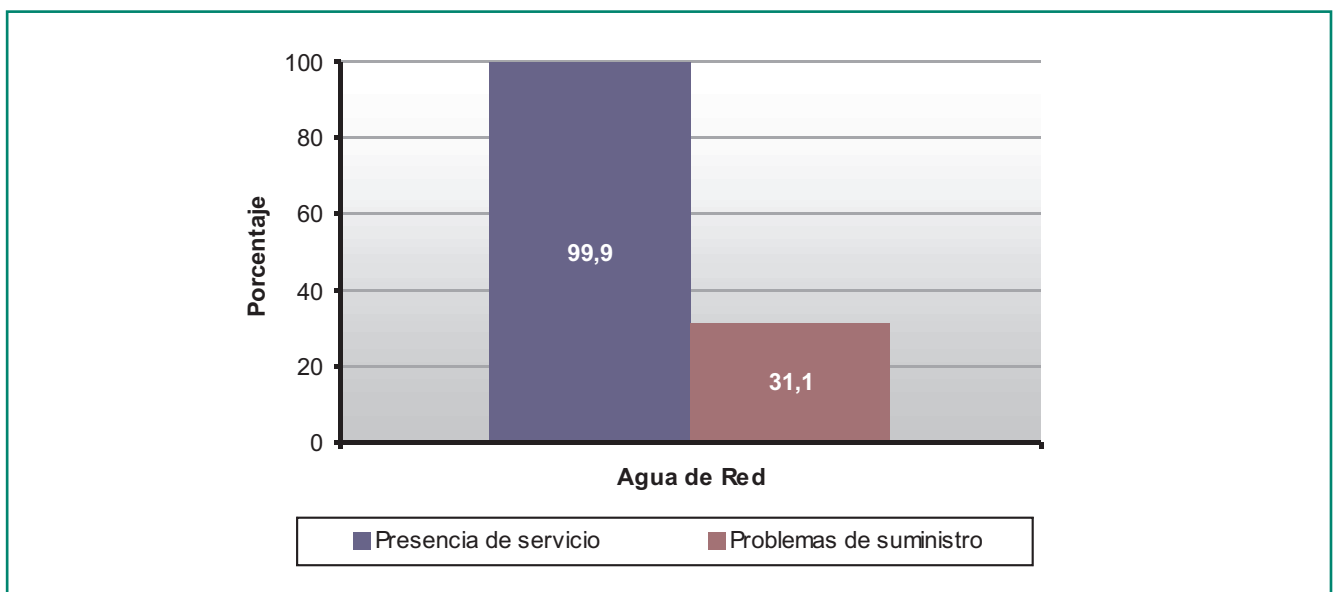
Cuadro N° 6: Población alcanzada por el Servicio de Saneamiento.

Población con servicio de Agua Potable	2.768.600 habitantes , equivalente al 99,73% de población servida.
Población con servicio cloacal	2.677.800 habitantes , equivalente al 96,46% de población servida. (Estos datos tienen como fuente al INDEC, planilla 2.1., Censo 2001).
Tendido de red cloacal en porcentaje	2.902 Km. de la red colectora y aproximadamente unos 500 Km. más de grandes conductos , equivalentes al 35% de la longitud de la red. Esa proporción aumenta substancialmente si se desea la referencia a nivel de capacidad de conducción. El tendido de la red de agua en la Ciudad de Buenos Aires alcanza una longitud de 4083 Km. de cañerías distribuidoras, también con aproximadamente unos 600 Km. de grandes conducciones tendidos bajo su suelo, equivalente a un 29% de la longitud total de la red.
Consumo mensual de agua per cápita	Se producen 559 litros por habitante por día , como promedio en toda el área servida por la empresa regulada, equivalente a 16.770 litros por mes por habitante. El consumo se estima en promedio en 383 litros por habitante por día, también promedio para toda el área de servicio de la empresa, equivalentes a 11.490 litros por mes y por habitante.
Nivel de pérdida de agua potable	La última estimación existente, fue proporcionada por Aguas Argentinas S.A. que determinó una pérdida 31% de agua no comercializada (pérdidas físicas y comerciales) respecto de la producción despachada. Esto es un promedio para toda la jurisdicción regulada (Ciudad de Buenos Aires y 17 partidos del Gran Buenos Aires). Esta cifra está actualmente en revisión por parte de AySA. No se cuenta con la estimación para la Ciudad de Buenos Aires solamente.

Fuente: ETOSS.

Si bien la cobertura del servicio de agua potable es satisfactoria, todavía existe un porcentaje de la población con problemas de suministro (31%). Mayoritariamente la población que habita en asentamientos precarios no accede a agua segura.⁴

Gráfico N° 3: Porcentaje de población con presencia de servicios y problemas de suministro. Ciudad de Buenos Aires. 2004.



Fuente: Área de Información Ambiental (UFIA), sobre la base de datos del Anuario Estadístico 2004, Ciudad de Buenos Aires.

⁴ GRESAN, Coordinación de Salud Ambiental, Ministerio de Salud.

3.2.1) Tratamiento de Efluentes Cloacales e Industriales

La Ciudad no tienen poder de policía sobre los mismos, según datos aportados por el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios, organismo que tiene a su cargo el contralor de la concesión del servicio, los

líquidos cloacales son tratados conjuntamente con los del conurbano, la capacidad instalada de tratamiento es aproximadamente de un 10 % del volumen generado.

Control de líquidos cloacales

El control de la calidad de los líquidos cloacales transportados en el sistema cloacal, lo realiza el operador del servicio (AySA, en el caso de la Ciudad de Buenos Aires), en función de un programa de control aplicado en distintos puntos seleccionados, que se distinguen en los siguientes grupos:

□ Macrocuencas: El control en puntos de macrocuencas se realiza mediante la extracción de muestras en bocas de registro, a fin de verificar que se mantengan las características de calidad normales de un efluente cloacal, es decir que sus parámetros se encuentren con valores de calidad por debajo de los valores límites considerados en el Marco Regulatorio para descargas a colectora. En el caso de encontrarse una anomalía de calidad, se dispara un seguimiento en la región que aporta efluentes desde aguas arriba.

□ Microcuencas: Se controla la descarga de microcuencas de colectoras a las colectoras troncales. Se aplica fundamentalmente para llevar a cabo un control indirecto de los efluentes de los usuarios industriales, es decir, un control directo de la descarga industrial en función de un control indirecto. En el caso de detectarse una anomalía de calidad en la descarga de microcuenca, se realiza un seguimiento

de control de calidad aguas arriba para detectar el efluente industrial fuera de norma, a fin de intimar el cese del volcamiento en cuestión, y en el caso de reiteración o ponerse en serio riesgo la calidad de transporte se puede llegar al corte de servicio (ej. descarga con cienuros).

El Ente Regulador también hace controles sobre un número de los puntos controlados por el operador del servicio, a fin de contar con determinaciones analíticas propias realizadas por laboratorios contratados. Sin perjuicio de ello, también se realizaba sobre Aguas Argentinas una Auditoría Técnica por el Auditor Técnico de la Concesión, sobre ciertos procedimientos de determinaciones analíticas en el Laboratorio Central, a fin de tener confiabilidad de los datos obtenidos en ciertos parámetros críticos, y asimismo en la base de datos de ese Laboratorio.

Se controla la calidad de volcamiento del sistema cloacal (efluente crudo sin tratamiento) en la descarga del emisario subfluvial ubicado en Berazategui y del Radio Antiguo de la Ciudad de Buenos Aires en tiempo seco (Triple y Doble Conducto de tormenta y conducto pluvial Ugarteche) y se controla la calidad de vuelco de las plantas depuradoras SUDOESTE y Planta Norte. En Capital Federal no se tienen plantas depuradoras.

Control de efluentes industriales

El poder de policía sobre los efluentes industriales, descargados al sistema colector cloacal, se encuentra a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a través de su Dirección de Prevención y Control de la Contaminación, quien tiene a cargo la

aplicación del Decreto PEN N° 674/89, modificado por el Decreto PEN N° 776/92.

El Gobierno de la Ciudad provisoriamente acepta la implementación de dicha norma, hasta tanto genere la propia.

El prestador del servicio no realiza

tratamiento a los efluentes industriales de los establecimientos ubicados en Ciudad de Buenos Aires. El tratamiento se encuentra a

cargo de los propios establecimientos industriales.

Permisos de Vuelco

Las factibilidades de volcamiento las otorga el prestador del servicio y son comunicadas a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Dirección de

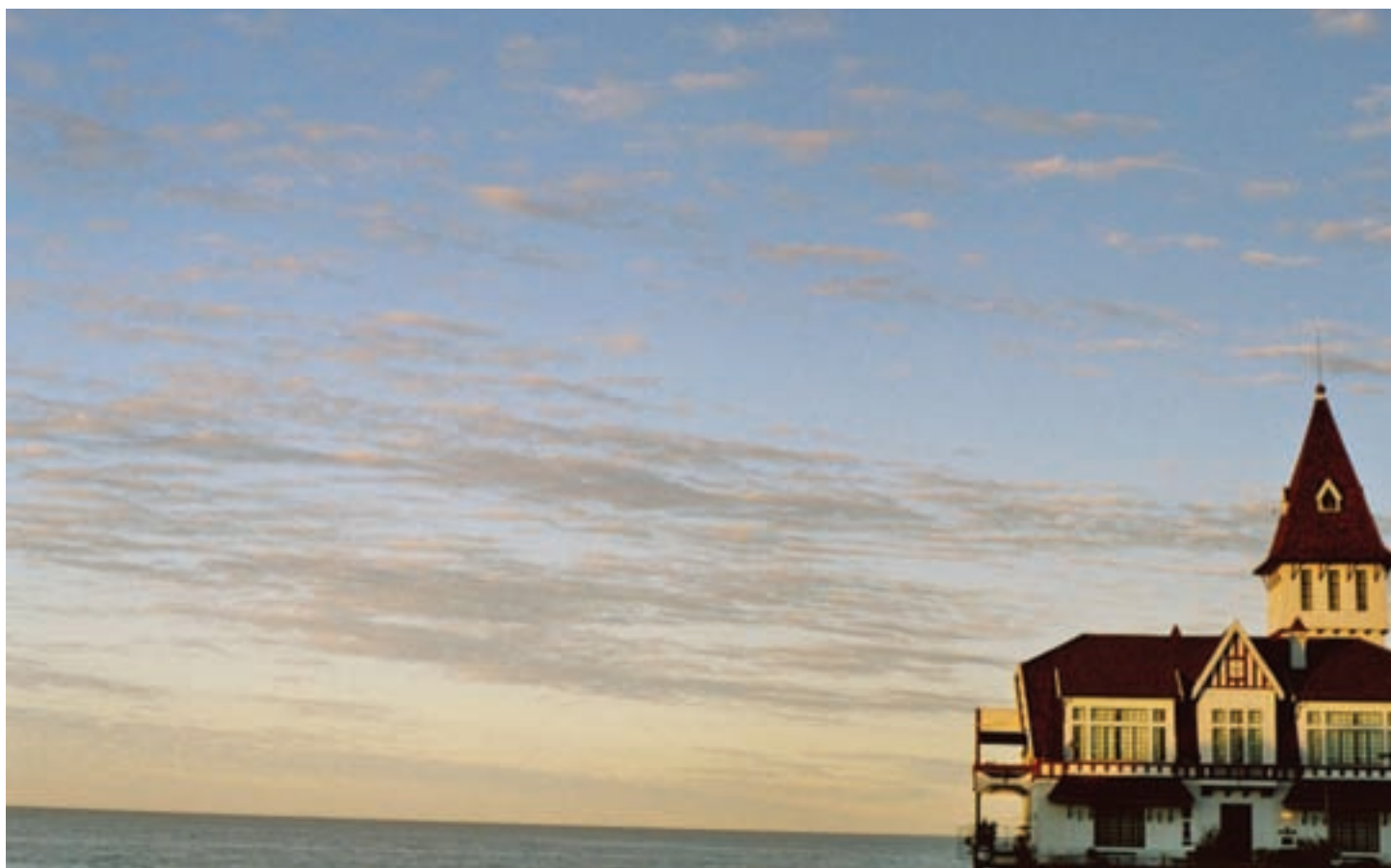
Prevención y Control de la Contaminación, quien también registra los proyectos de plantas de tratamiento.

3.3) Río de la Plata

Desde la fundación de la Ciudad de Buenos Aires el Río de la Plata representa un recurso importante. Es parte inherente de la cultura ciudadana, ya que ha provisto a la ciudad de recursos alimenticios, paisaje, recreación, y como puerto, dándole a sus habitantes la identidad de "porteños".

Este recurso, que es utilizado como única fuente de obtención de agua potable en toda el área, también es receptor de vertidos y efluentes.

A medida que avanzó la urbanización de la ciudad, los habitantes de la misma perdieron el contacto con el río, numerosas construcciones y la pérdida de la calidad del agua ha sido fatal para la relación con el mismo. La pérdida de las playas para su uso recreativo ha dado por resultado una sociedad que vive de espaldas al río, con el consecuente aumento en el deterioro de la calidad del recurso.



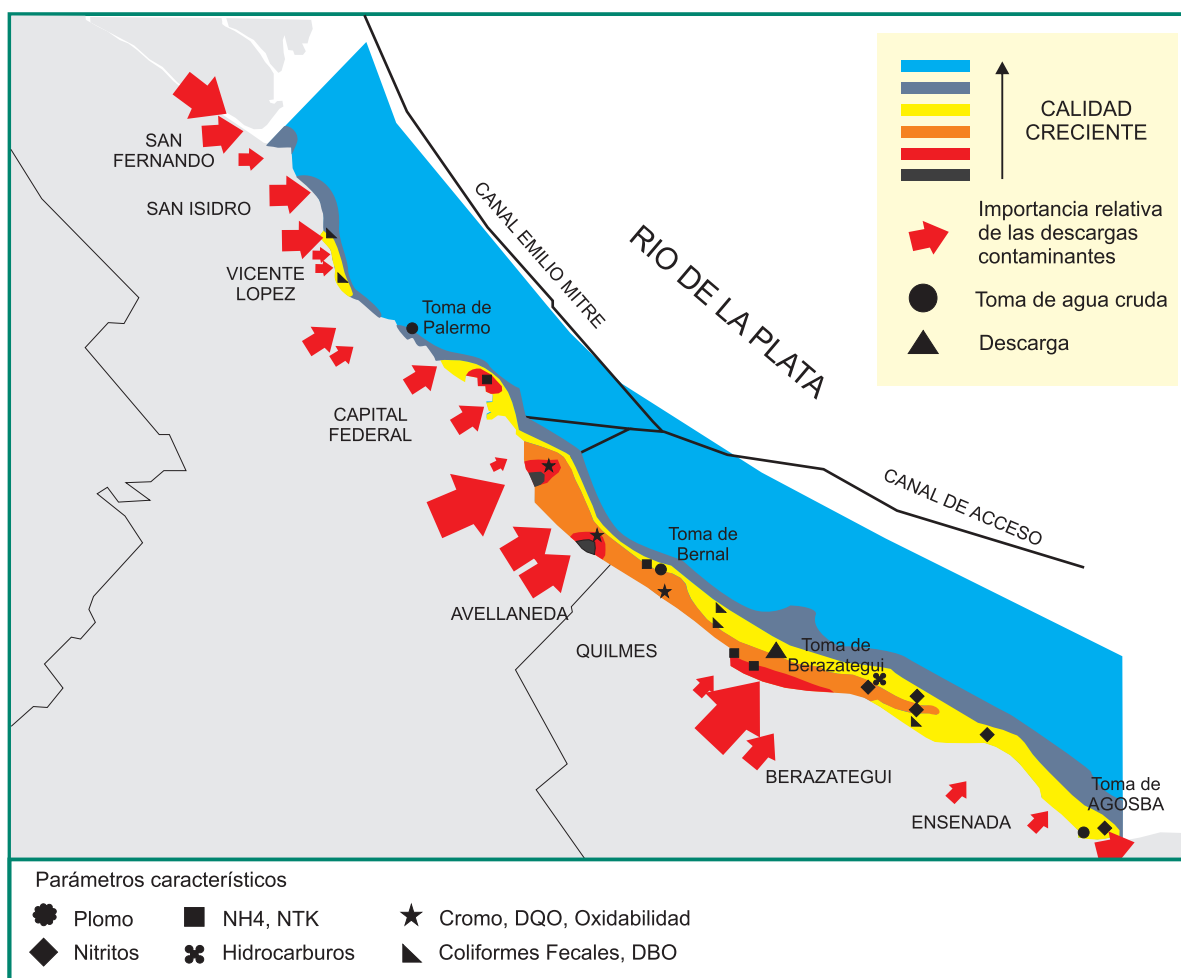
3.3.1) Contaminación del Río de la Plata

Los estudios que periódicamente se hacen a las aguas del Río de la Plata muestran una calidad cada vez menor de sus aguas, mostrando una situación comprometida, aún para su uso como proveedor de agua para potabilización.

“Los aportes de contaminantes que llegan al Río de la Plata provenientes del Área Metropolitana de Buenos Aires son originados por los líquidos cloacales y efluentes industriales que llegan a través de la Cuenca del Matanza-Riachuelo, del Río Reconquista (cuyas descargas son aportadas al Río Luján) y del emisario cloacal de Berazategui y de los canales Sarandí y Santo Domingo. Estos aportes pueden dividirse en dos zonas, una al norte

y otra al sur de la desembocadura del Riachuelo, de acuerdo a cómo influyen en la calidad del agua las diferentes descargas. El grado de deterioro de la calidad del agua es más pronunciado y alejado de la costa en la zona sur entre el Riachuelo y la descarga de Berazategui, en particular aguas arriba de Bernal por influencia de las descargas correspondientes al Riachuelo y los canales Sarandí y Santo Domingo. Las diferentes descargas afectan la calidad del agua entre los 500 y 2000 m de la costa pudiéndose bajo ciertas condiciones hidrometeorológicas encontrarse concentraciones elevadas de cromo, bacterias coliformes e hidrocarburos hasta 10000 m de la costa (AA, 1998, FCS, 1997).”⁵

Figura N° 4: Calidad de las aguas del Río de la Plata (Análisis de componentes principales).



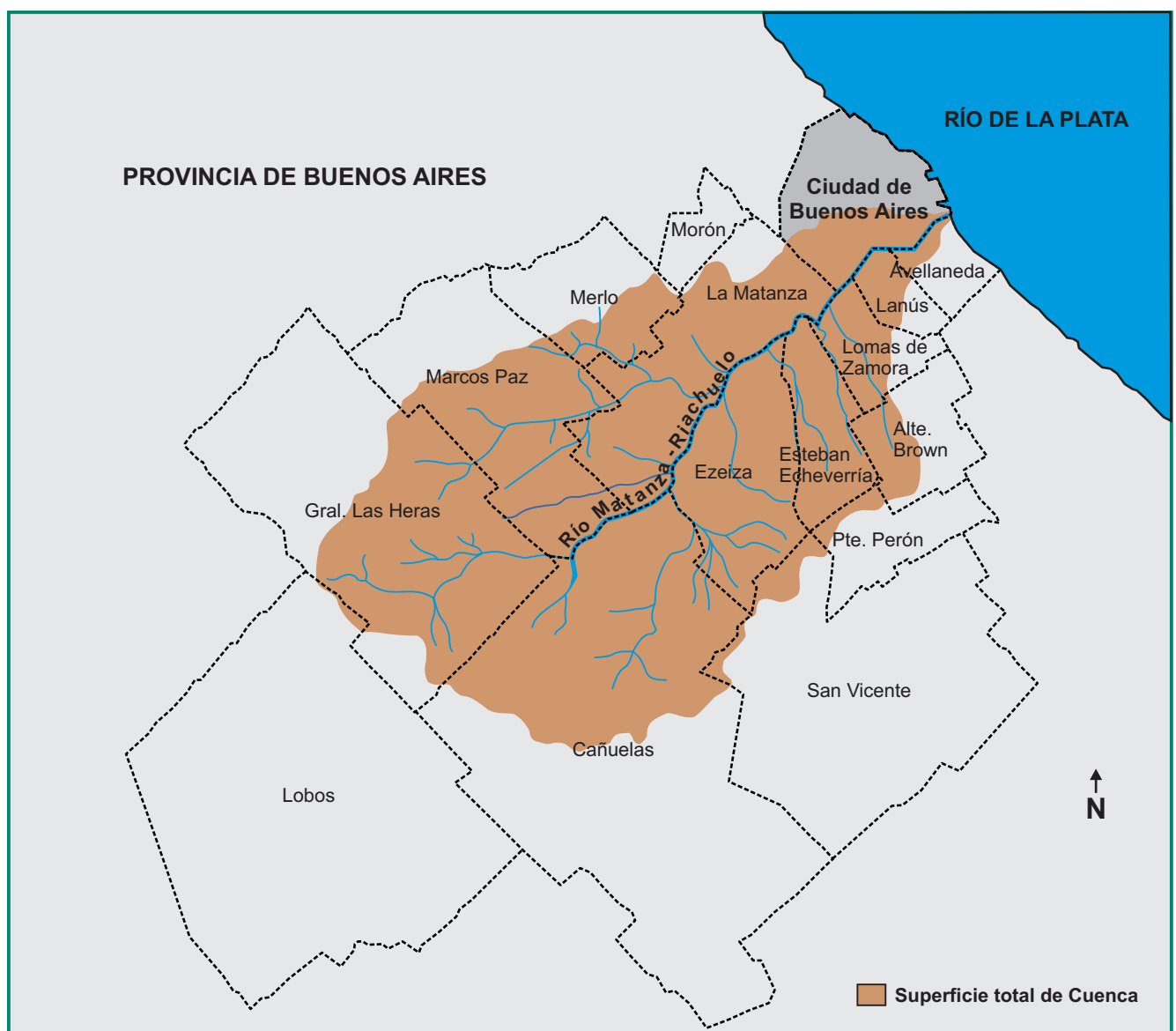
Fuente: AySA.

3.4) Cuenca Matanza - Riachuelo

La Cuenca del Matanza-Riachuelo está formada por el río, sus afluentes y el área territorial de influencia. Con una longitud de 70 km. y un ancho de 35 km., se extiende de SO a NE a través de la divisoria de agua con la Cuenca del Río Reconquista al Norte y con las del Samborombón-Salado al sur. Sus aguas desaguan en el Río de la Plata, en la llamada Boca del Riachuelo.

Su área de influencia comprende la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, -Barrios de La Boca y Barracas, Nueva Pompeya, Villa Soldati, Villa Riachuelo-, y quince municipios de la Provincia de Buenos Aires -Almirante Brown, Avellaneda, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, La Matanza, Lanús, Las Heras, Lobos, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo, Morón, Presidente Juan D. Perón y San Vicente.

Figura N° 5: Cuenca Matanza Riachuelo.



Fuente: Área de Información Ambiental (UFIA), sobre datos

3.4.1) Causas de su deterioro e impacto

La Cuenca Baja y Media del río Matanza-Riachuelo esta caracterizada por una concentración de industrias y viviendas asentadas sin ordenamiento ni planificación, la profunda crisis económica social que ha afectado a nuestro país ha producido una multiplicación de asentamientos precarios sobre sus márgenes.

Con una infraestructura urbana deficiente: los servicios de agua potable sólo alcanzan al 65% de la población de la Cuenca y apenas el 45% de las viviendas tienen acceso al servicio de cloacas. La vulnerabilidad asociada a las inundaciones aumenta ya que el agua contaminada inunda las

viviendas, calles y terrenos, poniendo en peligro la salud de la población.

La gravedad de la situación del Matanza-Riachuelo es causada por los vertidos industriales y aguas servidas sin ningún tipo de tratamiento.

De 3.000 empresas relevadas en la Cuenca, 100 son responsables de alrededor del 85% de la contaminación industrial.

Muchas de las descargas industriales de sustancias tóxicas se vierten a colectoras pluviales, al suelo y al río. Las descargas de aguas servidas se infiltran en la napa freática, a través de pozos negros.

3.5) Inundaciones

Las inundaciones provocadas por lluvias y desbordes han sido uno de los temas mas acuciantes desde la fundación de nuestra ciudad. La Ciudad de Buenos Aires a padecido a través de su historia situaciones de inundaciones con alto impacto en la infraestructura de la ciudad, pérdida de vidas y bienes. Diversas zonas de la ciudad, especialmente las que coinciden con los valles bajos de los arroyos entubados: Ugarteche, Maldonado, Vega, White, Medrano y Cildañez, así como los que coinciden con los valles de los Antiguos Terceros situados en el casco primitivo de la Ciudad, el Riachuelo y la costa del Río de la Plata resultan afectados por desbordes hídricos con una frecuencia de 1 a 4 veces por año. Cabe aclarar que también hay zonas que sin ser bajas también son inundables.

Este fenómeno afecta a la vida de los

vecinos de diversas maneras:

- ☐ Aislamiento, normalmente de horas de duración, de los residentes de la zona inundada.

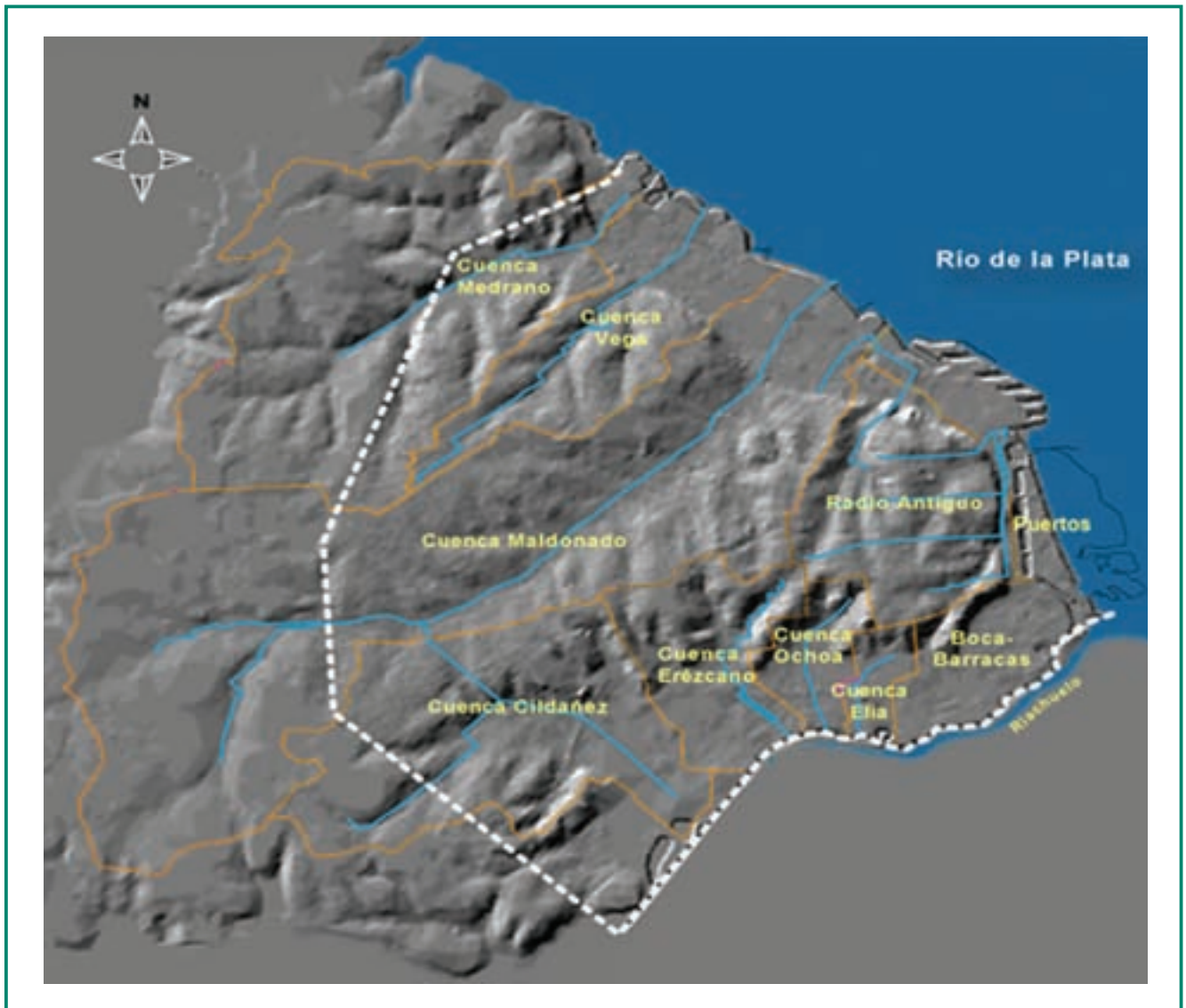
- ☐ Afectación de las actividades comerciales y de servicios (inclusive los públicos) por imposibilidad de acceso de bienes y personas a la zona inundada.

- ☐ Deterioro de bienes privados y públicos en la zona inundada.

- ☐ Ruptura de la continuidad del sistema de transporte particular y público.

Existen efectos adicionales como lo son la pérdida de calidad ambiental de los espacios con riesgo de inundación, por la degradación de la infraestructura, el costo de mantenimiento de la misma y la consecuente desvalorización del suelo.

Mapa N° 3: Niveles topográficos de las Cuencas Hídricas de la Ciudad de Buenos Aires.



Fuente: Dirección General de Hidráulica, Subsecretaría de Infraestructura y Obras, Ministerio de Obras Públicas.

3.5.1) Características específicas del problema

Las inundaciones en la Ciudad de Buenos Aires pueden ser producidas por distintas causas:

- ☐ Precipitaciones intensas y concentradas en el tiempo, que superan la capacidad normal o calculada de escurrimiento del sistema de drenaje.
- ☐ Dificultad de desagüe de los arroyos y terceros citados y del Riachuelo, cuando sopla el viento SE, que frena el ingreso del Río de la Plata en el Atlántico, así como el de

sus afluentes situados aguas arriba.

- ☐ Por ambos fenómenos a la vez.

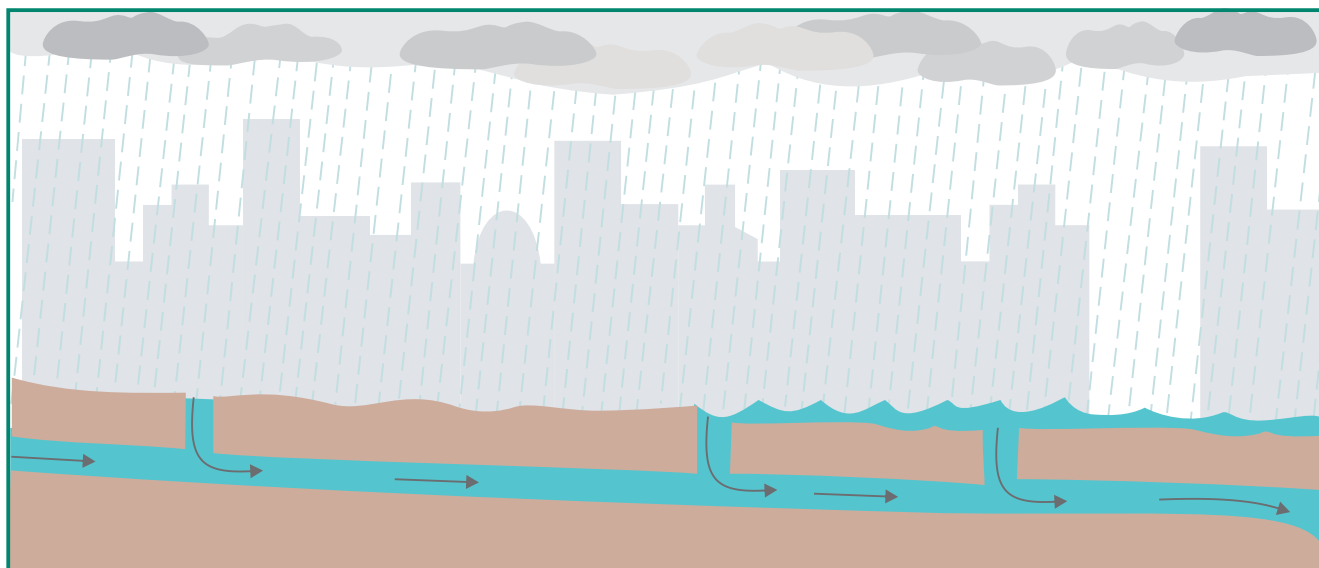
De una manera simplificada, se puede decir que los problemas son de diferente tipo cuando se está frente a lluvias intensas que cuando se sufre la acción de los vientos del SE (Sudestada), entre ambos extremos ocurren diversas situaciones de combinación.

Cuando el factor es la intensidad pluvial

(Figura N° 6) los anegamientos se producen en cualquier lugar de cada una de las diversas cuencas, basta que la capacidad

de absorción y escurrimiento sumadas, sea insuficiente.

Figura N° 6: Inundación por lluvia.



Fuente:: Plan Urbano Ambiental, Consejo del Plan Urbano Ambiental, Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas.

Así, se pueden producir inundaciones en zonas que no necesariamente tienen cota topográfica muy baja, aunque lo más frecuente es la inundación en torno de los tramos inferiores y medios de los emisarios principales de las cuencas, espacios donde se acumula la diferencia de agua entre la capacidad de absorción y drenaje. Esto es lo que sucede, principalmente en los arroyos Medrano (Nuñez), Vega (Belgrano) y Maldonado (Palermo). Las situaciones más graves se producen en el área de la calle Blanco Encalada entre Crámer y Av. Del Libertador, y en la zona de Puente Pacífico, en los alrededores de la Av. Juan B. Justo. También son muy serios los inconvenientes que se producen en el entorno de la Av. García del Río por efecto del Medrano.

Muchos otros efectos puntuales tienen gran importancia, como la inundación del túnel de la calle Salguero bajo las vías del Ferrocarril Mitre, donde adicionalmente a los problemas de bloqueo se han producido también accidentes mortales. Otras veces, la presión del agua buscando su escurrimiento es responsable de muertes por arrastre de personas. También se producen accidentes fatales por electrocución en vías

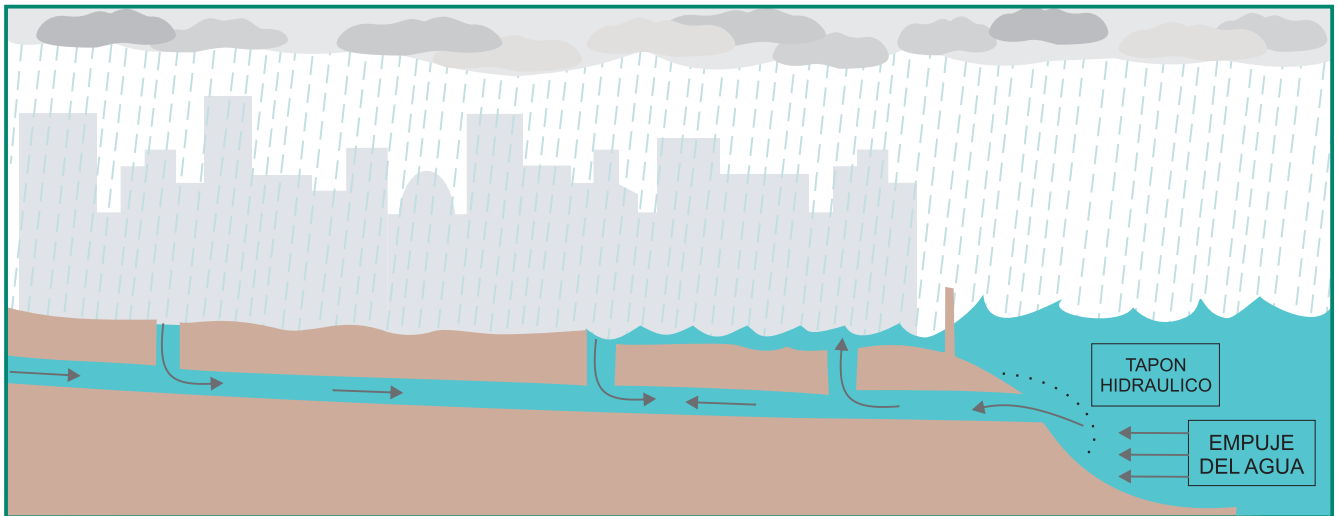
electrificadas o en cámaras transformadoras eléctricas mal aisladas.

Las inundaciones por lluvia principalmente se generan porque los desagües no tienen capacidad para drenar el agua caída.

Cuando la inundación es provocada por una Sudestada (Figura N° 7), el viento impide que el Río de la Plata desagüe en el Océano Atlántico, lo que lo hace desbordarse sobre su margen derecha, afectando la costa, asimismo el río actúa como tapón hidráulico de otros como el Matanza-Riachuelo, el Reconquista y el Luján, que también desbordan sobre sus márgenes. Todo el sur de la Ciudad de Buenos Aires está afectado como consecuencia de desbordes del primero de los mencionados. El resultado de esto es el anegamiento de las zonas bajas de la Ciudad, situadas junto a las costas del Matanza-Riachuelo y de la Plata: Soldati, Nueva Pompeya, Barracas, La Boca, Palermo, Belgrano y Nuñez (las obras de polderización de Boca y Barracas, parecen haber concluido con este problema).

Las situaciones se ven siempre agravadas cuando ambos factores se combinan, fenómeno que ocurre, especialmente, en otoño y primavera.

Figura N° 7: Inundación por lluvia y sudestada.



Fuente: Plan Urbano Ambiental, Consejo del Plan Urbano Ambiental, Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas.

Nota: El viento no solo hace subir el nivel del río, sino que empuja las aguas hacia la costa levantando una pared frente a los desagües.

Factores involucrados en la situación

Las inundaciones en la Ciudad de Buenos Aires se producen por causas naturales crecidas, lluvias o ambas- y por causas antrópicas, relacionadas con la manera en que la sociedad ha intervenido en su ambiente.

La Ciudad de Buenos Aires fue fundada en zona de riesgo hídrico, su precipitación anual es de 1.146 mm, por lo que es considerada una zona subtropical, las lluvias se concentran en primavera, otoño y verano, pero en esta estación son más torrenciales.⁶

La ciudad se encuentra al borde de la llanura pampeana, una planicie con escasa pendiente y poca capacidad de evacuación natural de las aguas, esto explica la dinámica de los Ríos Matanza-Riachuelo y Reconquista; ambos cursos desbordan en épocas de lluvia debido a la escasa velocidad de sus aguas y a su recorrido meandroso, característico de los tramos finales de un río antes de desaguar.

Cabe señalar que cuatro de las cuencas importantes que atraviesan la ciudad - Riachuelo y arroyos Cildañez, Maldonado y

IMedrano- tienen sus nacientes en la Provincia de Buenos Aires y reciben agua de todos los partidos de la cuenca, ya sea el cauce principal o sus tributarios. La urbanización del Gran Buenos Aires también impacta en las avenidas del río .

Desde el punto de vista urbano y edilicio, Buenos Aires es una ciudad edificada como si no estuviera localizada en una región inundable, y lo mismo ha ocurrido con su crecimiento. También, como producto de la urbanización, se han rellenado zonas bajas naturales, que eran vistas como bañados insalubres, pero que actuaban como amortiguadores durante las crecidas, como era, entre otros menos importantes, el Bañado de Flores.

Debido a la pavimentación total de la Ciudad, disminuyó la capacidad de absorción de agua de los suelos, y la poca rugosidad de estos provocó una elevada velocidad de drenaje hacia los cauces troncales que, al ser incapaces de absorber el caudal, producían desbordes laterales. Por otra parte, el arbolado de la Ciudad, salvo en algunos barrios, ha disminuido en las últimas décadas, por lo tanto, cerca del

⁶ Se denominan lluvias torrenciales debido a que los volúmenes de agua que caen no pueden ser asimilados por el suelo, por lo que se genera una gran escorrentía, esto hace crecer los caudales repentinamente en los arroyos, barrancos y torrentes. En ocasiones la cantidad de agua caída en solo media hora puede provocar que el anegamiento de la ciudad.

90 % del agua de lluvia llega al suelo y casi todo debe escurrir superficialmente dada la imposibilidad de infiltrarse, pues solo el 5%

de su superficie lo constituyen espacios verdes no pavimentados.

3.6) Acciones en marcha

3.6.1) Programa Buenos Aires y el Río

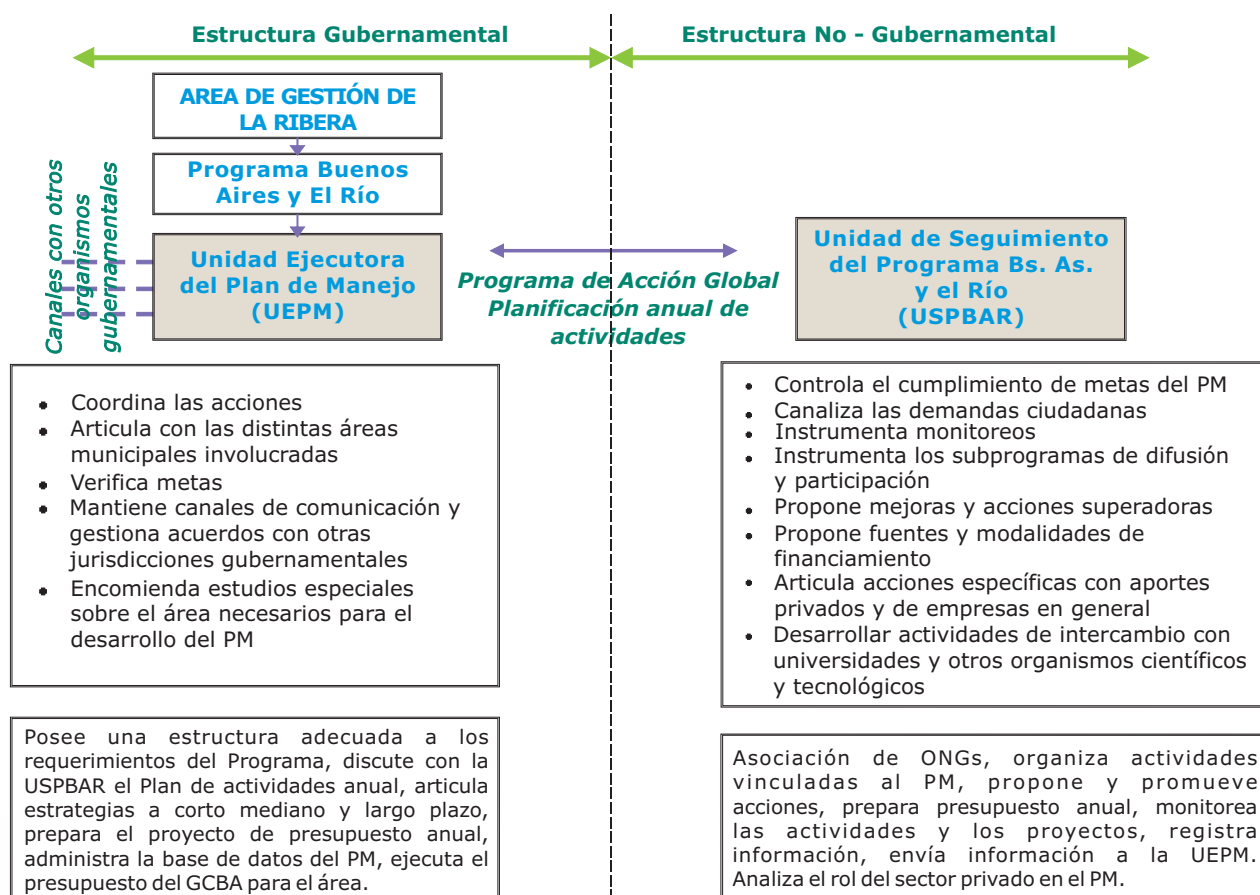
(Área Gestión de la Ribera, Subsecretaría de Programación y Coordinación del Espacio Público, Ministerio de Espacio Público).

En 1996 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires instituye mediante Decreto N°477/GCABA/1996, el Área de Gestión de Ribera, encargándole la coordinación y seguimiento de acciones y gestiones en la Ribera del Río de la Plata y del Riachuelo, así como la tarea de: impulsar el desarrollo del área para transformarla en un espacio urbano de la más alta calidad, reestableciendo y preservando los espacios

verdes, recreativos y turísticos para todos los ciudadanos, recuperando el Río para Buenos Aires.

En el año 2002 a través de la Resolución N° 219/2002 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, se declaró de Interés Nacional a los "Programas Buenos Aires y el Río" y "Buenos Aires y el Riachuelo".

Figura N° 8: Modelo de gestión del Programa.



Acciones del Área de Gestión de la Ribera

□ Espacios públicos destinados a la actividad recreativa pasiva (Plaza Puerto Argentino -1.2 ha.-, Parque de los Niños -25 ha.- y Parque Saint Tropez -7 ha.-).

□ Parque de los Niños: Construcción de dos nuevos módulos sanitarios, nuevo mobiliario, y ampliación del sistema de riego existente.

□ Parques Ciudad Universitaria: Espacios públicos con paisaje ribereño y Parque de la Memoria -16 ha.- y Parque Natural -16 ha.-.

□ Costanera Norte: Mobiliario en Rambla Costanera Norte -5 ha.-, Acceso al Club de Pescadores y Espigón Abanico de Pescadores.

□ Costanera Sur: Reserva Ecológica: Recuperación y transformación de espacios inactivos y generación de áreas públicas de carácter educativo y recreativo. (Predio ExCovimet -18 ha.-).

□ Recuperación Paseos: Puesta en valor y remodelación de paseos costeros existentes. (Rambla superior Costanera Sur -20 ha.- y Rambla inferior Costanera Sur -1 ha.-).

□ Extensión paseos públicos: Proyectos de paseos públicos de acceso libre y gratuito. Corredor Puerto Madero - La Boca -1,5 km.-

□ Av. 27 de febrero: Puesta en valor margen izquierdo del Riachuelo (entre Pergamino y Arroyo Cildañez). Paseo Peatonal:

Desmalezamiento, limpieza, desratización y plantación de 1.500 árboles.

□ Red de Intercambio de Información de Gobiernos Locales RIIGLO (Freplata).

- Monitoreo de Calidad de Agua del Río de la Plata: Se realizan muestreos periódicos sobre la Calidad del Agua del Río de la Plata.

□ Programa de Prevención para el Uso Recreativo del agua del Río la Plata (PURA-RIO): Campaña pública en los lugares de acceso al Río sobre la prevención baño.

□ Programa de Monitoreo Intensivo de Verano Se encuentra en proceso de definición la contratación del Laboratorio Central de AySA S.A. para la realización del análisis de las muestras de calidad de agua del Río de la Plata para el muestreo intensivo de verano.

□ Charlas Públicas en los Parques Ribereños.

□ Control Conjunto Calidad de Agua (Ciudad + AMBA): con fin de trabajar en forma coordinada y a una escala regional sobre la calidad de agua del Río de la Plata se han realizado mediciones conjuntas simultaneas, con protocolos unificados, con los Gobiernos Locales de la Provincia de Buenos Aires y de Uruguay en el marco del Proyecto PNUD-FREPLATA. En el transcurso del año se han realizado dos muestreos conjuntos en el que intervinieron 10 municipios de la costa argentina.

Recolección y tratamiento de residuos sólidos flotantes en Arroyos

Con el objetivo de mantener limpios los sectores costeros se realizó un proyecto piloto de captación de residuos sólidos flotantes en la desembocadura de los Arroyos Raggio, Medrano y Ugarteche. Se implementará un sistema de barreras flotantes que permitirán su posterior retiro, cuantificación y clasificación final, extra-yéndose en promedio unas 60 toneladas residuos por mes.

□ Retiro de cascos hundidos: Extracción de cascos hundidos en dique 1 de Puerto Madero y Riachuelo con el objeto de avanzar paulatinamente en el retiro de obstáculos y

residuos de gran porte.

□ Limpieza de Bordes del Riachuelo: Con el fin de potencializar el proceso de recuperación de áreas verdes y mejorar las condiciones de habitabilidad y transitableidad en el marco global del desarrollo de las zonas ribereñas, desde el Área de Gestión de la Ribera, en coordinación con el Comité Ejecutor Matanza-Riachuelo, se están llevando a cabo tareas que implican el desmalezamiento y limpieza de la margen izquierda del Riachuelo avanzando así en la puesta en valor del conjunto que esta conforma con la Av. 27 de Febrero.

3.6.2) Obras de Defensa Costera y parquización Ribereña

(Dirección General de Hidráulica, Subsecretaría de Infraestructura y Obras, Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas).

□ Defensa Costera 2-A: Su objeto es la construcción de la defensa costera de los futuros Parque de la Memoria y Parque Natural, que en conjunto incorporarán a la ciudad más de 30 hectáreas de parque ribereño, recuperando y revalorizando la zona costera como un espacio público para uso recreativo y turístico. La construcción de la defensa costera, a través de un tablestacado de tipo horizontal y semisumergible, posibilitará combatir los embates del Río de la Plata.

□ Defensa Costera 2-B: Esta obra

complementa a la Defensa Costera 2-A, y consiste básicamente en movimiento de suelos de los futuros Parque de la Memoria y Parque Natural; la ejecución de la estructura de hormigón armado, estructuras metálicas, contrapiso y aislaciones correspondientes al Monumento a los Desaparecidos en el Parque de la Memoria.

Asimismo se realizarán los terraplenes correspondientes al mirador del Parque Natural así como la defensa costera con enrocado y movimiento de suelos de sectores del Parque Natural.

3.6.3) Acciones para el mejoramiento de la situación en el Matanza Riachuelo

Ley Nº 26.168: Créase la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo como ente de derecho público interjurisdiccional en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Decreto Nº 92/2007: Creación de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR), de la siguiente forma: Presidente (Secretario de Ambiente

y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros), tres (3) representantes del Poder Ejecutivo Nacional, dos (2) representantes de la Provincia de Buenos Aires, dos (2) representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ley Nº 2.217: Adhesión de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires a la Ley Nº 26.168.

Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo - Acciones a corto plazo (12 meses)-

- Exigir planes de contingencias ambientales a las industrias.
- Relevamiento y eliminación de vertidos clandestinos.
- Implementar una red de monitoreo ambiental permanente.
- Establecer un sistema de controles cruzados.
- Sancionar a las industrias infractoras.
- Promover la creación de la unidad de fiscales ambientales.

Centros de Salud y Acción Comunitaria -CeSAC- (Coordinación Salud Ambiental, Ministerio de Salud).

Los programas centrales que desarrollan estos centros son:

- Atención al niño, en el cual se realiza un control clínico del niño y todas las actividades relacionadas con el niño y la familia.

- ☐ Seguimiento de enfermedades crónicas, seguimiento clínico nutricional, retiro de medicación por períodos trimestrales, asistencia semanal de grupos, etc.
- ☐ Comedor de La Boca, ronda periódica de salud en los 33 comedores del barrio, relevamiento de estado nutricional de niños, posta de vacunación, etc.
- ☐ Participación en la Comisión de Trabajo "Salud de la Población de la Cuenca Matanza-Riachuelo", creada en el ámbito de la Secretaría de Programas Sanitarios del Ministerio de Salud de la Nación (Resolución N° 58/2007, de ese Ministerio).
- ☐ Participación en el Comité Especial para el Tratamiento Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo en el ámbito de la Ciudad de Bs. As.
- ☐ Implementación de la vigilancia epidemiológica de enfermedades específicas en la población residente en el área de la Cuenca Matanza-Riachuelo
- ☐ Programa de Salud para la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo (en elaboración): Este programa se confecciona en forma conjunta con la Dirección General Adjunta de Atención Primaria de la Salud, Departamento de Epidemiología, Dirección de Estadística en Salud, el Instituto de Zoonosis L. Pasteur y la Coordinación de Salud Ambiental, quien coordina este Programa (en el marco de la Ley de emergencia ambiental de la CMR, N° 2.057).

Instituto de Zoonosis Luis Pasteur

Acciones vinculadas a la prevención de rabia (vacunaciones) las desparasitaciones estratégicas, tratamientos de sarna y micosis, diagnóstico de zoonosis y control de la reproducción de animales, esterilizaciones quirúrgicas), se realizan en comunidades que habitan zonas de la Ciudad cercanas al Riachuelo.

Control de Roedores (Convenios UBA ONGs)

Acciones vinculadas a la prevención de transmisión de vectores monitoreo y control de la proliferación.

Relocalización Villa 26 (IVC)

455 habitantes, 145 viviendas.

Urbanización de la Villa 21-24

13.500 habitantes, 3.450 familias, 65 hectáreas.

Línea Base Ambiental

El área de mantenimiento de la Red Pluvial dentro del Ministerio de Espacio Público, se encuentra desarrollando tareas de control sobre los pluviales que desembocan a la Cuenca Matanza Riachuelo. Se está implementando un plan de monitoreo de aguas pluviales a través del Programa de diagnóstico. En materia de Calidad de Agua de los efluentes pluviales transportados por los principales arroyos, la Dirección General de Hidráulica preparó un Plan de Monitoreo que contempla un período de 2 años de intervención con el fin de generar una Línea Base Ambiental, a partir de la cual se podrán generar planes de monitoreo específicos a las necesidades de cada arroyo. El mismo se encuentra en etapa de implementación.

3.6.4) Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires

(Dirección General Relaciones con el Banco Mundial,
Subsecretaría de Gestión Operativa, Ministerio de Hacienda)

El Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires está destinado a reducir la vulnerabilidad de la Ciudad frente a las inundaciones que afectan diversas áreas de su territorio y está integrada por los siguientes componentes:

- ☐ Medidas Estructurales.
- ☐ Medidas No Estructurales.
- ☐ Asistencia Técnica y Auditoría.

El objetivo de las actividades del Programa es el de fortalecer el sistema de prevención

de inundaciones de la Ciudad de Buenos Aires en forma integral. El componente estructural del Programa se focaliza en la cuenca del Arroyo Maldonado, mientras que el componente no estructural se extiende a todo el territorio de la ciudad. La implementación de las medidas de este último componente en toda la ciudad es el primer paso en la implementación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico desarrollado con la asistencia técnica y financiera del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a través del Préstamo 4117-AR.

Componente Medidas Estructurales

Cuenca del Arroyo Maldonado: El Arroyo Maldonado atraviesa la ciudad de Buenos Aires en dirección sudoeste noreste, y está canalizado en todo el trayecto, escurriendo por un conducto de hormigón armado de 3,60 m. de altura media y ancho variable entre 15 m. y 18,2 m. (Emisario Principal), que en la mayor parte de su recorrido se encuentra bajo la Av. Juan B. Justo y descarga en el Río de la Plata frente al Aeroparque.

Las obras troncales planificadas son las siguientes:

Obras de alivio del Emisario principal: consisten en dos túneles proyectados de aproximadamente 6,90 m. de diámetro (denominados Túnel Corto y Túnel Largo).

Obras conexas: Tres estructuras de derivación y conexión, por las cuales se encauzan los caudales provenientes del Emisario Principal del Arroyo Maldonado hacia los dos túneles de alivio, la obra de descarga, que permite la descarga conjunta de ambos túneles de alivio en el Río de La Plata a través de un canal de salida y dos cámaras de ventilación, una en cada túnel.

Componente Medidas No Estructurales

El componente de Medidas No Estructurales constituye la primera etapa de implementación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico y se extiende a la totalidad del territorio de la Ciudad. Se refiere básicamente al conjunto de proyectos que permiten abordar un tratamiento

integral de la problemática a través de la prevención, la normativa, la comunicación y educación ambiental hídrica y la planificación de la gestión de los residuos y asimismo de los espacios verdes, complementando las inversiones en infraestructura. Su detalle es el siguiente:

Monitoreo, Pronóstico y Sistema de Alerta Temprana

Red Hidrometeorológica e Hidrométrica: El pronóstico de los eventos meteorológicos e hidrológicos es una parte central de un sistema social de protección para la ciudad. Este componente incluye una red de

estaciones de medición de parámetros meteorológicos e hidrométricos, una unidad central de recepción, una unidad de recepción de imagen satelital y una unidad de recepción de información del Servicio

del Servicio Meteorológico Nacional (SMN). El Gobierno de la Ciudad prevé la emisión de alertas específicas para el área metropolitana que promoverán un mejor desempeño del Comité de Emergencias y de los organismos integrantes del mismo. La Red de Monitoreo y Alerta Temprana coordinará la implementación de los planes operacionales con los miembros del COE.⁷

Este sistema contará con:

□ Estaciones Remotas: 18 Hidrométricas (nivel de agua, temperatura, DBO, turbidez, pH), 15 Pluviográficas, 5 Meteorológicas (temperatura, humedad, lluvia, radiación, presión atmosférica, velocidad y dirección de viento), 1 Mareográfica, Estación Central que recibe y procesa toda la información de las estaciones remotas, Base de Datos, Receptor de imagen satelital

Además, el sistema incluirá un programa de Comunicación destinado a distribuir la información en tiempo apropiado, y la producción de reportes regulares. Este subcomponente abarca también el procesamiento de la información de radar y equipamiento informático (hardware, software, Internet y Web).

□ Manejo de Riesgo y Planes de Contingencia: Las actividades específicas que se realizarán bajo este subcomponente incluyen: El desarrollo de una Base de Datos de Gestión de Vulnerabilidad Hídrica Urbana, Análisis de Riesgo Hídrico para diferentes áreas de la ciudad, Provisión de equipamiento (vehículos, hardware, software, etc.)

Esta actividad permitirá promover la conciencia sobre los riesgos hídricos y el planeamiento preventivo en el desarrollo

urbano, cooperando con la población de los barrios afectados para lograr una adecuada gestión participativa y la reducción de la vulnerabilidad a las inundaciones.

□ Gestión de Residuos Sólidos Urbanos: Las obstrucciones causadas por los residuos sólidos en la red de drenaje agravan el riesgo de inundación urbana. A comienzos del año entrante, se estará implementando el nuevo sistema de recolección de residuos y barrido de calles bajo el objetivo de "ciudad limpia". Por lo tanto, la tarea propuesta bajo este subcomponente, tenderá a identificar alternativas para las siguientes etapas de la gestión de residuos: la transferencia, el tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos producidos en la Ciudad con el objeto para mejorar el manejo de los residuos y su reciclado. La Dirección de Limpieza de la Ciudad de Buenos Aires supervisará los trabajos en coordinación con la unidad ejecutora del préstamo.

□ Espacios Verdes y Arbolado de Alineación: Los espacios verdes y el arbolado de alineación juegan un rol importante en la reducción del drenaje superficial y del pico de escorrentía (ver punto 7.4.3.).

□ Programa de Comunicación y Educación Ambiental Hídrica PROCEAH : La participación ciudadana es de vital importancia para el manejo del riesgo hídrico, la educación ambiental es una de las herramientas para promover este proceso. La Unidad de Formación e Información Ambiental a través del Programa de Formación Ambiental llevará a cabo esta componente

□ Capacitación y Organización Institucional Sustentable

□ Componente Asistencia Técnica y Auditoría.

⁷ El Comité de Emergencias ha sido creado con el objetivo de coordinar a los diferentes organismos involucrados en la emergencia y riesgo hídrico y la prevención y desarrollo de un estrategia integrada para el manejo del riesgo. Los organismos principales son: Dirección Gral. de Defensa Civil, Dirección Gral. de Hidráulica, Subsecretaría de Transporte y Tránsito, Secretaría de Acción Social y Dirección de Higiene Urbana.

3.6.5) Plan Hidráulico⁸

(Dirección General de Hidráulica, Subsecretaría de Infraestructura y Obras, Ministerio de Obras Públicas y Planeamiento).

El funcionamiento hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra dominado por los aportes de las cuencas de los distintos arroyos que la atraviesan, según se enumeran a continuación:

Arroyo Maldonado, Arroyo Vega, Arroyo Medrano, Arroyo White, Arroyo Ugarteche, Sistema Boca Barracas, Arroyos con afluencia al Riachuelo: Cildañez, Erézcana, Ochoa y Elía, y Radio Antiguo de la Ciudad.

Dentro de la planificación prevista para el periodo de cuatro años 2003-2007 se proyectaron obras en base a un plan de ordenamiento hidráulico que permitan el

control de las inundaciones con un nivel de protección de tormentas de 10 años de recurrencia. Dicho plan contempla la adopción de medidas estructurales tales como obras de captación y ramales secundarios, conducción a partir de canales aliviadores, obras de descarga y estaciones de bombeo.

Por otro lado la Dirección General de Hidráulica tuvo en el período 2003-2006 dentro de sus responsabilidades primarias el Servicio de Relevamiento y Mantenimiento de la Red de Desagües Pluviales, Limpieza y Desobstrucción de Sumideros, Cámaras, Nexos y Conductos del Sistema Pluvial de la Ciudad de Buenos Aires.

Cuadro N° 7: Obras y Proyectos Hidráulicos Ejecutados y en Ejecución.

OBRA	AREA	ESTADO / GRADO DE AVANCE	PLAZO
Canal Aliviador del Arroyo Vega	Cuenca A° Vega	Finalizada Enero 2005	-
Red Pluvial Barrio River	Cuenca A° Vega	Finalizada Julio 2006	-
Estación de Bombeo Arroyo Vega	Cuenca A° Vega	En ejecución	16 meses
Defensa Costera 2A	Cuenca A° Vega	Finalizada Diciembre 2005	-
Defensa Costera 2B	Cuenca A° Vega	Finalizada enero 2006	-
Canales Aliviadores del Arroyo Maldonado	Cuenca A° Maldonado	En ejecución	48 meses
Red Pluvial Calle Corrales	Cuenca Riachuelo	Finalizada Noviembre 2005	-
Aliviador Calle Caracas	Cuenca A° Medrano	Finalizada Abril 2006	-
Estación de Bombeo Arroyo White	Cuenca A° White	Finalizada Enero 2006	-
Red Pluvial Calle Necochea (Cuenca H)	Cuenca Boca Barracas	Finalizada Julio 2006	-
Ampliación de la red Pluvial (Cuenca C)	Cuenca Boca Barracas	En ejecución	12 meses
Ampliación de la red Pluvial (Cuenca G)	Cuenca Boca Barracas	En ejecución	12 meses
Ampliación de la red Pluvial (Cuenca Z4)	Cuenca Boca Barracas	En ejecución	12 meses
Estación de Bombeo N° 5	Cuenca Boca Barracas	En ejecución	12 meses
Ampliación Red Pluvial 4 Localizaciones	Toda la Ciudad	Finalizada Octubre 2005	-
Ampliación de la Red Pluvial I	Todas las Cuencas	Finalizada Noviembre 2006	
Ampliación de la Red Pluvial II	Todas las Cuencas	Análisis de Ofertas	24 meses

Ampliación de la Red Pluvial Cuenca Erézcano	Cuenca A° Erezcano	Análisis de Ofertas	24 meses
Canal Aliviador del Arroyo San Pedrito	Cuenca A° Erezcano	En ejecución	12 meses
Ampliación de la Red Pluvial Cuenca Ochoa Elia	Cuenca A° Ochoa Elia	En Proceso licitatorio	30 meses
Ampliación de la red Pluvial Resto Área Sur	Cuenca A° Cildañeza	En ejecución	6 meses
Estudio para la caracterización del Acuífero Freático	Toda la Ciudad	Finalizada Noviembre 2006	
Instalación de Bombas para la Depresión de la Napa Freática	Toda la Ciudad	En Proceso licitatorio	12 meses
Proyecto Ejecutivo para la Ampliación de la Red Pluvial Cuenca Ochoa Elia	Cuenca Ochoa Elia	Finalizada Noviembre 2006	-
Proyecto Ejecutivo para la Ampliación de la Red Pluvial Cuenca Erézcano	Cuenca A° Erezcano	Finalizada Mayo 2006	-
Proyecto para el Control de la Calidad de las Aguas pluviales de los Arroyos Medrano, Vega, Maldonado, Cildañez, Erézcano Teuco y San Pedrito	Toda la Ciudad	En Proceso licitatorio	24 meses

Fuente: Dirección General de Hidráulica, Subsecretaría de Infraestructura y Obras, Ministerio de Obras Públicas.

Cuadro N° 8: Ampliación de la Red Pluvial y otras obras.

OBRAS	AREA	ESTADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	INVERSIÓN EN \$MM
Construcción de sumideros, nexos y conductos	Red pluvial de la Ciudad	En ejecución	18 meses	22,0
Construcción de sumideros, nexos y conductos en 4 sectores	Red pluvial, CGP 10, 9 y 1	En ejecución	4 meses	0,5
Ampliación red pluvial calle Corrales	Cuenca Riachuelo	En ejecución	8 meses	2,1
Aliviador calle Caracas	Cuenca Medrano	Adjudicado	4 meses	0,7
Readecuación del Emisario Principal de la Cuenca H	Sistema Boca-Barracas	Análisis de ofertas	6 meses	2,3
Bombas para la depresión de nivel freático (*)	Napas freáticas: CGP 9, 10 y 11	Licitación reconducida	12 meses	3,7
(*) Esta licitación incluye el mantenimiento por un plazo de 36 meses a partir de la finalización de la obra.				

Fuente: Dirección General de Hidráulica, Subsecretaría de Infraestructura y Obras, Ministerio de Obras Públicas.

Estas obras tienen por objetivo incrementar la capacidad de captación y conducción de agua proveniente de las lluvias, con el objeto de mejorar los niveles de escurrimiento de la red pluvial de toda la ciudad, a través de la construcción de conductos

circulares y rectangulares (obras de conducción de aguas pluviales) junto con sus correspondientes sumideros y nexos (obras de captación). Se construirán 430 sumideros y 8.300 metros lineales de conductos.

Bombas para la depresión de nivel freático

Para solucionar los problemas de napas que sufren algunos sectores de la ciudad, se ha llamado a una licitación para la localización, instalación y mantenimiento de bombas de pequeño porte, con el fin de mitigar los efectos causados por el ascenso del nivel

freático. La zona de Influencia es: CGP 9 (Liniers y Mataderos), CGP 10 (Versalles, Villa Real, Monte Castro, Villa Devoto) y CGP 11 (Villa Crespo, Villa Gral. Mitre, Villa Sta. Rita, Villa del Parque, La Paternal, Villa Ortúzar, Chacarita, Agronomía).

Medición de la Calidad de las Aguas Pluviales

En cuanto a la calidad de las aguas pluviales, se ha trabajado una propuesta para realizar mediciones periódicas y sistémicas en diferentes puntos de los principales arroyos de la ciudad (Vega, Medrano, Maldonado y Cildañez, San Pedrito, Teuco y Ereznano).

Objetivos:

□ Determinar, en una primera etapa, la condición de calidad actual de las aguas de los arroyos Medrano, Vega, Maldonado, Cildañez, San Pedrito, Teuco y Ereznano, bajo diferentes escenarios de descarga, considerando básicamente tres aspectos: a) calidad en los sitios de ingresos a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cuando corresponda); b) calidad en los tramos en que los cursos recorren la CABA; c) calidad en los puntos de descargas

de descargas (al Río de La Plata o al Matanza Riachuelo, según corresponda).

□ Iniciar la recolección de datos en forma sistemática y permanente, esto permitirá evaluar tendencias de comportamiento y la dinámica de calidad a mediano y largo plazos.

□ Establecer las condiciones de referencia en términos de calidad para ser usadas como herramienta de referencia y control, que permitan prevenir problemas de contaminación, cumpliendo estándares establecidos por normas nacionales y recomendaciones internacionales.

□ Revisar herramientas legales/institucionales para la gestión de los recursos hídricos superficiales en la jurisdicción de la CABA.

3.6.6) Mantenimiento de la Red Pluvial⁹

(Dirección General de Mantenimiento de la Red Pluvial, Ministerio de Espacio Público).

La ciudad cuenta actualmente con 26.584 sumideros. Hasta junio del año 2004, la limpieza formaba parte del sistema de recolección de residuos, pero solo alcanzaba la limpieza de la cuba del sumidero y hasta un metro de profundidad no incluyéndose la limpieza completa del nexo y de los conductos. Para cumplir eficientemente con el servicio de mantenimiento se revisó la cuestión y se cambió el sistema.

A mediados del año 2004, se creó y puso en marcha un nuevo Sistema de Limpieza,

Mantenimiento y Reparación de Sumideros, que ahora abarca también a los nexos y conductos; y prevé la realización de obras cuando se detectan problemas que requieren de una solución de ingeniería.

Esto, sumado a la implementación de un relevamiento permanente y a la ampliación de la cobertura horaria de la prestación, permite brindar un servicio de mayor calidad.

El sistema se ha organizado en 5 zonas de prestación, cada una a cargo de una empresa o UTE con experiencia en la materia.



4

RESIDUOS URBANOS

4.1) Residuos Sólidos Urbanos: Un problema a resolverse

En la sociedad actual la generación de desechos está aumentando exponencialmente, esto es consecuencia de las actividades productivas y formas de consumo humanas, lo que se ha tornado un problema grave.

En la bolsa de basura, en los residuos industriales y comerciales, cantidades importantes de materiales son llevados a su sitio de evacuación final e inmovilizados, sin poder volver al ciclo de la naturaleza.

Diariamente se advierte en la percepción que la población tiene sobre este problema que solo se contempla como un tema exclusivamente de higiene, como si el hecho de tener una ciudad limpia fuera solo cuestión de esconder los residuos en algún lado. Si a esto se suma, por un lado, que el sistema de recolección de residuos no es nada económico, llevándose gran parte de los presupuestos municipales, y por otro, que la elección de los sitios para la disposición final se torna dificultosa, tanto por sus costos no solo económicos, sino sociales y

ambientales, nos encontramos frente a un problema complejo que requerirá de la decisión ciudadana para resolverlo.

Resolver esta problemática demandará un cambio de comportamiento en cada uno de los ciudadanos, será necesario comprender que los materiales que componen lo que llamamos basura deben volver al ciclo productivo o al de la naturaleza ya que son recursos naturales cada vez mas escasos en el planeta.

Tomar conocimiento de qué materiales pueden volver al ciclo productivo y cuáles seguirán, por ahora, siendo recolectados por el Servicio de Higiene Urbana, es deber de todo ciudadano.

Además, muchos de los procesos productivos, como el de la producción de papel, de aluminio, de vidrio, resultan mucho mas económicos en términos de consumo energético y de consumo de agua, si para su producción se utilizan materiales de "postconsumo" o "scrap" industrial.

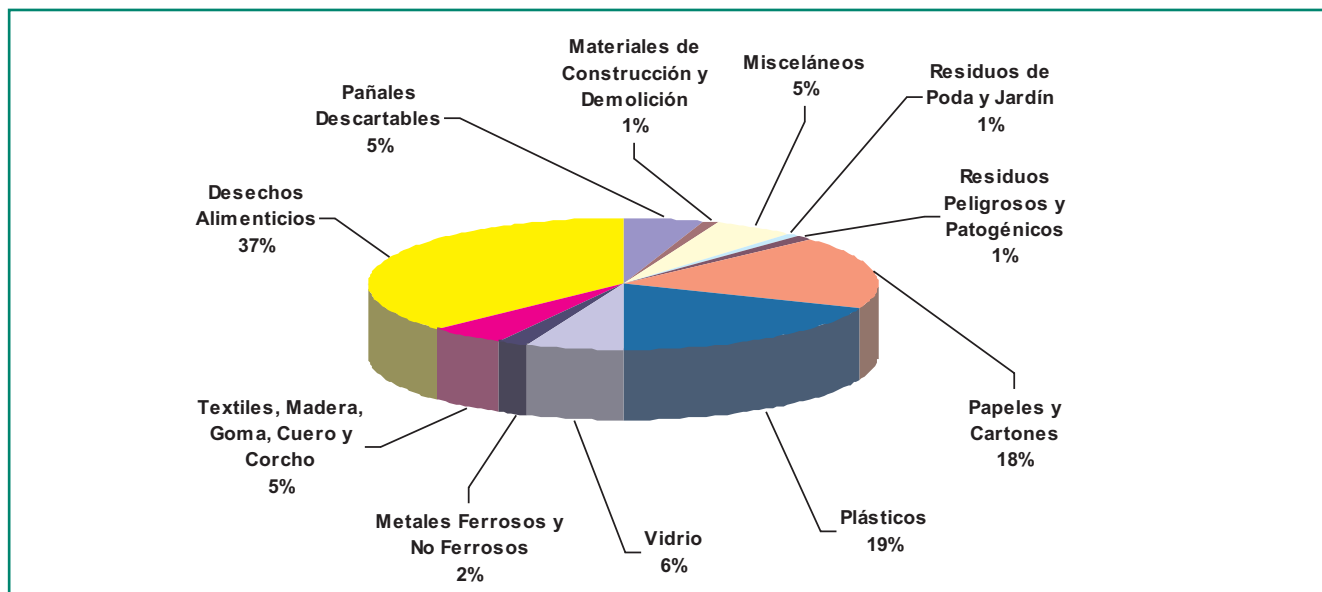
Identificando los residuos

El concepto de basura se aplica a aquello que ya ha perdido algún interés o valor para nosotros, es decir, son muchas cosas indiferenciadas de las cuales nos desligamos desaprensivamente. A diferencia de éste, el concepto de residuo designa a aquello que es producto de un proceso, en el cual se ha aprovechado en su totalidad la materia prima o el producto. Todo proceso tiene un residuo, es decir aquello que no puede, por

lo menos con la tecnología existente volver al ciclo productivo.

En las ciudades, a diferencia de las zonas rurales, se producen diferentes tipos de residuos y se los clasifica por su grado de peligrosidad, por su capacidad de generar enfermedades o por su posibilidad de ser recogidos y evacuados conjuntamente como son los residuos de los domicilios.

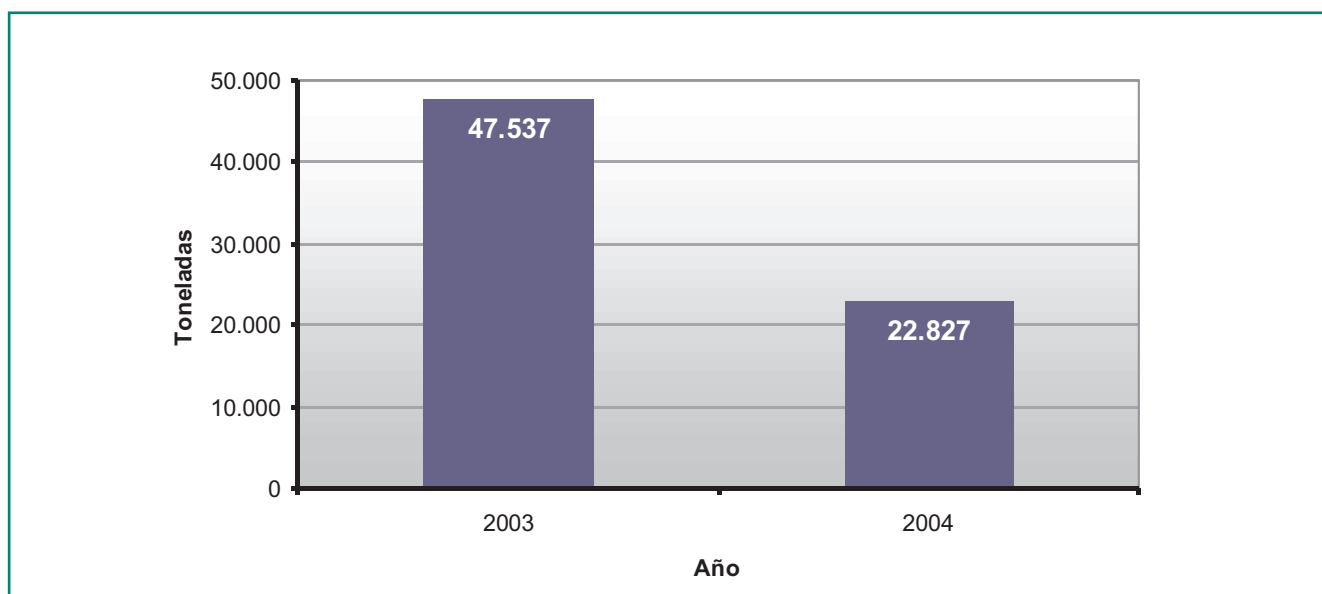
Gráfico N° 4: Composición física total promedio de RSU, Ciudad de Buenos Aires, 2005.



Fuente: Informe Circuito de Reciclado 2006, Área de investigación, Dirección General de Políticas de Reciclado Urbano.

4.2) Residuos Peligrosos

Gráfico N° 5: Generación de Residuos Peligrosos, en toneladas. Ciudad de Buenos Aires. 2003/2004.



Fuente: Dirección de Política y Evaluación Ambiental, GCBA, sobre la base de datos del "Informe sobre el Movimiento Interjurisdiccional de Residuos Peligrosos", Registro de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, 2003 2004.

Los residuos peligrosos son aquellos generados, principalmente por las actividades industriales y que por el tipo de sustancias que involucran deben ser tratados o inmovilizada su actividad química antes de disponerlos adecuadamente. Tienen una legislación especial y no son recogidos por el servicio domiciliario de recolección.

El seguimiento de los residuos peligrosos

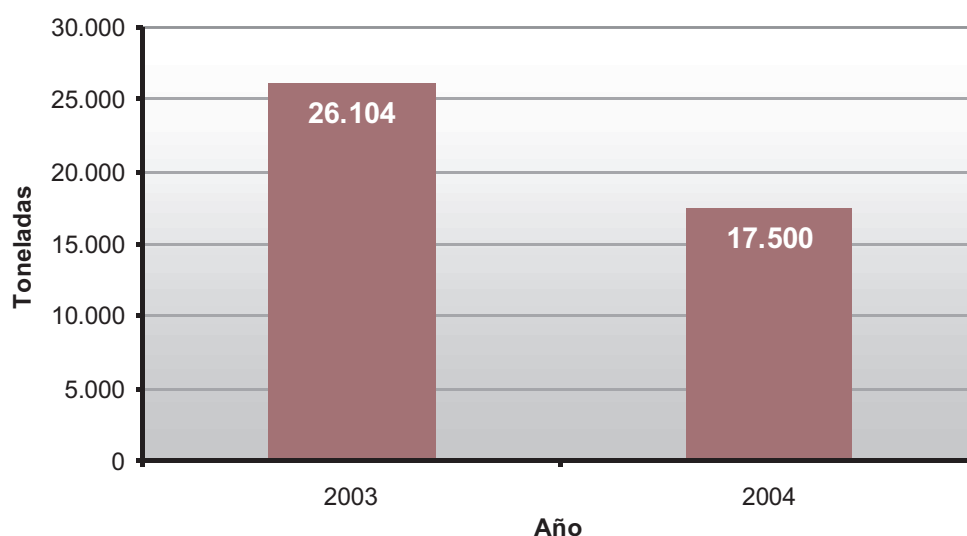
generados en la ciudad lo realiza la Dirección de Política y Evaluación Ambiental, y el registro del movimiento interjurisdiccional de residuos peligrosos está en el Registro Nacional de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos, dentro de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

4.3) Residuos Patogénicos

Los residuos patogénicos son aquellos que pueden dar origen o transmitir enfermedades, como parte de los residuos hospitalarios, veterinarios, etc. Ellos son recogidos de manera especial y están regulados

también por una normativa especial. El seguimiento de estos residuos en la ciudad está a cargo de la Dirección de Política y Evaluación Ambiental.

Gráfico Nº 6: Generación de Residuos Patogénicos, en toneladas.
Ciudad de Buenos Aires. 2003 / 2004.



Fuente: Dirección de Política y Evaluación Ambiental, sobre la base de datos del Registro de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y del Registro de Residuos Patogénicos de la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.4) Residuos Domiciliarios

Los residuos domiciliarios son aquellos generados no solo en los domicilios, sino en

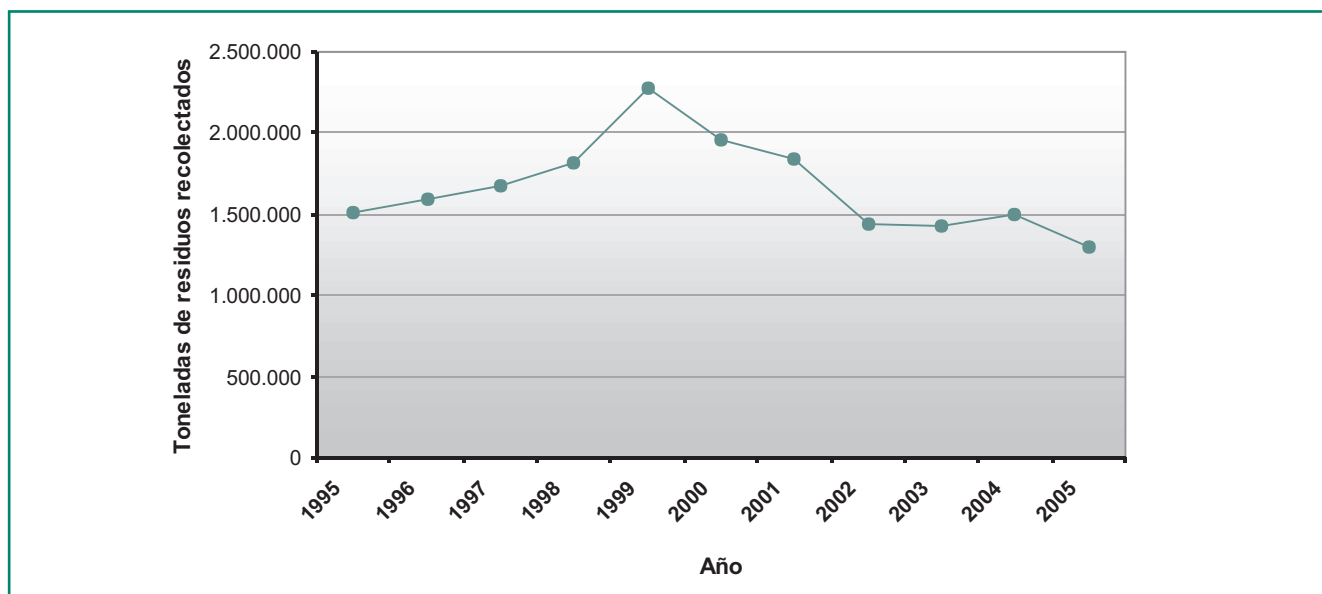
los comercios y también en las industrias, que teóricamente no incluyen algún grado

de peligrosidad o riesgo, son recolectados por el servicio habitual de recolección y tienen como componentes diferentes tipos de materiales.

En la Ciudad de Buenos Aires, se generan aproximadamente 5000 TN diarias, éstas son recolectadas y transportadas hasta el

sitio de disposición final. La generación de residuos como se ve en el cuadro Nº 8 es diferencial según zona de la ciudad y nivel socioeconómico. Existe un circuito formal e informal de recolección diferenciada, en nuestra ciudad se está recuperando el 11,2 % de lo generado.

Gráfico Nº 7: Cantidad de Residuos Recolectados, Ciudad de Buenos Aires 1995-2005.



Fuente: Área de Información Ambiental sobre datos del Anuario Estadístico 2005, Dirección General de Estadística y Censos.

Cuadro Nº 9: Población y Generación total de residuos por barrio.

Barrios	Población (hab.)	Superficie (km2)	Densidad (hab./km2)	Generación de residuos		
				PPC* kg/hab/día	Ton / día	Ton/hab/día
Agronomía	30.657	4,0	8.645	1,050	32,2	0,14
Almagro	128.317	4,1	33.966	1,027	131,8	0,32
Balvanera	130.477	4,4	34.590	1,141	148,9	0,42
Barracas	77.621	7,6	10.194	0,961	74,6	0,10
Belgrano	110.712	6,8	20.432	1,176	130,2	0,19
Boedo	50.139	2,6	18.661	0,956	47,9	0,24
Caballito	157.046	7,1	25.830	1,137	178,6	0,25
Chacarita	29.502	2,8	9.800	0,923	27,2	0,10
Coghlan	19.762	1,3	14.751	0,987	19,5	0,25

Barrios	Población (hab.)	Superficie (km2)	Densidad (hab/km2)	Generación de residuos		
				PPC* kg/hab/día	Ton / día	Ton/hab/día
Colegiales	49.828	2,6	21.922	1,028	51,2	0,24
Constitución	47,606	2,1	21.838	1,149	54,7	0,32
Flores	126.387	8,1	18.578	1,058	133,7	0,17
Floresta	31.680	2,4	16.447	1,028	32,6	0,20
La Boca	33.828	3,3	14.089	0,912	30,9	0,15
La Paternal	18.151	2,4	8.355	0,742	13,5	0,11
Liniers	56.304	5,4	8.191	1,018	57,3	0,15
Mataderos	58.115	7,6	8.543	0,917	53,3	0,10
Monte Castro	28.331	2,9	11.925	0,992	28,1	0,15
Montserrat	58.322	2,2	19.800	1,285	74,9	0,36
Nueva Pompeya	67.111	6,1	10.373	0,718	48,2	0,08
Núñez	76.455	3,9	13.591	1,069	81,7	0,21
Palermo	218.304	17,4	14.500	1,042	227,6	0,24
Parque Avellaneda	54.202	5,2	10.421	0,804	43,6	0,08
Parque Chacabuco	63.381	2,4	16.447	0,904	57,3	0,14
Parque Chas	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Parque Patricios	25.992	3,8	10.759	0,706	18,3	0,07
Puerto Madero	406	2,1	193	s/d	s/d	s/d
Recoleta	173.106	5,4	34.959	1,095	189,6	0,57
Retiro	26.496	2,9	15.517	1,280	33,9	0,29
Saavedra	46.070	5,9	8.766	0,992	45,7	0,23
San Cristóbal	34.490	2,1	23.802	0,913	31,5	0,19
San Nicolás	44.645	2,4	13.877	1,304	58,2	0,31
San Telmo	22.998	1,3	s/d	1,011	23,2	0,24
Vélez Sársfield	46.224	2,4	14.984	0,974	45,0	0,22
Versalles	13.703	1,5	9.452	1,069	14,6	0,11
Villa Crespo	77.263	3,8	23.647	1,063	82,2	0,22
Villa del Parque	52.323	3,6	16.270	0,995	52,1	0,14
Villa Devoto	85.709	6,6	10.759	1,064	91,2	0,17
Villa Gral. Mitre	36.267	2,2	16.404	0,972	35,2	0,14
Villa Lugano	110.649	9,2	12.418	0,902	99,8	0,20

Villa Luro	25.621	2,6	12.714	0,972	24,9	0,10
Villa Ortúzar	22.679	1,2	18.825	0,968	21,9	0,13
Villa Pueyrredón	43.589	3,7	10.874	1,022	44,6	0,15
Villa Real	16.055	1,5	9.518	1,055	16,9	0,11
Villa Riachuelo	20.273	4,4	3.400	1,028	20,8	0,20
Villa Santa Rita	30.567	2,3	14.652	0,972	29,7	0,13
Villa Soldati	28.872	8,7	4.738	0,713	20,6	0,02
Villa Urquiza	62.945	5,6	15.957	0,999	62,9	0,21
TOTAL	2.769.179			1,002	2.842	0.193

Fuente: Informe Circuito de Reciclado 2006, Área de investigación, Dirección General de Políticas de Reciclado Urbano.

4.5) Acciones en marcha

4.5.1) Recolección domiciliaria de residuos

(Subsecretaría de Higiene Urbana, Ministerio de Medio Ambiente)

La ciudad cuenta con un sistema de recolección de residuos sólidos domiciliarios que presta su servicio en la totalidad de la ciudad.

Este servicio esta concesionado por llamado a licitación N° 6/2003, el cual sectoriza a la ciudad en 6 zonas, de las cuales 5 están a cargo de empresas privadas y 1 está a cargo del Ente de Higiene Urbana (GCBA) como zona testigo.

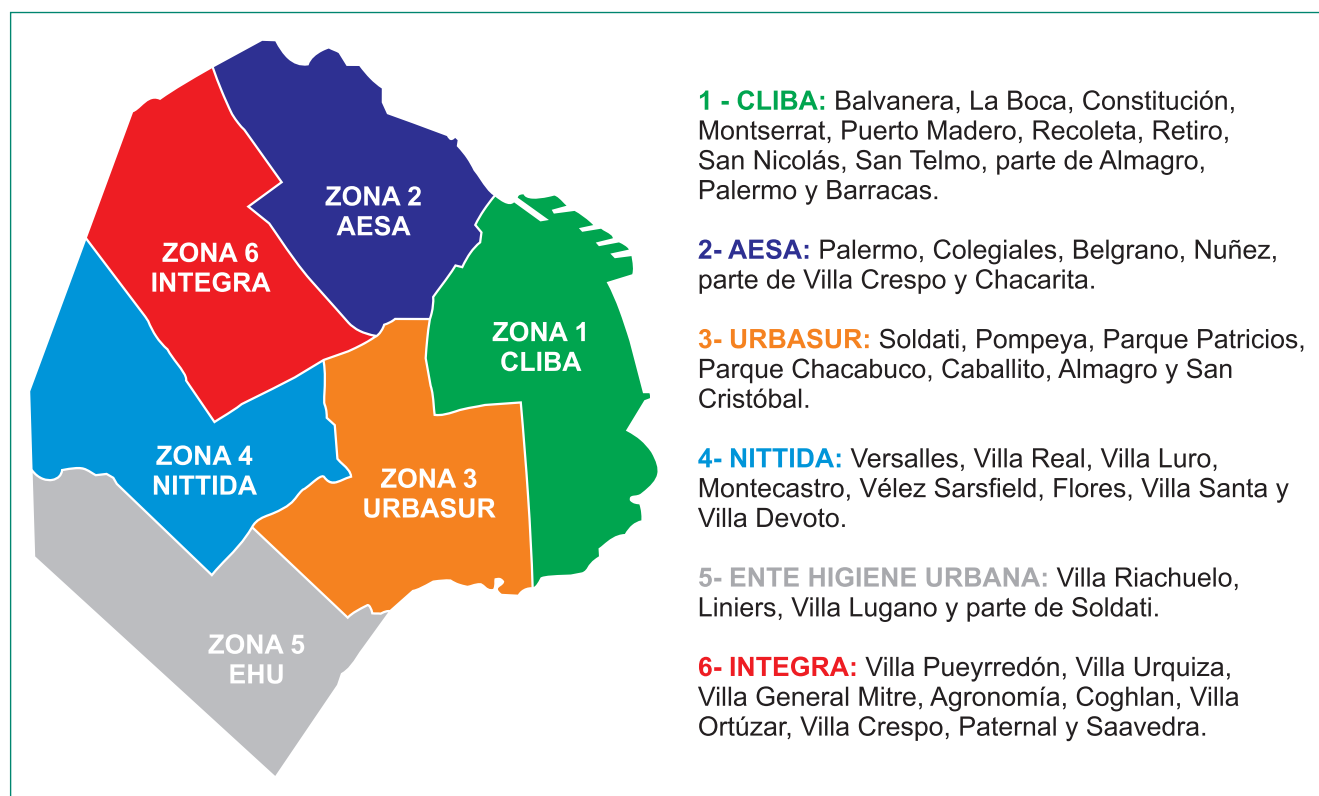
La recolección se realiza de domingos a lunes en el horario de 20 a 21 hs. Los vecinos deben dejar sus residuos en la vereda bien acondicionados en bolsas plásticas, para escombros o residuos de pequeñas obras y voluminosos (electrodomésticos o muebles) las empresas cuentan con un

servicio especial de retiro, previo llamado del usuario.

Los residuos recolectados son llevados a la planta de transferencia donde son compactados y llevados al sitio de disposición final, el relleno sanitario ubicado en el conurbano bonaerense. Estos rellenos están gestionados por la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE).

Los hoteles de cinco estrellas, edificios de mas de 19 pisos y organismos pertenecientes al gobierno de la ciudad están obligados a disponer sus residuos en forma diferenciada (papeles, plásticos, vidrios separados de los otros residuos). Este material es llevado a la planta de separación del Bajo Flores y a la Cooperativa El Ceibo.

Figura N° 9: Zonas de prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios.



Fuente:: Dirección General de Limpieza, Subsecretaría de Higiene Urbana.

Servicios que prestan las empresas

☐ Recolección domiciliaria (diferentes frecuencias según las zonas de criticidad).

☐ Barrido de aceras.

☐ Lavado de veredas publicas.

☐ Servicios programados:

Retiro de residuos voluminosos: Muebles, electrodomésticos, artefactos sanitarios,

ceramientos, maderas, chatarras y otros residuos voluminosos.

Retiro de escombros: Restos de obra, escombros, áridos, en bolsas adecuadas y hasta 500 kilos.

Retiro de restos de verde: Los restos de verdes, ramas, malezas y residuos de jardín.

Recolección diferenciada

Material recuperable, cartón, papel, plástico, metal, etc. Se realiza de acuerdo a los puntos definidos por la Resolución N° 50 y

de acuerdo a la readecuación del pliego que permite prestar el servicio a otros generadores que no están en el pliego.

4.5.2) Planta de selección de residuos

(Subsecretaría de Higiene Urbana, Ministerio de Medio Ambiente).

El 1° de mayo de 2006 fue inaugurada la primera planta de clasificación de materia-

les reciclables de la ciudad. El objetivo de esta planta es clasificar y acondicionar los

residuos secos que llegan a ella recogidos selectivamente, para ser incluidos en el ciclo de la industria del reciclado. La incorporación de estas materias primas a la industria permite la reducción en el consumo de energía y de agua que supone el tratamiento de la materia virgen.

Con una capacidad máxima de procesamiento de 120 toneladas de materiales por día. A ella llegan materiales reciclables (papel, cartón, madera, metales, plástico) que surgen de la recolección diferenciada realizada por las empresas prestarias del Sistema de Higiene Urbana en los organismos públicos, los edificios de mas de 19 pisos, los hoteles 4 y 5 estrellas y la Corporación Puerto Madero, de acuerdo a la resolución 50/SPTyDS/05.

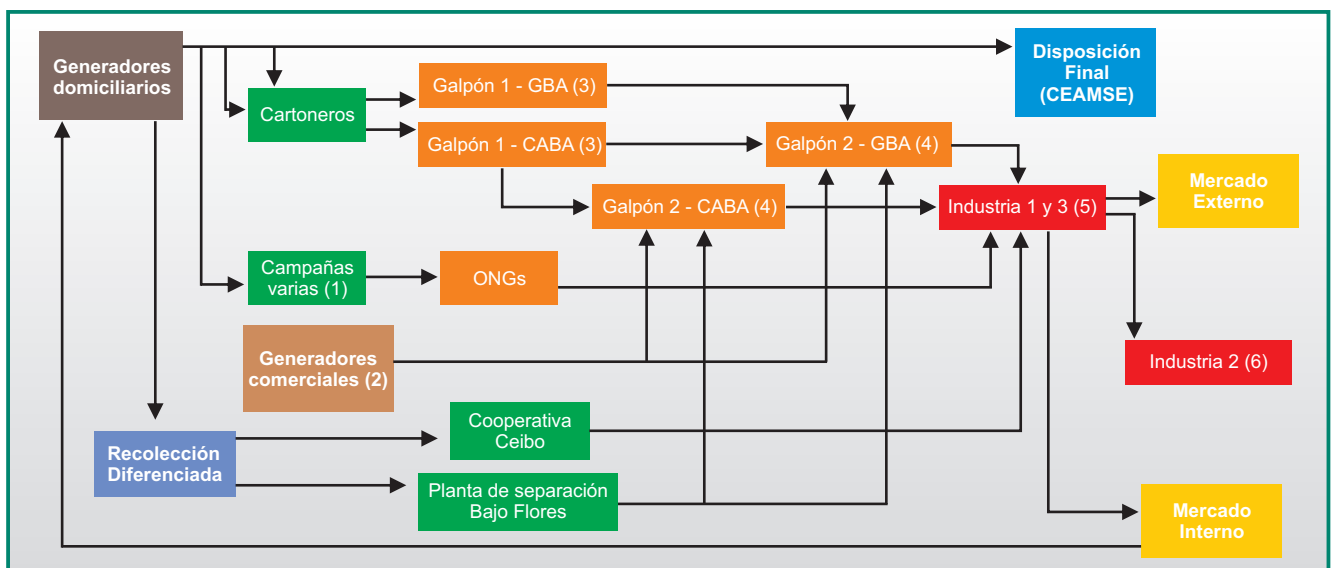
La gestión de la Planta está a cargo de la Cooperativa Ecológica de Recicladores del Bajo Flores (CERBAF), cooperativa de recuperadores urbanos residente en la ciudad que fue elegida por su compromiso con el medio ambiente y su experiencia en la recuperación de materiales reciclables, en el manejo de los Residuos Sólidos Urbanos y en el desarrollo de campañas de separación en origen. Desde su inauguración a la fecha la planta ha generado 23 puestos de trabajo.

La presencia del estado en la planta es la de proveer asistencia técnica, material reciclable y supervisión a la cooperativa, como así también desarrollar la articulación con otros actores sociales y difundir las actividades allí efectuadas.

4.5.3) Proyecto Centros Verdes

(Subsecretaría de Higiene Urbana, Ministerio de Medio Ambiente).

Figura N° 10: Diagrama del circuito del reciclado en la Ciudad de Buenos Aires.



Fuente:: Informe Circuito de Reciclado 2006, Área de investigación, Dirección General de Políticas de Reciclado Urbano.

Nota:

(1) Campañas varias: Campañas realizadas por instituciones no gubernamentales (Fundación Garrahan, Fundación Vida y Esperanza, Tetrapack).

(2) Generadores comerciales: Pequeños comercios como imprentas a los que les retiran sus desechos (Galpón 1 o 2).

(3) Galpón 1: Compra a cartoneros, carece de equipamiento, maneja poco volumen, vende principalmente a otros galpones pueden estar la ciudad de Buenos Aires (Galpón CABA) o en el Conurbano bonaerense (Galpón GBA)

(4) Galpón 2: Compra a otros galpones, posee equipamiento, maneja volúmenes mayores, vende a la industria.

(5) Industria 1y 3: Compra desechos postindustriales (scrap industrial) procesan y exportan. O procesan y venden a industria recicladora

(6) Industria 2: Industria recicladora

Los centros verdes -incluidos en la Ley Nº 1.854/05 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos- son infraestructuras que permitirán a los recuperadores desarrollar las tareas de selección, enfardado y acopio de materiales reciclables para su posterior venta a la industria.

Según el anexo XIV de Pliego 6/03 de la licitación del servicio público de Higiene Urbana que entro en vigencia en febrero de 2005, cada empresa prestataria debe construir en su zona de influencia un centro

verde. En total serán cinco, sumadas a la Planta de Clasificación de Materiales Reciclables.

Durante este año se inicio la ejecución de la construcción de 2 centros verdes y la planificación de sus funciones en forma conjunta con las cooperativas y entidades que a futuro los administrarán. Dichos centros están ubicados en la Zona 1 perteneciente al área de prestación de la empresa CLIBA y Zona 4 perteneciente al área de prestación de la empresa NÍTIDA.

4.5.4) REPyME

(Subsecretaría de Higiene Urbana, Ministerio de Medio Ambiente).

EL REPyME es la inscripción obligatoria para todas las empresas, cooperativas, personas físicas y/o jurídicas que se dedican a la comercialización, acopio, clasificación,

reutilización y reciclado de materiales dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art. 6 de la Ley 992).

4.5.5) Reglamentación participativa de la Ley de Gestión Integral de RSU

(Subsecretaría de Higiene Urbana, Ministerio de Medio Ambiente).

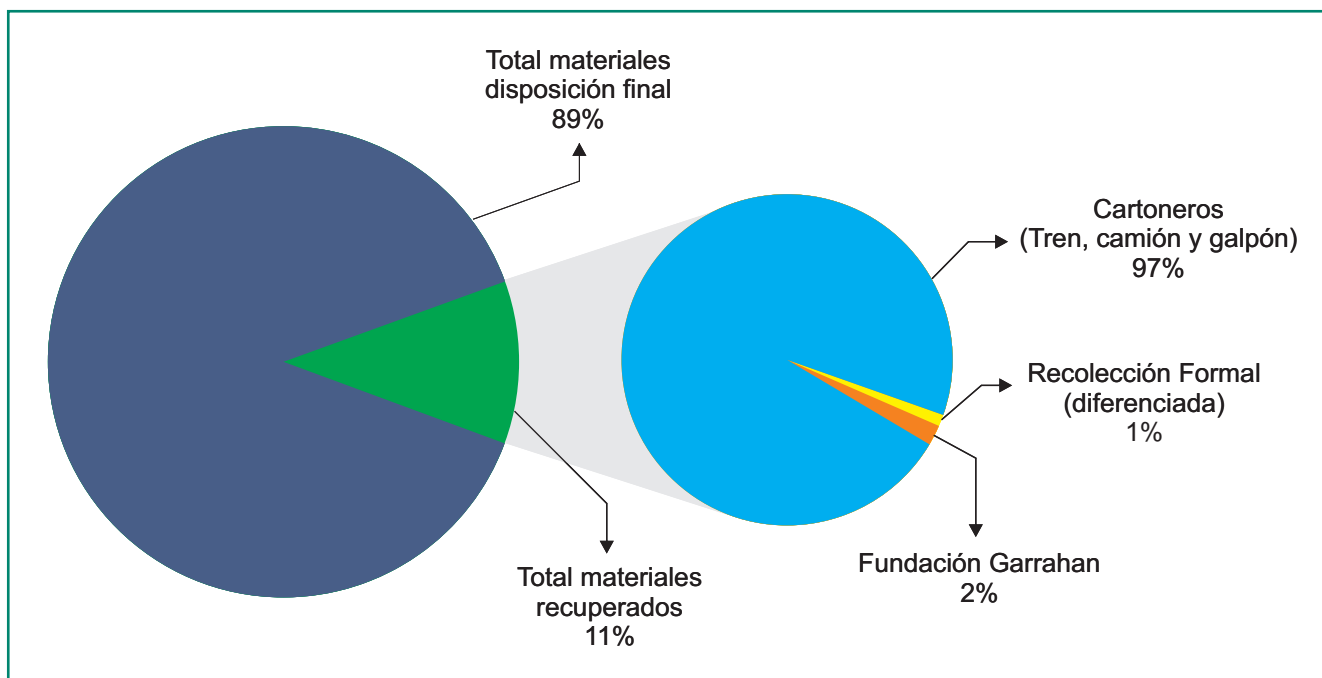
La Ciudad adopta como principio para la problemática de los residuos sólidos urbanos el concepto de Basura Cero, el cual implica la reducción progresiva de la disposición final de residuos sólidos urbanos con plazos y metas concretas, mediante la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación en origen, la recuperación y el reciclado.

Se convocó para la reglamentación de la ley

a todos aquellos actores con responsabilidad en la gestión de residuos e interesados en aportar su visión respecto de esta temática. Así, el proceso de reglamentación participativa de la ley se inició en mayo del año 2006, contando con más de veinticinco (25) organizaciones de la sociedad civil, quienes periódicamente se reunieron en grupos de trabajo diseñados a fin de debatir y consensuar respecto de la mejor forma de implementar las temáticas plasmadas por la norma.

Gráfico Nº 8: Recuperación de materiales en la Ciudad de Buenos Aires.

Origen de los residuos	TN recolectadas / día
Domiciliarios	2649,8
Barrido	687,9
Otros	1420,8
Recolección diferenciada (1)	6
TOTAL	4764,5



Fuente: Informe Circuito de Reciclado 2006, Área de investigación, Dirección General de Políticas de Reciclado Urbano.

Nota: (1) Cooperativa El Ceibo: 4,2 TN/día (aproximadamente) y Planta de Clasificación de Materiales (GCBA): 1,8 TN/día.

4.5.6) Ente de Higiene Urbana

(Subsecretaría de Higiene Urbana, Ministerio de Medio Ambiente).

Este organismo es el que se encarga de la recolección domiciliar de residuos de la Zona 5, y es operado por el Gobierno de la Ciudad. A partir de mayo de 2006 se emprendió una reorganización administrativa y funcional de este organismo con el fin de establecer niveles de calidad en la Prestación del Servicio Público de Higiene Urbana, como así también lograr la equidad en la prestación con otras áreas de la ciudad.

La Dirección de Relaciones Institucionales del Ente de Higiene Urbana capacitó en materia de medio ambiente y en particular en lo que se refiere a Residuos Sólidos Urbanos a 120 barrenderas. De ellas, once recibieron una capacitación adicional y comenzaron a cumplir funciones como Promotoras Ambientales.

Atendiendo a que el reclamo más recurrente de denuncias de los vecinos en los Centros de Gestión y Participación Comunes era el de acumulación crónica de residuos en esquinas, se diseñaron Operativos de Promoción Ambiental en Esquinas Críticas.

Desde abril de 2006 se llevaron a cabo cincuenta y dos operativos que consistieron en el contacto directo con vecinos y comerciantes para prevenir el uso de las esquinas como basureros y promover la limpieza del barrio y normas para una convivencia que respete el medio ambiente.

Los operativos se realizaron con las Promotoras Ambientales del Ente de Higiene Urbana y fueron convocados vecinos y vecinas de la zona, la Comisión de Auditoría Social de Higiene Urbana de los CGPCs 8 y 9, el Ente Regulador, la Dirección General de Política de Reciclado Urbano, la Guardia Urbana, inspectores y funcionarios de la Subsecretaría de Higiene Urbana, asociaciones de comerciantes y vecinales y otras ONGs.

Operativos similares se desarrollaron para informar sobre esquemas especiales de recolección para Navidad y Fin de Año en el predio del CGPC 8.

Por otra parte, se llevaron a cabo operativos de Promoción Ambiental en las festividades de San Pantaleón y San Cayetano. Las

Promotoras Ambientales se sumaron a las campañas del Programa “Buenos Aires Te Cuida” en la Zona 5 y estuvieron presentes en la Copa Davis.

Finalmente, se llevaron a cabo operativos en villas de emergencia. En las villas 3, 6, 7 y 19 se desarrollaron Jornadas de Limpieza y en la Villa 3 se focalizaron Operativos de Esquinas Críticas.

4.5.7) Plan de intervención intensiva en 6 zonas de la ciudad: Plan de Sector de Higiene Urbana (Subsecretaría de Higiene Urbana, Ministerio de Medio Ambiente).

Luego de evaluar las diferentes zonas donde se encontraron los mayores índices de generación y acumulación de residuos sólidos urbanos, se realizaron intervenciones geográficas en puntos estratégicos de la Ciudad. Su finalidad fue contribuir al ordenamiento y limpieza de las calles, promover la separación de residuos entre secos y húmedos e integrar a los recuperadores urbanos en la gestión integral de RSU.

El plan abarcó las seis zonas de recolección de residuos. Las intervenciones se practicó en peatonales del Microcentro y zonas aledañas, Barrio Norte/Palermo, Parque Chacabuco, Monte Castro, Paternal y Matadero, donde se trabajó con los vecinos y comerciantes de las zonas incentivando la separación en origen de residuos y difundiendo los alcances del Servicio de Higiene Urbana.

Las acciones incluyeron, instalación de contenedores en algunas zonas, intensificación de los controles en las áreas donde se acumulan mas residuos e incremento de los servicios que brinda la Subsecretaria. Al mismo tiempo Inspectores de la Dirección General de Limpieza realizaron diversos operativos de Inspección y Operadores de campo de la Dirección General de Políticas de Reciclado Urbano junto a promotores de las empresas prestatarias interactuaron puerta a puerta con los vecinos difundiendo información sobre separación de residuos, normativa, modos y horarios de disposición en la vía publica.

Dicho plan sirvió como marco experimental para el desarrollo de nuevos planes y programas que se están realizando actualmente.

4.5.8) Programa de Manejo Responsable de RSU (Subsecretaría de Higiene Urbana, Ministerio de Medio Ambiente).

El Programa de Manejo Responsable de Residuos Sólidos Urbanos tiene como objetivo promover la separación en origen y la disposición responsable de residuos producidos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Está dirigido a aquellos grandes y medianos generadores de Residuos Sólidos Urbanos, Instituciones, Establecimientos Comerciales y Organismos Públicos y aquellos generadores no incluidos en la misma, los cuales debido al modelo de producción implementado y su relevancia en el desarrollo económico de la Ciudad tienen mayor incidencia en la producción de residuos.

Se promueve la responsabilidad social de dichos generadores, propiciando la incorporación de hábitos comprometidos con la construcción de un desarrollo sustentable, que a su vez provoquen un efecto orientador y multiplicador a los demás miembros de la sociedad. Se trabaja específicamente con dichos generadores a fin de propiciar la separación en origen de los materiales susceptibles de ser reciclados, reduciendo la disposición directa de materiales secos en la vía pública, minimizando los residuos en disposición final propiciando el reingreso al mercado productivo de aquellos materiales factibles de revalorización.

4.5.9) Plan de Contenerización en la Vía Pública

(Subsecretaría de Higiene Urbana, Ministerio de Medio Ambiente).

El objetivo del plan de contenerización es aportar orden a la vía pública y contribuir a mejorar las condiciones higiénicas y estéticas de las calles. Esta nueva modalidad busca solucionar la presencia de bolsas de residuos en la vía pública durante horas del día, debido a las conductas ciudadanas inapropiadas que no cumplen con la normativa de disposición en horario.

En la primera fase, el plan se ha implementado en 4 áreas: Barracas, Chacarita, Núñez y Parque Chacabuco.

El área del barrio de Barracas comprende un total de 120 cuadras en las que se encuentran instalados 148 contenedores que son utilizados por 2434 familias. En Chacarita se han instalado 72 contenedores en el sector comprendido entre Dorrego, Rosetti, Jorge Newbery y Álvarez Thomas. En Núñez se han instalado un total de 69 contenedores en 51 cuadras del sector comprendido entre Gral. Paz, Jaramillo, Libertador y vías del FFCC. En Parque Chacabuco se han instalado 54 contenedores en cada esquina del área formada por Av. Almagro, Uspallata, Monteagudo, H. Masantonio y Grito de Asencio hasta su intersección con Av. Almagro.

Como esta nueva modalidad ha requerido ciertos cambios de hábitos, previos a la colocación de los contenedores, por lo que se han realizado campañas de difusión de información sobre la función que cumplen y el correcto modo de utilizar los contenedores. Esta iniciativa forma parte de la

primera fase del proceso de contenerización de toda la ciudad.

□ Programa Piloto de Contenerización en vía pública

□ Los programas piloto de contenerización "Separación de Residuos en Peatonales" y "Contenerización en Monte Castro" comprendieron la colocación de contenedores diferenciados en Residuos Húmedos y Residuos Secos.

Las zonas elegidas para dicha contenerización fueron seleccionadas de acuerdo a las evaluaciones realizadas en el marco del Plan de Sector, optándose para tal fin el barrio de Monte Castro y las peatonales Florida y Lavalle.

Desde el inicio de los programas se realizaron campañas de concientización puerta a puerta mediante las cuales se ha instruido a los generadores de residuos a clasificar de manera diferenciada los residuos y a hacer un uso correcto del contenedor.

Tras la implementación del Programa en Peatonales, con su consecuente colocación de contenedores por etapas en cada extensión, las calles peatonales Florida y Lavalle cuentan a la fecha con un total de 45 contenedores instalados.

El barrio de Monte Castro cuenta con 40 contenedores, ubicados en 20 esquinas del área comprendida entre Marcos Sastre, Chivilcoy, Álvarez Jonte y Lope de Vega.

4.5.10) Promotores Ambientales

(Dirección General de Gestión Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente).

La Subsecretaría de Higiene Urbana desde fines de octubre de 2006, cuenta con un Cuerpo de Promotores Ambientales constituido por 85 agentes. Capacitados en temáticas medioambientales.

Los mismos tienen como objetivo desarrollar acciones directas en la vía pública y de relación con la comunidad para lograr la implementación de un sistema integral de gestión de los residuos sólidos urbanos en

la Ciudad de Buenos Aires.

Las funciones de dicho cuerpo son promover y difundir las políticas emanadas de la Subsecretaría de Higiene Urbana, relevar y prevenir situaciones que afectan el medioambiente, como así también realizar tareas de control y prevención orientadas a garantizar el pleno cumplimiento de la normativa vigente.

4.5.11) Proyecto Gestión de Escombros

(Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente).

Los Residuos de la Construcción y Demolición (RCDs) - habitualmente conocidos como "escombros"- se generan como desecho por la construcción o demolición de un edificio o de una obra civil en grandes cantidades y de pequeñas obras de reformas en viviendas o urbanizaciones. Estos residuos se están llevando a los rellenos sanitarios del CEAMSE contribuyendo a la rápida colmatación de los mismos.

La mayor parte de los RCDs se pueden considerar inertes, y por lo tanto su poder contaminante es relativamente bajo pero, por el contrario, su impacto visual es con frecuencia alto por el gran volumen que ocupan. Un segundo impacto ecológico negativo se deriva del despilfarro de materias primas que implica este tipo de gestión, que no contempla el reciclaje.

El Proyecto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición RCDs tiene por objeto la definición de un modelo de gestión que garantice el adecuado tratamiento de la totalidad de los RCDs generados en el ámbito territorial de la Ciudad de Buenos Aires.

El proyecto consiste en la implantación de la infraestructura necesaria para mantener

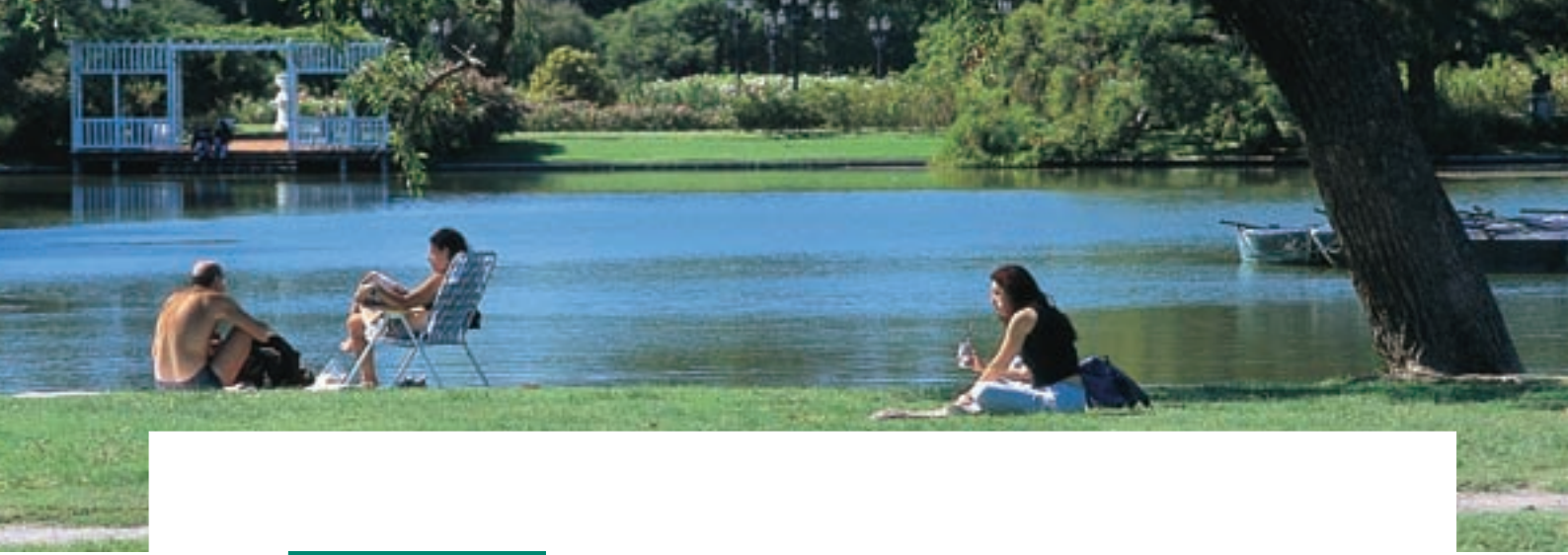
una red integrada de instalaciones y de equipamiento que permita a las empresas del sector realizar las operaciones de minimización, valorización y disposición de los escombros provenientes de la construcción ya sean de obra nueva, reparación o demolición.

Se establecieron reuniones con la Unión Obrera de la Construcción y se elaboró un convenio marco con ellos que nunca se perfeccionó.

Se generó una reunión con la CEAMSE para discutir sobre la posibilidad de ampliar las estaciones de transferencia ya existentes y adaptarlas para recepcionar RCDs o construir una nueva, como así también la factibilidad de construir una planta de valorización de RCDs.

Se visitaron las instalaciones habilitadas para el acopio temporario de RCDs emplazadas en la estación de transferencia que la CEAMSE dispone en Pompeya.

Se elaboró un documento de trabajo con la información suministrada por el Lic. Marcelo Raúl Díaz (área Medio Ambiente y Seguridad) de la Fundación de Educación y Capacitación para los Trabajadores de la Construcción.



5

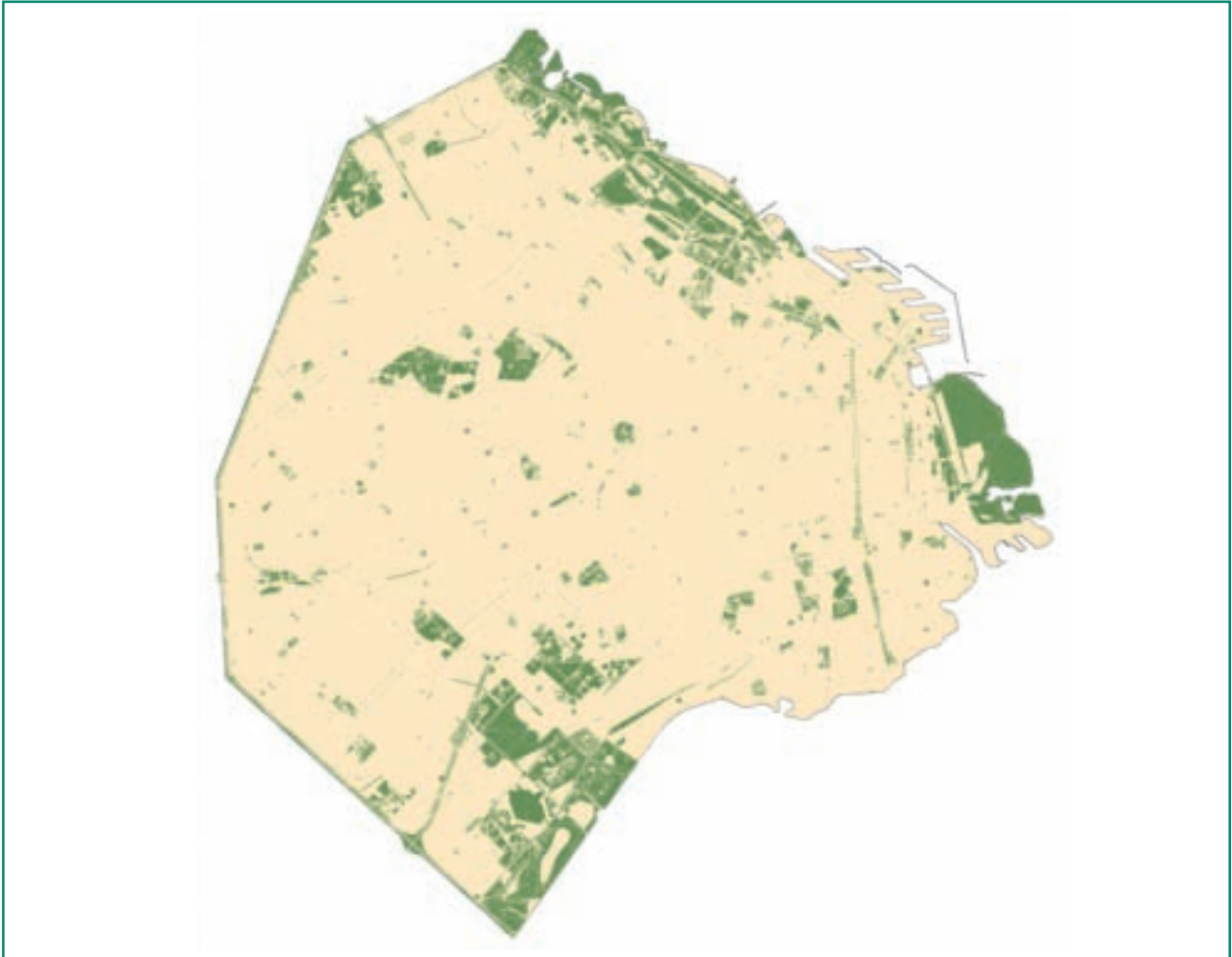
**ESPACIO PÚBLICO Y
PAISAJE VERDE URBANO**

5 - ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJE VERDE URBANO

Uno de los mayores desafíos que tienen las grandes ciudades es la creación y el mantenimiento de espacios verdes públicos, ya que la cantidad, distribución y el estado de

estos espacios en una ciudad es de vital importancia para la calidad ambiental y para la mejora de la salud y el bienestar de sus habitantes.

Mapa N° 3: Espacios Verdes de la Ciudad de Buenos Aires.



Fuente: Unidad de Sistemas de Información Geográfica, Dirección General de Estadística y Censos.

Nota: Mapa confeccionado en base a vuelos aerofotogramétricos realizados durante el año 1997 y actualización.

Los espacios colectivos públicos sirven para el goce y disfrute de los ciudadanos, son escenarios de expresión y de convivencia, son sitios en los cuales cada individuo reivindica su pertenencia a un grupo y a una sociedad. Por otro lado, el incremento de los espacios verdes en las grandes ciudades está relacionado con la reducción de factores de riesgo - stress, sedentarismo, etc.-

asociados a la vida urbana.

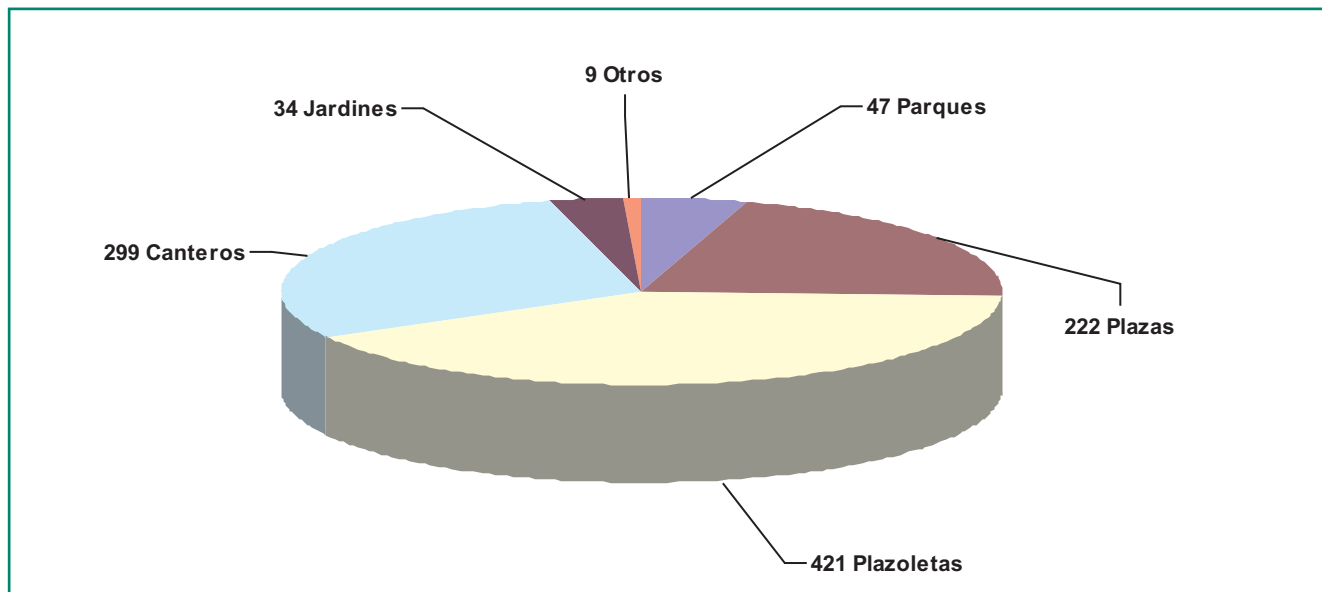
En los últimos años el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha tenido una política no sólo de incremento de los espacios públicos sino también de incentivo de su utilización por parte de todos los ciudadanos a través de diferentes propuestas.

5.1) Espacios verdes urbanos

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con 1066 espacios verdes públicos (Anuario Estadístico 2005), los que representan algo más del 8% de su superficie (203 km²). Sus distintas categorías conforman 1.685,1 ha.,

las que incluyen grandes espacios verdes, como la Reserva Ecológica Costanera Sur de 360 ha. y el Parque Indoamericano de 130 ha., entre otros.

Gráfico N° 9: Cantidad de Espacios Verdes Públicos, Ciudad de Buenos Aires.



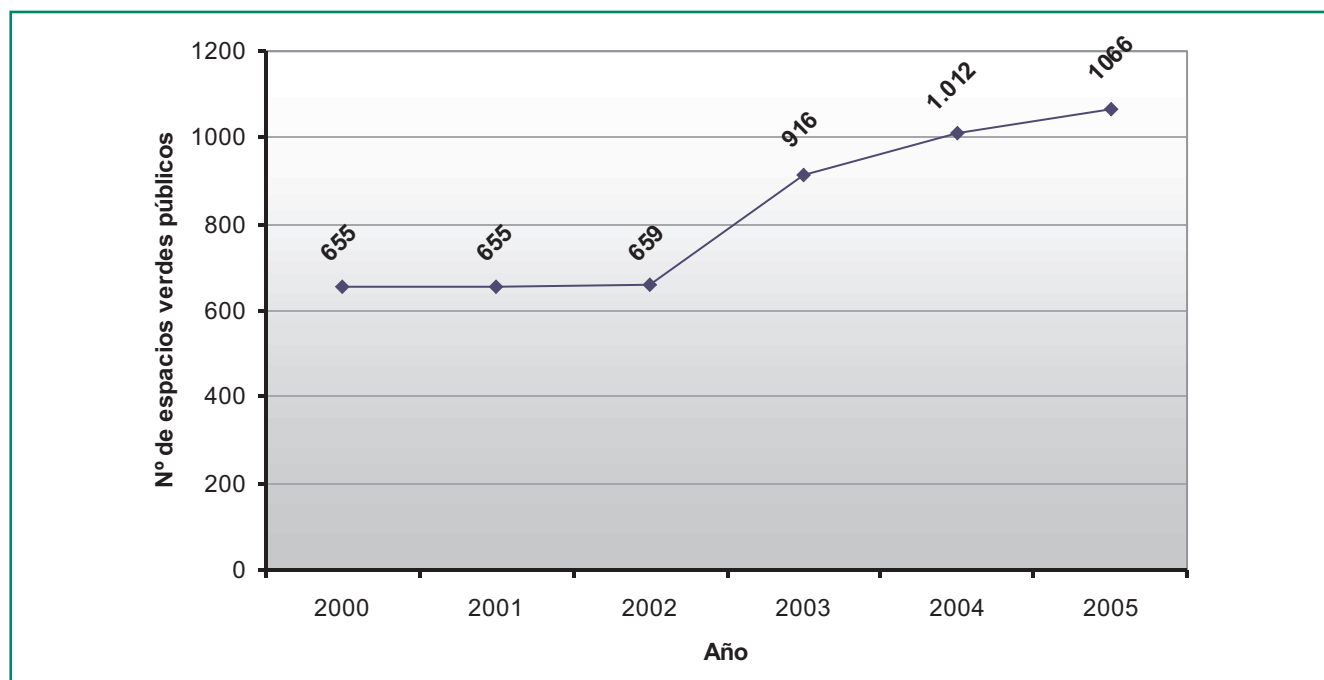
Fuente: Área de Información Ambiental (UFIA), sobre datos de la Dirección General de Estadística y Censos del GCBA.

Nota: en la categoría "Jardín" se incluyen los jardines ubicados en la Gral. Paz (193,3 ha). que pertenece a varios Centros de Gestión y Participación (8, 9, 10, 12 y 13). La categoría "Otros" incluye veredas y contornos parqueizados y polideportivos mantenidos por la Dirección General de Espacios Verdes.

En los últimos 3 años se ha observado un crecimiento muy significativo (Gráfico N°10), en la cantidad de espacios verdes y en la superficie comprendida por ellos, mayor al 60% en el primer caso y mayor al 20% en el segundo.

En la Ciudad de Buenos Aires la cantidad de espacios verde por habitante se ha elevado de 4,6 m² en el año 2002 a 5,6 m² en el año 2005, esto está muy relacionado con la participación de los vecinos en la toma de decisión.

Gráfico N° 10: Evolución de los Espacios Verdes Públicos, Ciudad de Buenos Aires. 2000 / 2005.



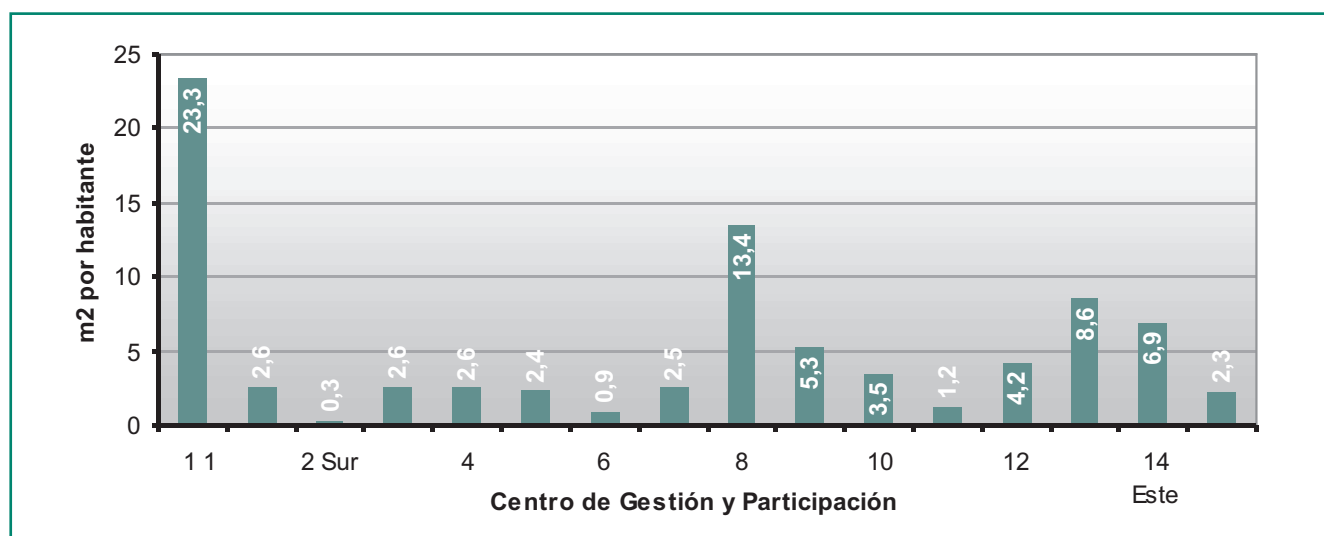
Fuente: Área de Información Ambiental (UFIA), sobre datos de la Dirección General de Estadística y Censos del GCBA.

Notas: (1) Se consideran Espacios Verdes Públicos a los parques, plazas, plazoletas, canteros y jardines.

(3) Se incluyen los jardines ubicados en la Av. Gral. Paz (193,3 ha).

(4) A partir del año 2004 no se considera al Parque Presidente Sarmiento como espacio verde.

Gráfico N° 11: Superficie (hectáreas) de Espacios Verdes Públicos cada mil habitantes, por Centro de Gestión y participación. Ciudad de Buenos Aires. 2004.



Fuente: Área de Información Ambiental (UFIA), sobre la base de datos del Anuario Estadístico 2004, Ciudad de Buenos Aires.

- Notas:** (1) Se consideran Espacios Verdes Públicos a los parques, plazas, plazoletas, canteros y jardines.
 (2) En el CGP 1 se incluye como parque la Reserva Ecológica Costanera Sur (360 ha).
 (3) Se incluyen los jardines ubicados en la Av. Gral. Paz (193,3 ha) que pertenecen a los CGP 8, 9, 10, 12 y 13.
 (4) A partir del año 2004 no se considera al Parque Presidente Sarmiento como espacio verde.

Si bien se ha elevado la cantidad y superficie de espacios verdes, existen grandes diferencias en su distribución dentro de la Ciudad. Los CGP 2 Sur, 6, 7 y 11, que corresponden al centro geográfico de la ciudad, no alcanzan los 2,5 m² por habitante, teniendo el primero de ellos sólo 0,3 m²/hab. Por otro lado, los CGP 1, 8 y 13,

cuentan con una cantidad superior a 7,5 m²/hab. El CGP 1 es el que cuenta con mayor superficie de espacios verdes por habitante (23,6 m²) en razón de que en él se encuentra emplazada la Reserva Ecológica Costanera Sur, el espacio verde más grande de la ciudad.

5.2) Arbolado Urbano¹⁰

El área que hoy ocupa la Ciudad de Buenos Aires, ha sido desde sus inicios una zona con una muy escasa presencia de árboles, ya que la gran estepa de gramíneas, de la que es parte, inhibía por competencia el desarrollo de especies leñosas que solamente encontraban condiciones adecuadas para su desarrollo en las laderas de las lomas, en las riberas de los arroyos y en la ribera del Río de la Plata.

Con bastante certeza podemos decir que nuestra ciudad, pese a su intensa urbanización, posee hoy muchos más árboles que los que tuvo antes de su fundación, como así también podemos afirmar que los hoy existentes fueron casi en su totalidad plantados por el hombre.

Entrando en el aspecto de los orígenes de nuestros árboles, podemos establecer las

siguientes agrupaciones:

Árboles de flora nativa o autóctona: son aquellos que pertenecen a la flora de la denominada biota rioplatense, es decir son las que naturalmente vivían en la región antes del enclave de la Ciudad de Buenos Aires. Hoy sus representantes más populares son el ceibo (*Erythrina crista-galli*), el timbó u oreja de negro (*Enterolobium contortisiliquum*) y la palmera pindó (*Syagrus romanzoffiana*).

Árboles de flora argentina: son los árboles que crecen naturalmente en las regiones fitogeográficas de nuestro país, distintas a la correspondiente a la ciudad de Buenos Aires. Este agrupamiento incluye a los árboles más vistosos de nuestra ciudad tales como el jacarandá (*Jacaranda*



¹⁰ "Medidas complementarias al Plan de Gestión del Riesgo Hídrico." Programa Biodiversidad Urbana.

mimosifolia), la tipa (*Tipuana tipu*) y el lapacho (*Tabebuia impetiginosa*), oriundos de la región de las yungas (Salta, Tucumán, Jujuy y Catamarca) y el palo borracho (*Ceiba speciosa*) de las selvas y bosques del noreste (Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa).

Árboles de flora exótica: comprende una gran cantidad de especies cuyo origen se encuentra fuera de las fronteras de nuestro país. Es así como por ejemplo encontramos a especies con origen tan diverso como el fresno americano (*Fraxinus pennsylvanica*) originario de la zona este y centro-sur de los Estados Unidos, el paraíso (*Melia azedarach*) de la región del Himalaya en Asia,

el tilo (*Tilia viridis* x *moltkei*) híbrido obtenido en Europa, al igual que el plátano (*Platanus acerifolia*), o la casuarina (*Casuarina cunninghamiana*) de Australia.

Vale aclarar que este agrupamiento es meramente práctico ya que existen algunos puntos comunes entre las categorías ya que los árboles nativos o autóctonos de la biota rioplatense también integran la flora argentina y a su vez los que agrupamos como árboles de la flora argentina, excluyendo los de la biota rioplatense, son tan exóticos en nuestra ciudad como lo pueden ser los originarios de los más remotos lugares del mundo.



5.3) Áreas Protegidas

5.3.1) Reserva Ecológica Costanera Sur

Esta reserva es un área verde de 360 hectáreas ubicada en la ribera sur del Río de la Plata, sus terrenos fueron ganados al río en la zona que antiguamente correspondió al Balneario Costanera Sur, a partir de los escombros generados durante la construcción de las autopistas urbanas, entre los años 1978-1984.

Con el tiempo fueron desarrollándose diferentes comunidades vegetales a partir de semillas que llegaron a través de distintos procesos de dispersión, esto favoreció el establecimiento de poblaciones animales.

Este nuevo ecosistema comenzó a llamar la atención de los amantes de la naturaleza y

los observadores de aves, que comenzaron a visitar el área regularmente. A medida que crecía la diversidad biológica, aparecieron bosques y aumentaba la variedad de especies animales, el lugar fue convocando a más gente, aerobistas, ciclistas, estudiantes naturalistas y observadores de aves extranjeros de paso por Buenos Aires.

El reconocimiento oficial llegó el 5 de junio de 1986, cuando el Consejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, haciéndose eco del reclamo de las Organizaciones No Gubernamentales, sancionó por unanimidad la Ordenanza N° 41.247

brindando protección al área.

En el año 2005 fue designada Sitio Ramsar,¹¹ esto hace que se reconozca la importancia de ecosistemas como la Reserva Ecológica como fundamentales en la conservación global y el uso sostenible de la biodiversidad, con importantes funciones (regulación

de la fase continental del ciclo hidrológico, recarga de acuíferos, estabilización del clima local), valores (recursos biológicos, pesquerías, suministro de agua) y atributos (refugio de diversidad biológica, patrimonio cultural, usos tradicionales).



Visitas guiadas

Las visitas guiadas por personal de la reserva ecológica costanera sur son totalmente gratuitas y para la tranquilidad de los visitantes, toda la Reserva es monitoreada por cámaras de televisión instaladas sobre una torre de 12 m. de altura, que permiten un eficiente control y la rápida convocatoria de servicios de auxilio, emergencia y seguridad.

Las visitas comprenden visitas para observación de aves, visitas para instituciones, visitas para público en general y la visita guiada nocturna a la luz de la luna donde los cupos son limitados ya que se realiza una vez al mes cuando hay luna llena.

5.3.2) Jardín Botánico “Carlos Thays”

El Jardín Botánico fue abierto al público en el año 1897, actualmente tiene más de 6 ha. y alberga unas 5.500 especies arbóreas, arbustivas y vegetales, posee una Casona de 1881, un herbario, una biblioteca, 5 invernáculos y 31 obras de arte. En 1996, fue declarado Monumento Histórico Nacional, por Decreto Nacional N° 366 por su diseño paisajístico, su historia y su valor cultural únicos.

Administrativamente el Jardín Botánico funciona como un organismo fuera de nivel dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y tiene como misión conservar la biodiversidad vegetal en especial, la Flora Argentina así como también el Patrimonio Histórico Cultural del Jardín, fomentar el conocimiento y apreciación del mundo vegetal y el uso sustentable del ambiente.

¹¹ Convención sobre los Humedales, firmada en Ramsar, Irán, en 1971, es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y uso racional de los humedales y sus recursos. Hay actualmente 154 Partes Contratantes en la Convención y 1641 humedales, con una superficie total de 146 millones de hectáreas, designados para ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de Ramsar.

Áreas que conforman el Jardín

Edificio Central: El edificio central de estilo inglés, cuyo proyecto pertenece al Ingeniero Militar de origen polaco Jordán Wysocky fue presentado en enero de 1881 y construido entre abril y diciembre del mismo año.

Invernáculo Principal: Este invernáculo estilo "art nouveau" fue traído en el año 1900 desde Francia, el mismo representa un magnífico ejemplo de la utilización de hierro y vidrio en las construcciones de principio de siglo. Alberga especies tropicales y subtropicales.

Biblioteca: La Biblioteca del Jardín Botánico "Carlos Thays" fue creada durante la

gestión del Ingeniero Agrónomo Benito Carrasco (1914-1918) quién fuera sucesor del creador del Jardín, concretando de esta manera la idea original de Carlos Thays. Cabe consignar que la misma se especializa solo en temas botánicos, atendiendo al público de lunes a viernes de 9.00 a 16.00 hs, cuenta con 700 libros y aproximadamente 10.000 publicaciones.

Herbario: Cuenta con un herbario notificado internacionalmente con las siglas "BAJ", contando con algunos ejemplares de alto valor histórico, actualmente el mismo se encuentra en un proceso de recomposición y reordenamiento.



Actividades

Visitas guiadas: Todos los programas educativos y visitas que ofrece son gratuitos,

tienen una duración aproximada de 1 ½ hora y abordan distintas temáticas teniendo

en cuenta los intereses y capacidades de los visitantes.

Las visitas comprenden visitas para adultos (visitas guiadas, visitas guiadas nocturnas, visitas guiadas especiales para grupos (tercera edad, etc)).

Programas educativos para Grupos Escolares:

El Jardín tiene previsto para el año 2007 diversificar la oferta educativa ofreciendo programas, diseñados teniendo en cuenta el currículo escolar. Estos incluyen actividades de exploración y participación, en las que se fomenta la expresión de ideas con el objeto de que los alumnos vayan descubriendo y así construyendo los conceptos que se quieren transmitir. Incluyen en muchos casos actividades prácticas y juegos. También se ofrecerán actividades

para que los alumnos puedan realizar antes y después de la visita.

En el 2007 están previstos programas para Nivel inicial, Escuela primaria, Escuela Secundaria, Grupos de educación especial, no videntes y en recuperación.

Los temas desarrollados son diversos e incluyen la huerta, la diversidad de flores, frutos y semillas, tallos y hojas, procesos de polinización y dispersión, plantas acuáticas, suculentas, epifitas, plantas para oler y tocar en el Jardín de los Sentidos, ecorrecciones de la Argentina, plantas autóctonas. Se destaca el valor de la biodiversidad, la importancia de su conservación y se trabajan temas vinculados como extinción de especies, calentamiento global, etc.

5.3.3) Parque Tres de Febrero

El Parque Tres de febrero fue construido sobre los que fuera la residencia de Juan Manuel de Rosas, fue diseñado por los paisajistas Carlos Thays y Benito Carrasco. El parque tiene 390 ha en un área limitada por la Av. del Libertador, la calles Virrey del Pino, Migueletes, La Pampa, la Av. Figueroa Alcorta, la Av. Florencio Sánchez, la Av. Leopoldo Lugones, las vías del Ferrocarril Mitre y la Av. Casares. Comprende espacios de propiedad de la Ciudad de Buenos Aires, algunos concesionados; espacios de propiedad de la Nación Argentina y algunos de propiedad privada.

Administrativamente el Parque Tres de Febrero funciona como una Unidad fuera de nivel dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y su objetivo principal es mejorar el estado general del parque manteniendo el equilibrio biológico y protegiendo la flora existente. Así, se pretende poner en valor las distintas áreas llevando a cabo las acciones que sean necesarias para la regularización del uso y el disfrute del Parque por parte de aquellas personas que concurren al mismo.

Plan de Manejo

En el marco de un convenio específico firmado a fines del año 2005 entre la ex Subsecretaría de Medio Ambiente (actual Ministerio de Medio Ambiente) y la Fundación Ciudad, se realizaron durante el 2006 una serie de "Foros Participativos para el Manejo y Uso del APH Parque Tres de Febrero".

Los foros tuvieron como objetivo principal promover la participación de los vecinos en lo relativo al desarrollo sustentable del parque. La fundación Ciudad, como ONG de reconocida trayectoria, fue quien tuvo a su cargo el desarrollo y control de las políticas y procesos de toma de decisiones

implementados en los foros realizados.

El objetivo de este foro, fue constituir un espacio en el cual la comunidad pueda expresar sus opiniones, escuchando los distintos puntos de vista, consensuando las propuestas, teniendo en cuenta los costos y beneficios de cada una, y elaborando las conclusiones para ser utilizadas como fundamento para el Plan de Manejo del Parque Tres de Febrero. El mismo será elaborado en forma conjunta entre la Fundación y el Ministerio de Medio Ambiente y será presentado ante las autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.



Áreas e Instituciones que conforman el parque

Plazas: Plaza Sicilia, Plaza Irán, Plaza Dr. Benjamín Gould, Plaza F. Quiroga, Plaza Holanda (Rosedal), Plaza República de Haití, Plaza Almirante General Páez, Plaza Almirante R. Fernández, Plaza Republica de Paquistán, Plaza Republica de Ecuador, Plaza Wvsockl, Plazoleta Florencio Sánchez, Plazoleta Dr. Carlos Alberto Pueyrredón, Plaza República de México, Plaza General Aguilar y Paseo de la Infanta.

Instituciones/Clubes que se encuentran dentro de sus límites: Jardín Japonés, Club de Amigos, Automóvil Club Argentino, Club Suboficiales de Fuerzas Armadas, Velódromo Municipal, Cuba, Club Hípico Mediterráneo, Jardín de Infantes Mitre, Centro de Investigaciones Aeroespaciales, Campo de Equitación, Club Alemán de Equitación, GEBA, Club Argentino de Caza Mayor, Club Manuel Belgrano, Club Excursionistas, Club Harrods, Vilas Raquet, Buenos Aires Lawn Tennis Club, Hipódromo Argentino de Palermo, Tennis Club

Argentino, Campo Municipal de Golf.

Planetario Galileo Galilei: Fue abierto al público en general en el año 1968. Durante estas cuatro décadas se calcula que casi siete millones de personas asistieron a sus funciones. El edificio tiene una sala circular de 20 metros de diámetro con 360 butacas reclinables. Un sistema de proyectores y equipos de láser dirigidos a la cúpula semiesférica brindan espectáculos sobre la conformación del universo y exhiben 8.900 estrellas, constelaciones y nebulosas.

En la explanada de acceso al Planetario se puede apreciar un meteorito metálico encontrado en 1965 en la provincia del Chaco. En las lajas del camino de entrada, hay amonites, fósiles marinos. En el museo del primer piso se expone una roca lunar que trajo especialmente la misión Apolo XI.

Lagos de Palermo: Son cuatro, el Lago Victoria Ocampo, el Lago del Rosedal, el

Lago del Planetario y el Lago de Regatas. Están poblados de tarariras, bagres, dientudos, mojaras, palometas verdes y siete colores, anguilas, carpas, morenitas, cabeza amarga y camarón de agua dulce.

En los lagos de Regatas y Ocampo hay además sábalo, y en el de Regatas, también hay especies de dorado y pejerrey de lomo negro.

Los botes son una de las viejas atracciones de Palermo. En el del Rosedal existe un embarcadero con 60 botes y 40 deslizadores acuáticos.

Museo de Artes Plásticas Eduardo Sívori: fue fundado en 1938 con el objetivo de poner en valor la producción de arte nacional. Desde 1995 tiene sede fija en un edificio de valor patrimonial, frente al Rosedal. Su colección está integrada por más de 3.000 obras. Tiene un completo archivo de investigación sobre arte argentino, biblioteca, espacios para cursos y talleres, un salón de usos múltiples, espacios para restauración y una recepción para los diversos Concursos y actividades que el Museo organiza. Esta edificación se articula alrededor de un gran jardín el cual es aprovechado para exhibir varias esculturas.

5.3.4) Parque Avellaneda.¹²

El Parque Presidente Nicolás Avellaneda se encuentra ubicado en Av. Directorio y Lacarra, en el centro del barrio que lleva su mismo nombre, y en sus casi 30 hectáreas alberga un patrimonio natural, histórico y cultural que lo constituye por su extensión en el tercer parque de la Ciudad.

La Casona de los Olivera como sede de la Administración y Centro de Exposiciones, el Antiguo Natatorio como Centro de Producción Cultural y Escuela Media de Construcción de Espacios Verdes (proyecto en marcha), el Tambo como Centro de Artes Escénicas y su tradicional paseo en Trencito, ponen en valor a sus edificios históricos y rincones más significativos.

La riqueza natural manifestada en su flora y avifauna, los cursos medioambientales, el trabajo en red y la vasta actividad educativa y cultural desarrollada en los últimos tiempos, lo convierten en un parque que transita su propio camino al centenario por medio de la recuperación del pasado, la redefinición del presente y la planificación del futuro.

Inaugurado en 1914 como Parque Olivera, este espacio transitó décadas de popularidad y esplendor enarbolando principios de acción social y solidaridad, atendiendo las necesidades de los más débiles. Luego de la fragmentación sufrida por la construcción de la autopista en los 70' y los seguidos años de deterioro que lo llevaron hasta casi el abandono, el proceso de participación vecinal y la instalación del sistema innovador de gestión asociada (vecinos + gobierno), permite observar una plena recuperación tanto en las áreas verdes de uso público como en la generación de proyectos y obras.

La Unidad Ambiental y de Gestión Parque Avellaneda se encuentra bajo la dependencia de la Dirección General de Gestión Ambiental, impulsa el Plan de Manejo, aplica la Ley 1153 y desarrolla las Estrategias de Gestión, Cultura, Ecología, Deportes, Urbano y Redes, promocionando actividades, cursos, talleres, visitas guiadas y seminarios abiertos para toda la ciudadanía.

Gestión Asociada

La Ley N° 1153 declaró al Parque Avellaneda como una unidad ambiental y de gestión y reconoció a la Mesa de Trabajo y Consenso (MTC) como instancia de participación abierta y pública ad honorem para la planificación - gestión, monitoreo y orientación del Plan de Manejo, la que se

encuentra integrada por el Administrador, representantes de las áreas gubernamentales con incumbencia en el Plan de Manejo y personas, grupos y organizaciones que expresen un interés público en la gestión del Parque.

¹² Página Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/gestion_ambiental/biodiversidad_urbana/parque_avellaneda

La "Gestión Asociada" es la forma en que el Estado y la Sociedad asumen sus compromisos manteniendo sus especificidades e incumbencias, promocionando la participación ciudadana coresponsable en la planificación y manejo del espacio público.

Los participantes se incluyen en los grupos de trabajo existentes o en los que se conformen para diseñar, organizar y ejecutar los programas aprobados en los plenarios de la MTC; registrándose su asistencia a las sesiones.

Hoy el Parque es una realidad sostenida por la Ley 1153, que lo define como una "unidad ambiental y de gestión", por la planificación de obras como el Centro de Artes Escénicas y la Escuela Media de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes, y fundamentalmente por la continua participación vecinal en todos los ámbitos de interés público, que han posibilitado luego de 17 años la realización de muchos sueños y la resolución de muchos problemas para disfrutar del mejor parque abierto de la ciudad.

Actividades

El Parque Avellaneda lleva a cabo actividades gratuitas orientada a la formación y capacitación de los vecinos en múltiples especialidades medioambientales, culturales, educativas y de gestión. Las actividades que desarrollan las diferentes áreas que conforman el parque se mencionan a continuación:

□ *Centro de Capacitación Ambiental*, promociona cursos anuales y cuatrimestrales de jardinería, bonsai, huerta orgánica, compost y lombricultura, propagación de plantas, diseño de espacios verdes urbanos y observación de aves silvestres. Organiza visitas guiadas (flora y avifauna), edita publicaciones como "Aves Silvestres del Parque Avellaneda" y próximamente lanzará "Árboles del Parque Avellaneda", documentando así todo su patrimonio natural.

□ *Centro Interactivo de Ciencias*, organiza encuentros en un espacio novedoso que invita a vivenciar el parque como un observatorio ambiental. Desde 1999 funciona el "Grupo Estrategia Medio Ambiente" (GEMA), espacio en donde confluyen los proyectos, iniciativas y trabajos en conjunto con universidades, empresas y organismos no gubernamentales.

□ *Complejo Cultural Chacra de los Remedios*, programa espectáculos de música, teatro y danzas, encuentros artísticos participativos, muestras de arte contemporáneo, ciclos de cine, cortos y video, visitas guiadas a la comunidad y eventos especiales.

□ *Centro de Producción Cultural*, ofrece talleres para adultos, adolescentes y niños

Sobre expresión corporal, tango, danza árabe y contemporánea, swing, teatro, clown, producción, montaje, fileteado, murga, literario, arte contemporáneo, construcción plástica, cine y artesanías urbanas. Desde 1997 funciona la "Comisión de Cultura", espacio en donde confluye la programación gubernamental con las iniciativas vecinales sostenida por sus actores culturales, organizándose encuentros masivos y comunitarios con un fuerte eje sociocultural.

□ *Proyectos de Redes*, se desarrollan con la metodología PPGA (Planificación Participativa y Gestión Asociada) y se relacionan con las áreas de Educación, Salud, Patrimonio y Medioteca, con la perspectiva de transferir el mecanismo de gestión mediante la práctica y el aprendizaje.

□ *Proyecto Educativo "Aula a Cielo Abierto"*, realiza visitas guiadas para escuelas públicas al patrimonio artístico, natural, histórico e integral (con el Programa Buenos Aires en la Escuela), cursos de planificación docente (con el Cepa), eventos, jornadas temáticas y de lectura (con el Programa de Lectura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires).

□ *Proyecto "Prevención en Salud"*, articula al Centro de Salud y Acción Comunitaria N° 13 con el parque. La realización en 2002 de las Jornadas de Planificación y Gestión dieron impulso al conocimiento y la comprensión de la problemática de la salud en el barrio, para su mejor atención, el reconocimiento del parque como centro significativo de la comunidad barrial y el incremento de la cooperación en proyectos y programas de interés común entre

instituciones, grupos vecinales y áreas de gobierno.

□ *Proyecto "Escuela de Mantenimiento y Construcción de Espacios Verdes"*, propone crear una nueva escuela media, poniendo en valor el edificio Antiguo Natatorio, con una importante inversión, preservando los en el barrio, para su mejor atención, el reconocimiento del parque como centro significativo de la comunidad barrial y el incremento de la cooperación en proyectos y programas de interés común entre instituciones, grupos vecinales y áreas de gobierno.

□ *Proyecto "Escuela de Mantenimiento y Construcción de Espacios Verdes"*, propone

crear una nueva escuela media, poniendo en valor el edificio Antiguo Natatorio, con una importante inversión, preservando los elementos arquitectónicos que hacen a su identidad patrimonial, habilitando sectores no utilizados, mejorando la distribución y el equipamiento en función de los múltiples usos.

□ *Propuesta de la Medioteca "Un Centro Multimedial Sin Muros"*, es un proyecto transversal previsto en el Plan de Manejo y que busca generar un espacio para un área de lectura recreativa y un área para la investigación e información y consulta de arte, además de organizar mensualmente encuentros de narración oral para adultos.

5.4) Políticas y Acciones en Marcha

5.4.1) Dirección General de Espacios Verdes

(Subsecretaría de Mantenimiento Urbano, Ministerio de Espacio Público)¹³

Esta dirección cumple con la función de planificar y formular las políticas relativas a los espacios verdes, y al arbolado de alineación así como la creación, remodelación y/o conservación de espacios verdes, de programas de reforestación, de nuevos monumentos y obras de arte y de mejoras en la infraestructura de servicios y equipamientos de parques y paseos.

Arbolado Urbano: se está llevando adelante la plantación de 50 mil especies nuevas en la ciudad. Las plantaciones del año 2006 y 2007 contemplan, para veredas angostas, especies de tamaño reducido: Crespones, Fotinias, Guarán, Olmo dorado, Acer

buergerianum, Acacia de Constantinopla, Rhus, y para veredas de más de 4 metros de ancho, se están incorporando Tilos, Tulipáneros, Jacarandaes, Tipa, Lapachos.

Mantenimiento de Espacios Verdes: a partir de mayo de 2006 existe un nuevo servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes. Las cinco empresas adjudicatarias de la licitación se encargan, además del corte de césped y la limpieza de los paseos, de efectuar tareas como la incorporación de bebederos y cestos de basura, el mantenimiento de rejas y portones, la presencia de un veedor de plaza, y otras acciones relacionadas.

5.4.2) Dirección General de Gestión Ambiental

(Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente)¹⁴

Puesta en valor de Grandes Parques

La Dirección General de Gestión Ambiental (Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental) está a cargo de la ejecución de las obras de remodelación de algunos de los parques y plazas más representativos de la Ciudad. El principal objetivo de las

propuestas es recuperar su trazado original, teniendo en cuenta los usos actuales de sus visitantes.

Parque Centenario: Las obras están divididas en dos etapas: la primera incluye a la zona del lago y el primer anillo que lo rodea y contempla la construcción de un

¹³ Página Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
www.buenosaires.gov.ar/areas/espacio_publico/mantenimiento_urbano/espacios_verdes

¹⁴ Página Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/gestion_ambiental

auditorio, colocación de una reja perimetral, reparquización general, equipamiento de mobiliario (bancos, cestos papeleros, bebederos), trabajos de mejoras en esculturas y reubicación en un paseo, construcción de un muelle mirador, entre otros; y la segunda comprende los trabajos en el segundo anillo, que contempla la construcción de caniles, reubicación de espacios de juegos y deportes, entre otros.

Parque Los Andes (Av. Corrientes, Av. Dorrego, Av. Guzmán y Av. Federico Lacroze): el proyecto fue elaborado en conjunto con los vecinos de Chacarita. El diseño del parque responde a la revalorización del espacio existente. Se reconsideran las circulaciones, las instalaciones sanitarias, y recobran su importancia espacios que la comunidad del barrio aprecia. La propuesta paisajística-funcional responde al establecimiento de una espina longitudinal peatonal que recorre los dos sectores, enmarcada con una doble alineación de jacarandaes. En su recorrido se relocalizarán los tradicionales bancos romanos y faroles históricos. Se dispondrá de dos sectores de juegos para niños, diferenciados por edad, sectores de estar con mesas y bancos y distintos patios: de acceso, cívico y de paseo y/o descanso.

Plaza Irlanda (Av. Gaona, Av. Donato Álvarez, Neuquén y Seguí): El proyecto responde a los diversos usos actuales, como la práctica de deportes, festejos al aire libre, descanso y juegos de niños de diferentes edades. La propuesta plantea la construcción de una bicisenda y de un sendero aeróbico, relocalización de la cancha de tejo, construcción de un anfiteatro sobre la calle Neuquén, construcción de un patio de juegos.

El proyecto también propone un rediseño paisajístico, según el cual se complementará la valiosa arboleda que este espacio verde ya presenta. Se reinstalará el sistema de riego, se incorporará nuevo mobiliario y rampas para mejorar el acceso.

Plaza Primero de Mayo (Alsina, Pasco, Yrigo-yen y Pichincha): El proyecto fue elaborado en conjunto con los vecinos de Balvanera. El principal objetivo de la propuesta es recuperar el trazado original de este espacio verde, creado en la década del '20, teniendo en cuenta los usos actuales de sus visitantes. Se renovará el patio de juegos, así como el playón de usos múltiples. A

pedido de los vecinos se duplicarán los sectores de mesas, el nuevo mobiliario será de materiales resistentes, el proyecto contempla además un importante rediseño paisajístico.

Plaza Nueva Pompeya (Av. Saenz, Trafal, Ochoa y Enrique): Las obras de remodelación ya han sido concretadas, las obras fueron consensuadas con los vecinos de la zona, priorizando la renovación de sus solados rígidos y su carpeta verde. La puesta en valor incluyó la reconstrucción de las veredas, la mejora del solado de adoquines, la revolarización del patio cívico con nuevo mobiliario, la recuperación del patio de juegos, el ordenamiento del borde irregular de la calesita y del sector de los jubilados, el reacondicionamiento de la iluminación. Y a nivel paisajístico, el proyecto contempla la preservación de las especies arbóreas que se encontraban en buen estado y renovación de las especies en mal estado o faltantes.

Plaza Vélez Sarsfield (Av. Avellaneda, Bahía Blanca, Bogota y Chivilcoy): El proyecto de recuperación de este paseo, fue elaborado junto con los vecinos de la zona. El proyecto contempla el reacondicionamiento del eje central, con la reparación del patio de reuniones, la incorporación de una zona de estar con mesas, la remodelación del patio de juegos existente, y la restauración del histórico mástil inaugurado en 1934. Asimismo se instaló la reja perimetral, se efectuó la recuperación del trazado y los senderos, y se incorporaron nuevos bancos y se restauraron los existentes. La parquización consistió en la roturación y siembra, la mejora de la carpeta cespitosa; la recomposición del diseño central con el agregado de los árboles faltantes y la plantación de especies arbustivas.

Plaza Ejército de los Andes (Av. Rivadavia, Corvalán, Falcon y Albariño): El diseño de este paseo fue elaborado junto con los vecinos de la zona. Las obras incluyeron la modernización de las zonas de estar, la construcción de un playón de usos múltiples, el rediseño de la zona central que ofrece un espejo de agua, la restauración del busto del General San Martín, la reconstrucción del patio de juegos, la instalación de bancos en toda la plaza, la construcción de cuatro nuevas rampas de accesibilidad y la colocación un tipo de solado rígido para el interior de la plaza que ofrece una cómoda

circulación con rodados y para personas con movilidad reducida. Según la propuesta paisajística se rescató la arboleda de tipas, y se enriqueció el verde existente con la plantación de arbustos, herbáceas y cubresuelos.

Plaza Brown (Irala, Cnel. Salvadores, Alvar Nuñez y California): La Plaza Brown fue sometida a diversas tareas de remodelación. Las tareas incluyeron la refuncionalización

refuncionalización de su espejo de agua, la restauración de sus partes deterioradas y el hidrolavado de su superficie, la conservación y reparación de los actuales solados de lajas y niveles existentes, la reposición completa de los bancos y cestos papeleros, la recuperación de la fuente "Glorias Navales", renovación del patio de juegos y la colocación de una reja en todo el perímetro.

5.4.3) Programa Biodiversidad Urbana

(Dirección General de Gestión Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente)

15

Esta área desarrolla planes, programas y proyectos para el cuidado, desarrollo y mantenimiento de la naturaleza en el ecosistema urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Particularmente trabaja en:

□ La reglamentación de la Ley N° 1556 de Regulación del Arbolado Público y en la renovación del Plan Maestro del Arbolado Público.

□ La generación de propuestas para

proyectar e impulsar nuevas áreas verdes y proponer puestas en valor para grandes parques, especialmente cuando haya que intervenir interdisciplinariamente desde aspectos ambientales, sociales y paisajísticos.

□ La Exploración e investigación sobre cuestiones innovadoras que mejoren aspectos ambientales vinculados con la flora y fauna de la ciudad en su relación con las personas.

Plan Maestro de Arbolado Público

El Plan Maestro de Arbolado Público es una herramienta que garantiza la continuidad en el tratamiento y manejo del arbolado de manera que trascienda cualquier gestión administrativa y por otro lado, posee la suficiente flexibilidad para posibilitar su actualización conforme vaya modificándose el escenario urbano. Este es uno de las componentes no estructurales del Plan de Gestión del Riesgo Hídrico.

El Plan, cuyo proyecto se está definiendo, y que insumirá para su desarrollo total un plazo no inferior a 18 meses, comienza con la realización de un nuevo censo total del arbolado, cuyo procesamiento y posterior interpretación permitirá arribar a un diagnóstico de base.

Uno de sus principales objetivos será el de potenciar la presencia arbórea en la ciudad, llevándola hasta el máximo posible

mediante el aprovechamiento racional de todos los sitios aptos.

La planificación se basará en la Ley N° 1.556 de Regulación del Arbolado Público y su correspondiente decreto reglamentario, lo que definirá una nueva estructura florística, favoreciendo la biodiversidad e introduciendo nuevas especies correspondientes a la biota rioplatense.

La puesta en marcha del Plan Maestro posibilitará lograr un salto cualitativo de suma importancia en el arbolado público a través de un trascendental cambio que deberá producirse en la cultura del árbol, incluyendo en este aspecto una importante tarea educativa, de difusión y de promoción hacia el vecino de la ciudad que es el principal beneficiario y que debe ser el principal actor en el cuidado y respeto hacia el árbol urbano.



Parque Casa Amarilla

El Parque de la Flora Nativa Casa Amarilla está ubicado en el barrio de La Boca, entre las calles Irala, Pi y Margall, Aristóbulo del Valle y las vías del ferrocarril; en un predio lineal de 3,5 hectáreas.

Este predio pertenecía al ONABE, y se utilizaba para albergar una terminal multimodal con depósito de contenedores. Los vecinos lucharon para convertirlo en un parque público, luego participaron en las Jornadas de Diseño Participativo, acordando propuestas para un proyecto de diseño y para su Plan Maestro, y festejaron la publicación de la Ley N° 1.464 que ratificó el permiso de uso a favor del Gobierno de la Ciudad, y que transformó ese predio en urbanización parque.

La propuesta consiste en un parque lineal, a lo largo del cual se constituye un recorrido central que conecta sus extremos. Allí se encuentra un gran patio de juegos infantiles organizado en tres espacios según grupos de edad (uno de preescolares y otros dos de escolares); un estanque con plantas acuáticas; y una fuente con chorros de agua aleatorios que además de entretener con sus movimientos de agua sirven para refrescar en el verano a los visitantes que tomen sol en el solarium lindante.

Se construyeron pérgolas con especies trepadoras (hasta que las mismas crezcan las pérgolas están cubiertas con cañas) que ofrecerán sombra mientras se desarrollan los árboles; un playón multiuso (se ha reutilizado el piso de hormigón armado de un galpón que existía en el lugar); canchas

de bochas y de tejo con mesitas con tableros de ajedrez; y un edificio reciclado que actúa como centro de interpretación del parque (que posee baños públicos para hombres, mujeres, niñas, niños y discapacitados). En un extremo del parque se divisa una pequeña cancha de fútbol. Toda la vegetación implantada está señalizada con carteles que identifican cada especie por su nombre científico y vulgar.

El acceso por la calle Gualleaguay tiene un ancho mayor, ya que se tiene previsto instalar un puente sobre las vías del ferrocarril. Por ello se construyó el camino hasta las rejas para desde allí implantar un puente peatonal, que deberá proyectarse y concretarse cuando se resuelvan las cuestiones legales y de jurisdicción con la empresa del ferrocarril.

Hay un pequeño sector donde se plantaron perales como recordatorio de que en este lugar existió la primera plantación en el siglo XIX de estas especies en el país. No son nativas y fue la única excepción resuelta con los vecinos como testimonio a la historia del barrio.

En el lugar habían quedado algunos rastros de su uso ferroviario de cargas. Como un antiguo cartel, que fue restaurado, que indica la presencia de la "Estación Casa Amarilla" del FNCR (iniciales de la antigua línea Ferrocarril Nacional General Roca). También se encontró una roca granítica, de cuando las traían en trenes cargueros para uso constructivo, que tiene señales de haber sido trabajada de manera inconclusa. Los vecinos propusieron colocarla como una

pieza decorativa que además deja testimonio de las antiguas actividades del predio.

El diseño paisajístico concretado cumplió con la demanda social de un parque con zonificaciones claras e integradas, funcional, inclusivo y donde el material vegetal sea el principal protagonista en función de los usos de la gente.

Este parque ha sido una remediación ambiental además de una intervención

paisajística, por la característica de recuperación de sus suelos degradados y por el material vegetal colocado. Este proyecto es una sumatoria de intervención paisajística, ambiental y social donde los vecinos gestionarán conjuntamente el parque con el Gobierno de la Ciudad. Este proyecto recibió la Mención de Honor en la 1º Premiación Internacional de Arquitectos Paisajistas otorgado por la Asociación de Arquitectos Paisajistas en el año 2006.



Figura Nº 11: Croquis del proyecto Casa Amarilla.



Fuente: Programa Biodiversidad Urbana, Dirección General de Gestión Ambiental, Subsecretaría de Política y gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente.

Parque Indoamericano

El Parque Indoamericano es el segundo más grande de la Ciudad de Buenos Aires, y está ubicado en la zona Sur entre las avenidas Escalada, Castañares, la auto-pista Cámpora y las vías del ferrocarril Metropolitano. Sus aproximadas 130 hectáreas, que integran los barrios de Villa Lugano y Villa Soldati, hacen que sea considerado de escala regional.

La Subsecretaría de Medio Ambiente planteó una remediación ambiental para el ámbito de este parque; y junto con la Corporación Buenos Aires Sur S.E. y con el Centro de Gestión y Participación N°8 desarrolló un proceso participativo en donde los vecinos pudieran acordar las propuestas para un proyecto de diseño y para su Plan Maestro.



El proceso comenzó con reuniones preparatorias para una Jornada de Diagnóstico Participativo; luego de la misma, tuvieron lugar más encuentros enfocados en la realización de las Jornadas de Diseño Participativo y en la construcción de un Plan de Manejo.

En este sentido, a través de la resolución

429/05 se oficializó el Sistema Participativo del Parque Indoamericano que reconoce el funcionamiento de una Mesa de Trabajo y Consenso. Y de acuerdo a la reciente resolución 696/05 se constituirán los ámbitos y mecanismos de consulta necesarios, que aseguren la participación de los vecinos al considerarse los proyectos.





6

**INSTRUMENTOS DE
GESTIÓN AMBIENTAL**

6.1) Educación Ambiental

(Programa de Formación Ambiental, Unidad de Formación e Información Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente)¹⁶

La educación ambiental propicia el desarrollo de hábitos y habilidades que se traducen en competencias en los individuos y grupos sociales, que a su vez les permiten participar eficazmente en los procesos económicos, políticos, sociales y culturales a partir de una gestión ambiental que contribuya, desde diferentes posiciones tanto como ciudadano, como miembro de una familia, como profesional, o como dirigente de cualquier sector y nivel, al desarrollo sostenible de la ciudad.

La Ley Nº 1687/05 de Educación Ambiental en su Art. 2 dice "la Educación Ambiental promueve procesos orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que posibiliten formar capacidades que conduzcan hacia un desarrollo sustentable basado en la equidad y justicia social, el respeto por la diversidad biológica y

cultural".

El Programa de Formación Ambiental tiene entre sus objetivos generales la promoción de la educación ambiental en espacios formales, no formales e informales a través de acciones y estrategias que convoquen a sectores diversos de la comunidad, fomentando una comprometida participación de la ciudadanía.

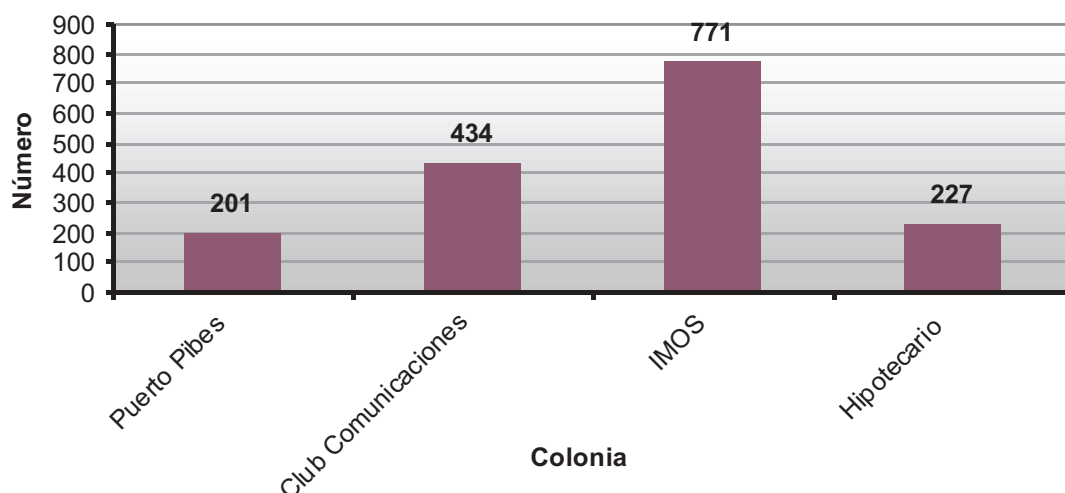
En el marco de este Programa se están llevando a cabo múltiples actividades en la Ciudad de Buenos Aires, articulando proyectos con diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales: Ministerio de Educación, instituciones educativas, Centros de Gestión y Participación (CGP), organizaciones no gubernamentales y Corporación Buenos Aires Sur, entre otras.

6.1.1) Talleres en las Colonias de Vacaciones 2006

Se realizaron talleres educativo ambientales en los Recreos de Verano, organizados por el Ministerio de Educación. Se trabajo

en las colonias Puerto Pibes (Parque Norte), Club Comunicaciones, Instituto Municipal de Obras Sociales (IMOS), Hipotecario.

Gráfico Nº 12: Talleres en colonias de verano, Ciudad de Buenos Aires, 2006.



Fuente: Unidad de Formación e Información Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente.

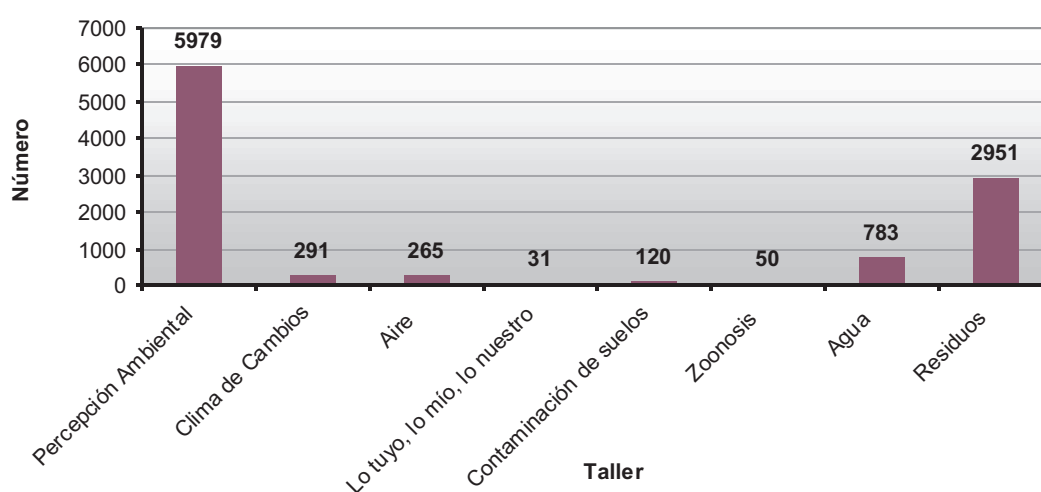
6.1.2) Talleres en escuelas públicas primarias y medias

En educación primaria los talleres están destinados a todos los grados y abordan diversas temáticas ambientales locales vinculadas a diferentes problemáticas de la Ciudad; el agua, los residuos sólidos urbanos; zoonosis, la calidad del aire, entre otros. Asimismo, son disparadores de

múltiples propuestas áulicas.

En educación media los talleres están destinados a todos los años, y se trata de presentaciones temáticas sobre las diferentes problemáticas ambientales que existen en la ciudad.

Gráfico N° 13: Talleres en escuelas públicas, Ciudad de Buenos Aires, 2006.



Fuente: Unidad de Formación e Información Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente.

6.1.3) I Olimpíadas Ambientales de la Zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires

Se llevaron a cabo durante el año 2006, constó de un concurso de proyectos destinado a alumnos y alumnas del segundo ciclo de la educación general básica (4to. a 7mo grado) de los centros educativos públicos localizados en los distritos educativos (DE) N° 3, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 19, 20 y 21 (barrios: Villa Soldati, Mataderos, Villa Lugano, Villa Riachuelo, Parque Avellaneda, Flores, Parque Chacabuco, Nueva Pompeya, Boedo, Parque Patricios, Constitución, Barracas, La Boca, San Telmo).

Estos DE fueron seleccionados con el objetivo de acompañar las acciones tendientes al desarrollo integral del área y contribuir de esta manera a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Se

consideró además que es allí donde reside un cuarto de la población de la ciudad.

Los proyectos presentados abordaron una problemática local, buscando solución o aportando datos de interés para la resolución de la misma. Pusieron en práctica una acción concreta en el área de influencia a través de un trabajo específico con la comunidad.

Desde el Programa acompañamos a las distintas escuelas en la formulación y realización de los proyectos, verificando los ejes conceptuales y la factibilidad de las propuestas, aportando información de interés y respondiendo aquellas dudas que pudieran surgir.

6.1.4) Capacitación Docente

□ Escuela N° 20 DE 20: con la participación de directivos y docentes. Fecha: 31/05/06

□ Escuela N° 4 DE 13: con la participación de directivos y docentes. Fecha: 7/06/06

□ Escuela N° 15 DE 13: con la participación de docentes. Fecha: 21/06/06

□ Escuela 13 DE 6: con la participación de docentes, autoridades del Colegio, supervisor del DE.

□ Escuela N° 25 DE 5: Participaron docentes y bibliotecaria 10/07/06

□ Escuela N° 7 DE 13: participación de docentes y directivos 30/08/06

6.1.5) Acciones interinstitucionales

□ *El Sur Recicla: Campaña de Separación en origen en el Barrio Samoré*

La Dirección de Políticas de Reciclado Urbano lanzo esta campaña con el objetivo de aumentar el porcentaje de materiales separados en origen, mejorar las condiciones de trabajo de los cartoneros y promover la higiene urbana. Este proyecto articula e integra diferentes actores del barrio en torno a la gestión de los RSU: Cooperativa Ecológica Reciclando Sueños, Asociación Civil Mirando al Sur, Esc N° 15 DE13, Jardín de Infantes N° 2, comerciantes y vecinos entre otros.

La Unidad de Formación e Información Ambiental participa trabajando con los docentes y estudiantes en la elaboración de proyectos educativos institucionales que contribuyan al logro de los objetivos de la campaña.

□ *Jornadas de Reflexión y Capacitación para las barrenderas del Ente de Higiene Urbana*

Se realizaron 2 jornadas de Capacitación en el Ente de Higiene Urbana centrada en la temática de El cuidado del Ambiente desde el espacio laboral.

Los objetivos de las jornadas se centraron en promover la reflexión acerca de la importancia del rol de las barrenderas como promotoras ambientales, a través de su función en el cuidado de la higiene urbana y del cuidado de la salud de la población en base a las problemáticas particulares de zona sur, entre ellas el impacto del Riachuelo.

□ *Agenda 21 Escolar*

Participación en la capacitación de la Agenda 21 Escolar en Municipios, organizada por la Secretaría de Medio Ambiente de Nación.

□ *Mesa de Educación Ambiental y Ecología Urbana. Distrito Educativo N° 6*

Participación en las actividades organizadas desde el DE 6 y asesoramiento vinculado a las diversas temáticas requeridas.

□ *Talleres literarios*

Conjuntamente con la Subsecretaria de Reciclado Urbano se realizaron talleres literarios en la FERIA del LIBRO INFANTIL. Los mismos abordaron el tema de la separación de residuos sólidos domiciliarios.

□ *Apoyo educativo a la Planta de Separación de Residuos del Bajo Flores.*

Realización de visitas educativas a la Planta, ofrecidas a escuelas secundarias de la Ciudad.

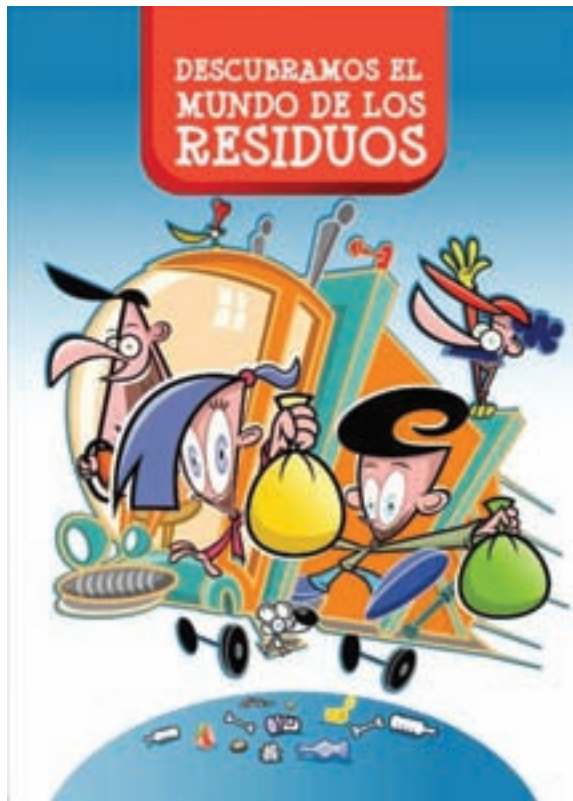
□ *Capacitación a Promotores Ambientales- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación*

Capacitación a Promotores Ambientales de organizaciones no gubernamentales del Municipio de Lomas de Zamora en el marco de una actividad de concientización y limpieza de un tributario de la cuenca Matanza-Riachuelo.

□ *Salud Ambiental*

Participación en la Mesa de Diálogo para la planificación estratégica conjunta de los Ministerios de Salud y Medio Ambiente.

6.1.6) Elaboración de Material Didáctico



“Descubramos el mundo de los residuos”: posibilita una reflexión crítica sobre la producción de los residuos y el desarrollo de las 4 “R”: Reducir, Reusar, Reciclar y Recomprar materiales reciclados. Distribución de ejemplares del libro en todas las escuelas de la zona sur.



“Protegiendo lo Nuestro”: recupera la mirada de los niños y niñas de las escuelas públicas de la ciudad sobre los problemas ambientales de sus barrios y sus posibles soluciones

6.1.7) Acciones con organismos

□ **MERCOCIUDADES:** se realizó la capacitación “Prospectiva: Bases para la construcción participativa de Escenarios futuros” en el marco del Seminario de Formación e Información Ambiental realizado durante los días 21, 22 y 23 de octubre del año 2006.

La misma estuvo dirigida a los representantes de la Unidad temática de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Publicación de dos artículos en el CD de Mercociudades.

□ **Asociación de Vecinos de la Boca- Bomberos Voluntarios de La Boca:** Asesoramiento para la elaboración del Proyecto de sensibilización y concientización sobre la

la situación de la Cuenca Matanza-Riachuelo en los barrios de La Boca y Barracas.

□ **FREPLATA (Proyecto PNUD de Protección Ambiental del Río de la Plata y su Frente Marino):** Se está trabajando en el componente de educación y conciencia pública del Proyecto de Protección ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo, junto con la Fundación Educambiente y autoridades escolares del DE 6 con objeto de elaborar de material didáctico escolar referente al Río de la Plata.

□ **Macabi:** A solicitud de Macabi, y en el marco del festival de cultura que organizaba esta institución intermedia de la comunidad, se realizaron 3 talleres de RSU.

6.1.8) Museo del Reciclado

En el año 2005 el Museo del Reciclado se incorporó al Programa de Formación Ambiental. Su objetivo es concientizar sobre los beneficios de reciclar materiales.

Durante el año 2006 se desarrolló una nueva propuesta para concientizar a la

ciudadanía sobre el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Domiciliarios en la Ciudad. Se redefinieron integralmente los contenidos del Museo acorde a la nueva política de Manejo Integral que impulsa el Gobierno de la Ciudad.

6.1.9) Voluntariado Ambiental

Es un espacio de formación y desarrollo para voluntarios.

Particularmente este año colaboraron con el desarrollo de las I Olimpíadas Ambientales de la Zona Sur y participaron en Día

Mundial del Medio Ambiente en la RECS donde se realizó una limpieza simbólica de la rivera del Río de la Plata en la parte costera.

6.1.10) Pasantías

La Unidad de Formación e Información Ambiental ha incorporado la práctica de pasantías no rentadas, insertas dentro del marco de la Ley N° 25.165 de Pasantías Educativas. Las mismas son coordinadas desde el Programa de Formación Ambiental y tienen como meta cumplir con los siguientes objetivos (según el artículo 3º de la Ley 25.165): brindar experiencia práctica complementaria a la formación teórica elegida que habilite para el ejercicio de la profesión u oficio; capacitar en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral; formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior búsqueda laboral; contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigida a efectuar una correcta elección profesional futura; ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías

Actualizadas.

A principios del año 2006 fueron incorporados cinco pasantes universitarios de la carrera de Ciencias Ambientales de la Universidad CAECE, en continuidad con el convenio aprobado en el año 2005. La pasantía es por tres meses, finalizando en el mes de Julio.

Dos de ellos realizaron su práctica en el Área de Gestión de la Rivera, donde elaboraron un proyecto de educación ambiental sobre la temática del agua para el Parque Mirador.

Asimismo, tres pasantes fueron incorporados al Programa de Formación Ambiental para realizar su práctica como talleristas en el Proyecto de Olimpíadas Ambientales para Zona Sur.

6.2) Información Ambiental

(Área de Información Ambiental, Unidad de Formación e Información Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente).

La protección del derecho de acceso a la información pública ambiental resulta fundamental a fin de construir un estado participativo y donde se respeten los derechos de todos los ciudadanos y más aún de

aquellos que se encuentran involucrados en las decisiones tomadas por parte de la autoridad. El acceso a la información es una de las herramientas de gestión más beneficiosas con las que cuenta el estado, sus

beneficios son:

□ Mejora de la calidad de las decisiones de la autoridad contemplando todos los intereses involucrados.

□ Mayor control de la ciudadanía de las políticas aplicadas por parte de las autoridades.

□ Aumento de la transparencia en la gestión pública.

En el año 1999 se sancionó la Ley N° 303 de "Información Ambiental", esta ley fue dictada de acuerdo al artículo 26 de la Constitución de la Ciudad la que protege el derecho de toda persona a recibir libremente información sobre el impacto que causan o pueden causar sobre el ambiente actividades tanto públicas como privadas.

La ley garantiza a toda persona el derecho a

solicitar y recibir toda la información ambiental concerniente o que afecte a la Ciudad de Buenos Aires, que obre en poder del Gobierno de la Ciudad, de cualquier autoridad, organismo e institución pública, incluyendo a sus contratistas, concesionarias y empresas privadas que presten servicios públicos en su territorio.

Este acceso es libre y gratuito y tampoco resulta necesario acreditar razones ni interés determinado para acceder a la información, ni contar con patrocinio letrado.

La información solicitada deberá ser entregada en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, cuando la información se encuentre en poder de la Autoridad de Aplicación y en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles, cuando la información se encuentre en poder de terceros.

Misiones y Funciones

□ Gestionar un Centro de Documentación Ambiental (CDA): el mismo tendrá documentos del propio GCBA y estará conformada también por libros, publicaciones y otros materiales relacionados con la temática ambiental.

□ Desarrollar y mantener un sitio web que ofrezca información ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras que resulten de interés ambiental, siendo la página oficial del GCABA como nodo del SIAN.

□ Propiciar el intercambio de información entre las diferentes instituciones vinculadas al medio ambiente y fortalecer las relaciones con las redes regionales de intercambio a través del nodo SIAN.

□ Asistir al Registro Ambiental en las temáticas que así lo requieran.

□ Asistir en la elaboración del Informe Anual Ambiental establecido en el artículo 16 de la Ley 303, de Información Ambiental.

□ Diseñar y ofrecer servicios informativos especializados, previa solicitud de los interesados.

□ Proveer herramientas para la gestión ambiental a través del suministro de información especializada.

□ Coordinar con los Centros de Información y Gestión Tecnológica de los diferentes ámbitos administrativos y con las Agencias de Cooperación Internacional para propiciar un mayor acceso a la información.

6.2.1) Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Buenos Aires

La necesidad de medir y monitorear el camino hacia el desarrollo sostenible ya ha sido acordada en el marco de la Agenda 21 y en los compromisos adoptados por los gobiernos, tanto en el ámbito nacional como local.

La selección de indicadores y la definición de objetivos y metas para el desarrollo sostenible deben combinarse. De esta manera los indicadores pasan a ser herramientas

de gestión que permiten fijar responsabilidades a los agentes que intervienen en la formulación y aplicación de políticas.

Mediante los indicadores debe ser posible evaluar tendencias, políticas y decisiones en distintos campos y su aplicación sirve para disminuir los grados de incertidumbre en las futuras decisiones y asegurar el apoyo de las mismas.

Los indicadores son herramientas simples que miden y comunican lo que pasa. Este tipo de información es esencial en todo proceso de toma de decisiones.

Al mismo tiempo un indicador es más que una estadística o un dato. Especialmente, un Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible, pretende brindar información sobre la conexión entre aspectos relacionados con el medio ambiente, el bienestar de la población y el desarrollo comunitario. De la misma manera, los indicadores pueden identificar la necesidad de acciones en nuestras localidades, así como ser muy útiles para resaltar cambios positivos.

Metodología

La ciudad ya tenía algunas experiencias en el desarrollo de indicadores, como los generados por el Plan Urbano Ambiental, el Plan Estratégico, etc. y además cuenta con una abundante serie de datos estadísticos elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos.

La necesidad de desarrollar un sistema de indicadores que pudieran medir, marcar tendencias y prevenir futuras intervenciones impulsó la idea de comenzar un trabajo mas estructurado.

A partir de la convocatoria de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación se conformó un grupo multidisciplinario para participar en ese proceso integrado por diferentes reparticiones de la administración del Gobierno de la Ciudad constituyéndose como el grupo promotor para la elaboración de un sistema de indicadores.

Para la elaboración de un sistema de indicadores hace falta un marco conceptual, para ello se siguió un procedimiento partiéndose de los objetivos a alcanzar por este instrumento, el argumento principal fue, que estuvieran organizados de tal manera que rápidamente tanto el gestor como cualquier ciudadano pudiera comprender la situación de las ciudad desde diferentes perspectivas y relacionarlos entre sí, para lo cual el enfoque sistémico satisfacía ampliamente este objetivo.

Elegido el marco conceptual se procedió a discutir la selección de indicadores, decidiéndose que en una primera etapa se elaborarían indicadores que ya estuvieran incluidos en el Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires, por la consistencia de los datos y la facilidad de contar con series estadísticas, dejando para una segunda etapa el desarrollo de otros que requieran sistematización de la información dispersa o generación de datos. Por otro lado, a partir de la nueva división político administrativa de la ciudad, las series estadísticas a utilizarse en el futuro deberán contemplar esta nueva división en comunas.

La elaboración de un sistema de indicadores es un proceso que va más allá de la mera elección de indicadores, este debe ser consensuado con los diferentes actores sociales y refrendados por ellos. Siendo la participación ciudadana uno de los pilares del Desarrollo Sostenible, es de suma importancia revalidar esta selección con procesos participativos que incorporen nuevos y desestimen aquellos indicadores que se consideren no adecuados.

6.2.2) Digesto Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires

Se elaboró el Digesto Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, éste tiene como finalidad la mejora en la aplicación normativa ambiental de la ciudad. El mismo, en su versión impresa y en CD, fue presentado en el marco del Seminario Internacional de Gestión de la Comunicación Ambiental llevado a cabo en septiembre de 2006.

Lo que impulsó a la elaboración de este digesto fue, por un lado, la búsqueda de un ordenamiento a la multiplicidad normativa y por otro, la necesidad de conocer el entorno jurídico en el que el Estado se encuentra

inmerso y poder desde allí programar políticas en materia legislativa.

En la actualidad, el término Digesto, se aplica a la compilación ordenada de toda norma jurídica. Se ha optado por la selección de un criterio ordenador por el cual el Ministerio de Medio Ambiente ha tomado la iniciativa de dar efectivo cumplimiento a la manda constitucional de brindar las herramientas necesarias para facilitar el libre acceso a la información.

El objetivo de este digesto es servir como

complemento específico para aquellos que actúan permanentemente en la órbita jurídica y en la gestión del medio ambiente de la ciudad, ya que su estructura se basa en la

recopilación y análisis de la normativa vigente ateniendo a la temática ambiental, de modo transversal a todas las órbitas de gobierno.

6.3) Evaluación de Impacto Ambiental

Se entiende por Impacto Ambiental a cualquier cambio neto, positivo o negativo, que se provoca sobre el medio ambiente como consecuencia directa o indirecta, de acciones antrópicas que puedan producir alteraciones susceptibles de afectar la salud y la calidad de vida, la capacidad productiva de los recursos naturales y los procesos esenciales.

La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es un Procedimiento Técnico-Administrativo destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir o recomponer, los efectos de corto, mediano y largo plazo que actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos públicos o privados puedan causar al ambiente.

La Evaluación de Impacto Ambiental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentra regulada desde el año 1999 por la Ley N° 123.

Se encuentran comprendidos en el régimen de dicha ley todas las actividades, proyectos, programas o emprendimientos susceptibles de producir un impacto ambiental de relevante efecto, que realicen o

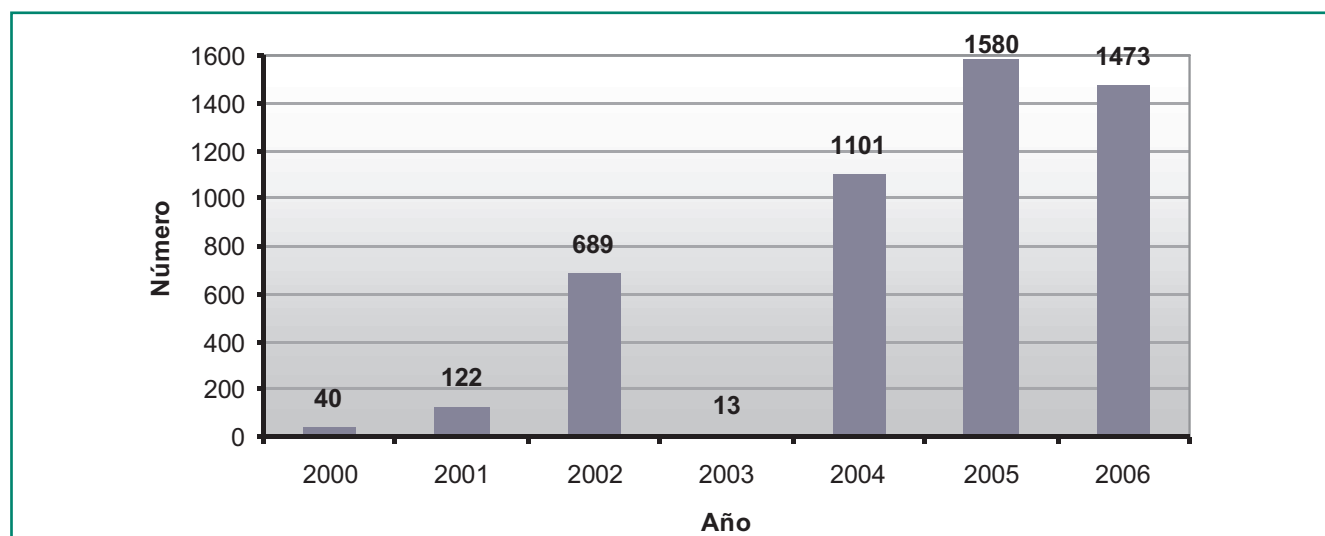
proyecten realizar personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Al respecto, el interesado deberá efectuar la presentación ante la Autoridad de Aplicación a fin de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente, designando a tal efecto a un profesional inscripto en el Registro de Evaluación Ambiental previsto por la Ley N° 123, quien será responsable de la información brindada dado que la misma reviste carácter de Declaración Jurada.

El documento que dispone el otorgamiento del correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental posee una vigencia de cuatro (4) años para aquellas actividades que resultan categorizadas Con Relevante Efecto y de seis (6) años para aquellas categorizadas Sin Relevante Efecto, de la misma forma establece las condiciones ambientales de obra y/o funcionamiento que los titulares de la actividad deben cumplimentar, resultando de su exclusiva responsabilidad.

La actualización del registro de Certificados de Aptitud Ambiental se efectúa diariamente en la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental.

Gráfico N° 14: Cantidad de Certificados de Aptitud Ambiental otorgados.



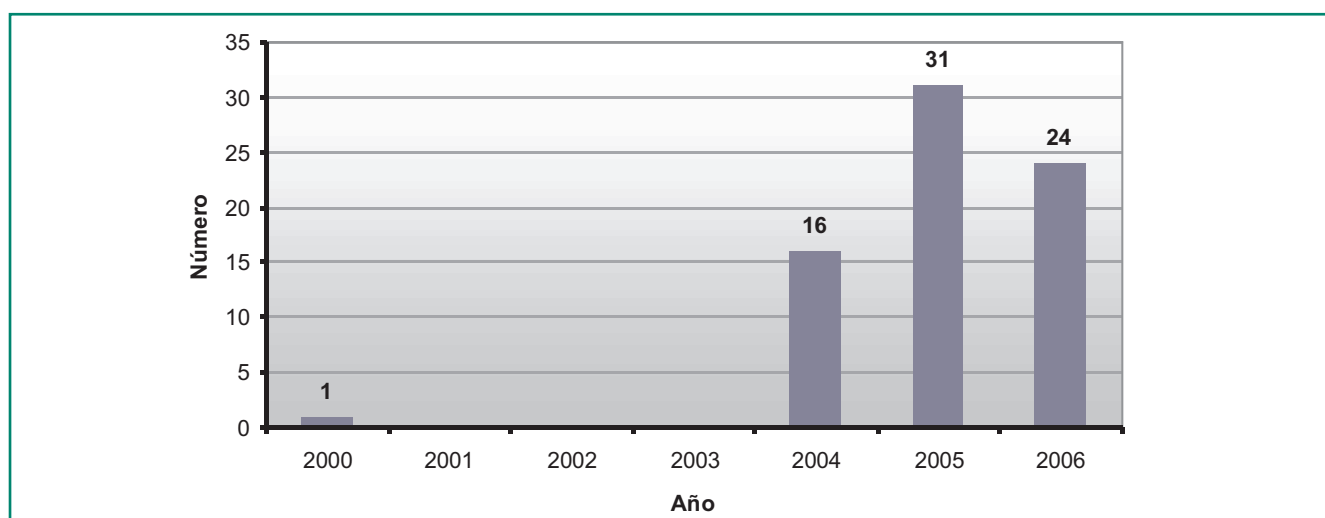
Fuente: Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente.

Nota: La información correspondiente al año 2006 es parcial, ya que fue relevada hasta el día 29/11/06.

El Gráfico N° 14 refleja la cantidad total de Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a actividades, proyectos, programas o emprendimientos radicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en

El marco de la Ley N° 123 de Evaluación de Impacto Ambiental. La mencionada Ley se encuentra en vigencia desde el 6 de julio de 1999.

Gráfico N° 15: Cantidad de Certificados de Aptitud Ambiental otorgados en el marco del régimen de adecuación.



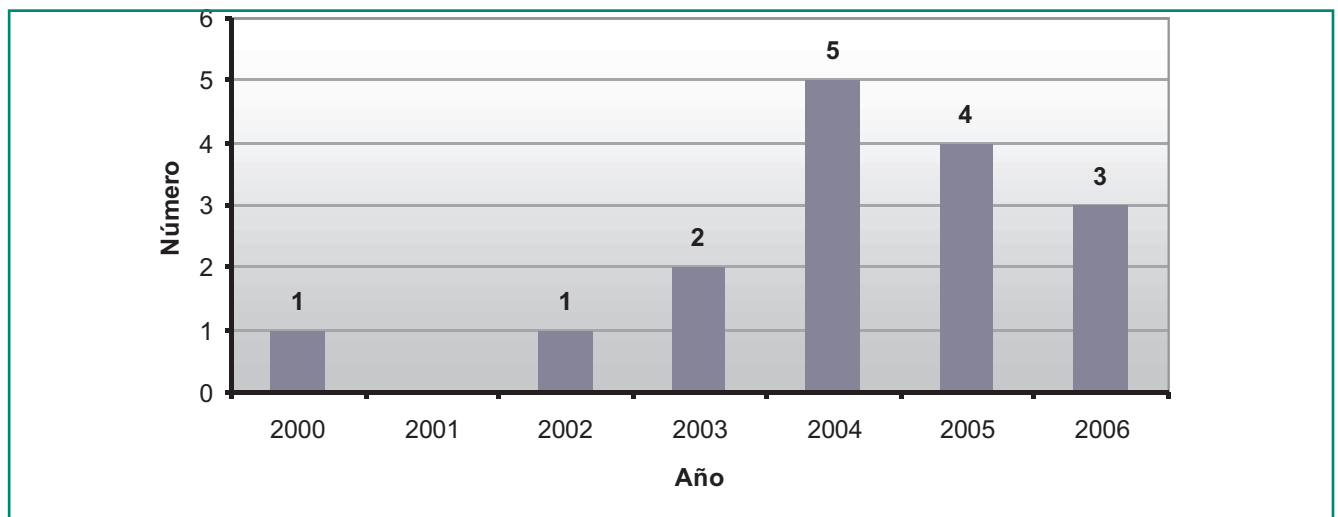
Fuente: Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente.

Nota: La información correspondiente al año 2006 es parcial, ya que fue relevada hasta el día 29/11/06.

El Gráfico N° 15 refleja la cantidad total de Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a actividades, proyectos, programas o emprendimientos encuadrados en el marco del Régimen de Adecuación previsto por el

Artículo 40° de la Ley N° 123 de Evaluación de Impacto Ambiental. Cabe destacar que las respectivas categorizaciones pueden ser Con Relevante Efecto o Sin Relevante Efecto Ambiental.

Gráfico N° 16: Cantidad de Certificados de Aptitud Ambiental otorgados previa discusión en audiencia pública.



Fuente: Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente.

Nota: La información correspondiente al año 2006 es parcial, ya que fue relevada hasta el día 29/11/06.

El Gráfico N° 16 refleja la cantidad total de Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a actividades, proyectos, programas o

emprendimientos categorizados como Con Relevante Efecto y por tal motivo, debieron ser discutidos en Audiencia Pública.

6.4) Registros Ambientales

(Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente).¹⁷

6.4.1) Registros Ambientales Habilitantes (Constitutivos)

Registro General de Evaluación Ambiental

Las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, forman parte del Registro de Evaluación Ambiental. El ingreso al mismo indica que se ha cumplimentado con el Procedimiento Técnico Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a la normativa ambiental vigente (Ley N° 123), información que es

recogida por diversas dependencias del GCBA para su conocimiento y control.

Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales

El Estudio Técnico de Impacto Ambiental debe ser presentado ante la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental por profesionales o por consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales inscriptos en el Registro de Consultores y

¹⁷ Página del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/pol_ambiental

Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales. Tal inscripción, según cada caso, implica que el consultor o el profesional o la empresa o grupo consultor, ha adecuado su accionar a los términos legales impuestos por las normativas ambientales establecidas para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo los mencionados, responsables de la veracidad de lo expresado en la documentación sometida a consideración de esa Dirección General.

Registro de Infractores

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley N° 123, existe el Registro de Infractores, donde se lleva el listado de consultores, de profesionales de empresas y de grupos de consultores, inscriptos en el Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales, que sean sancionados o suspendidos en el desarrollo de su actividad en virtud de sanciones administrativas, civiles y/o penales.

Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos

La Dirección General de Política y Evaluación Ambiental es la Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos (Ley N° 154), reglamentada por el Decreto N° 1886/01. Tal registro implica, luego de los análisis técnicos y jurídicos correspondientes y de las correcciones que fueran necesarias, que el emprendimiento se adecua a la normativa vigente para tal actividad.

Registro de Laboratorios Habilitados para Muestreo y Análisis de PCBs (Bifenilos

policlorados)

De acuerdo con la Ley N° 760, su Decreto Reglamentario N° 217/03 y la Disposición N° 07/DGPYEA/03, la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, lleva el registro de laboratorios habilitados para el muestreo y análisis de PCBs.

Registro de Lavaderos de Prendas y Elementos Textiles y su Transporte

A través de la Elaboración de Proyectos Medioambientales, la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental ha estado trabajando en el marco de la Comisión de Lavaderos, para la modificación del Decreto N° 1706/GCBA/02 de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 30/GCBA/03. La modificación del Decreto mencionado esta siendo sometida a consideración del Señor Jefe de Gobierno.

Registro de Talleres Habilitados para realizar la Verificación Técnica Vehicular

La legislatura de la Ciudad de Buenos Aires ha sancionado recientemente la Ley N° 1356 de Calidad Atmosférica. Una de las pautas establecidas en dicha Ley es la obligatoriedad de realizar la Verificación Técnica Vehicular por parte de los automotores radicados en la Ciudad de Buenos Aires. El Decreto Reglamentario a redactar por parte del Poder Ejecutivo establecerá en este caso el procedimiento que deberán realizar los interesados en habilitar centros o talleres para realizar la Verificación Técnica Vehicular indicada. La Dirección General de Política y Evaluación Ambiental será la encargada de implementar y llevar adelante este registro.

6.5) Producción Limpia

6.5.1) Programa Buenos Aires Produce Más Limpio (bue P+L)

(Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental)

El Programa "Buenos Aires Produce Más Limpio" promueve la participación conjunta del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las empresas industriales, comerciales y de servicios, en procura de un incremento en los niveles de competitividad

y rentabilidad de los sectores productivos porteños, en concordancia con un criterio de desarrollo social con equidad y el compromiso permanente en materia de reducción de la contaminación y el cuidado del medio ambiente.

“Buenos Aires Produce Más Limpio” (bue P+L), propone como objetivo principal la adopción de tecnologías, procesos, productos y servicios que posibiliten armonizar de manera eficiente, el crecimiento económico, social y la protección ambiental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, al facilitar la mejora en el desempeño de las industrias (en especial, de las MIPyMEs), a partir del uso responsable de los recursos y las materias primas, contribuyendo a la optimización de los sistemas de producción.

Las actividades desarrolladas por bue P+L están centradas en la difusión e instalación de la temática de la Producción más Limpia (P+L) como una alternativa para el

mejoramiento productivo, social y ambiental; mientras se pone en marcha un proceso de capacitación de los actores involucrados, que culmina con la implementación de programas de aplicación de P+L.

En este sentido, la P+L permite relacionar de un modo más eficiente, la economía con el medio ambiente y los aspectos sociales, mediante una estrategia de prevención de la contaminación. Al mismo tiempo apunta a contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, colaborando con el desarrollo económico y la generación de empleo; contribuyendo al fortalecimiento de la salud y de la seguridad públicas; y produciendo más y mejor.

Implementación de bue P+L

Con el fin de alcanzar el objetivo de una ciudad cada vez más productiva, a través de un crecimiento económico sostenido, en armonía permanente con el ambiente y con equidad social, se prevén los recursos operativos que se detallan a continuación:

□ **Difusión:** Incluye la instalación en la comunidad de la temática y la toma de conciencia acerca de la necesidad de modificar los patrones actuales de producción y consumo. Esto incluye, el acceso a la información, el intercambio de experiencias y la elaboración de materiales para la difusión y comunicación.

□ **Capacitación:** Provee las herramientas necesarias para aplicar programas de producción más limpia (P+L) y permite que el personal involucrado desarrolle las capacidades técnicas y operativas necesarias.

□ **Asistencia Técnica:** Colabora con el diseño e implementación de planes de producción más limpia.

□ **Auditoría y Control:** Realiza el seguimiento de los planes, proyectos y actividades de “Buenos Aires Produce más Limpio” con el fin de capitalizar las lecciones aprendidas y mantener un proceso de mejora continua.

6.6) Sitios contaminados

La Ciudad de Buenos Aires, como todas las ciudades, ha sobrellevado grandes transformaciones territoriales, con épocas de impulso al desarrollo industrial y épocas de desaceleramiento; con gran crecimiento urbano, muchas veces sin programas de manejo adecuados, coherentes y permanentes en el tiempo, esto ha generado zonas o sectores donde es posible encontrar diferentes grados de contaminación.

Se considera Sitio Contaminado a todo aquel cuyas características físicas, químicas o biológicas han sido alteradas negativamente por la presencia de sustancias contaminantes de origen humano, en concentraciones tal que, en función del uso actual o previsto del sitio y sus alrededores, comporte un riesgo para la salud humana o el ambiente.



6.6.1) Programa para la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados (Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental)¹⁸

Este programa se adhiere al Programa Nacional para la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación promueve con el objeto de identificar, sistematizar, calificar y cuantificar procesos de degradación por contaminación y definir las estrategias de prevención, control y recuperación de sitios contaminados, desarrollando conjuntamente el soporte regulatorio indispensable bajo el concepto de presupuesto mínimo de protección ambiental.

El programa busca ser producto del trabajo conjunto de la Autoridad Ambiental Nacional y todas las jurisdicciones locales, asimismo prevé involucrar al sector público y

privado para la concreción de los objetivos definidos. Esto permitirá establecer estrategias de remediación mediante un abordaje sistemático, facilitando la cooperación regional, el intercambio de información y tecnología, la concertación de instrumentos normativos y el establecimiento de criterios para la asignación de recursos. El carácter dinámico de la gestión de sitios contaminados implica que el alcance de los aspectos metodológicos se incrementará en función del trabajo a desarrollar en los sucesivos talleres por lo que se invitó a la Ciudad a realizar sus correspondientes aportes.

La ciudad a través de la Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental se comprometió en Octubre de 2006 a participar en la

¹⁸ Informe de Gestión, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente

Etapa de evaluación y puesta a prueba de la metodología preliminar, a través de la implementación en un potencial sitio contaminado: el caso del depósito de automóviles de la Policía Federal Argentina ubicado entre las avenidas Escalada, Fernández de

la Cruz, las vías del Ferrocarril Belgrano Sur y calle Pola. Durante el mes de noviembre se realizó la investigación preliminar del predio, donde se llevó a cabo un reconocimiento de campo y se elaboró un informe.

6.7) Participación ciudadana

6.7.1) Consejo Asesor Permanente

El Consejo Asesor Permanente es un organismo de consulta previsto en los artículos 48º y 49º de la Ley Nº 123, modificada por la Ley Nº 452, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ciudad. Este Consejo se encuentra conformado por representantes de organismos de gobierno así como de ONG's, asociaciones de profesionales y unidades académicas.

El Consejo Asesor Permanente tiene carácter consultivo y sus funciones consisten en responder las consultas puntuales y actuar en instancia consultiva para la formulación de políticas, regulaciones, aplicación de nuevas tecnologías y sus consecuencias ambientales, la elaboración de propuestas

de normas técnicas, la adopción de parámetros ambientales de acuerdo a las leyes locales y nacionales y la constitución de comisiones técnicas.

Conforme las responsabilidades primarias establecidas en el Decreto Nº 350/06, corresponde a la Unidad de Formación e Información Ambiental: "convocar a pedido del Ministerio de Medio Ambiente al Consejo Asesor Permanente".

Durante el año 2006, se convocó a los miembros del Consejo a participar del proceso de reglamentación de la Ley Nº 1.854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de la Ley Nº 1.540 de Control de la Contaminación Acústica.

6.7.2) Mesa de Diálogo

La Mesa de Diálogo Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, tiene como propósito el establecimiento de un ámbito formal de vinculación e interacción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con las ONGs abocadas a los problemas ambientales de la ciudad. La constitución de la misma se apoya en la convicción de que dicho intercambio resulta necesario para una más acertada construcción de la agenda de problemas ambientales a tratar, así como del seguimiento y mejoramiento de las políticas instrumentadas.

El espíritu de la Mesa de Diálogo Ambiental es el intercambio, reconociendo a las ONGs como actores sociales que expresan y canalizan demandas sociales; y al estado como el encargado de conducir la política pública, en particular la atinente a las cuestiones ambientales. Asimismo, el intercambio será realizado en el respeto de la autonomía de las ONGs, tanto de sus

acciones como de sus opiniones; teniendo la Mesa de Diálogo Ambiental un carácter consultivo y de seguimiento de los procesos de gestión.

En el año 2004, en la Reserva Ecológica Costanera Sur se realizó una jornada de trabajo en la que se constituyó la Mesa del Diálogo Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires; recayendo la facilitación en la Fundación para el Cambio Democrático. La principal tarea fue el establecimiento de la Agenda Ambiental desde la perspectiva de las ONGs; es por ello que los asistentes contaron con anticipación con dos documentos que apoyaron el diálogo, uno de ellos exponía la visión del GCBA sobre los temas ambientales relevantes, y otro hacía lo propio con el parecer de un grupo de académicos y expertos que ofrecieron sus opiniones. Como resultado ha quedado constituido un documento final de la jornada que expresa la Agenda Ambiental de la

Ciudad de Buenos Aires desde la perspectiva de las ONGs., y que a modo de recomendación ha sido elevada al GCBA.

Actualmente nos encontramos en la etapa de seguimiento de los temas y metodologías debatidas en dicha jornada.

Cuadro N° 10: ONGs participantes en la Mesa de Diálogo Ambiental.

Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) participantes	
AIDIS Argentina	Asociación Civil Oír Mejor
Asociación de Médicos por el Medio Ambiente	Asociación Toxicológica Argentina (ATA)
Asociación de Vecinos de la Boca	Asociación para el Estudio de los Residuos Sólidos (ARS)
Asociación Proteger	Aves Argentinas/ AOP
Cámara Empresaria del Medio Ambiente	Centro Argentino de Ingenieros - Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR)	Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sustentable (CEADS)
Demosvida - Asociación Ambientalista de Investigación y Desarrollo	Fundación Ambiente y Recursos Naturales
Fundación Bariloche	Fundación Ciudad
Fundación del Sur	Fundación Metropolitana
Fundación por La Boca	Fundación Roulet (IEIMA)
Fundación Vida Silvestre	

Fuente: Unidad de Formación e Información Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente.

Cuadro N° 11: Temas seleccionados para la Agenda Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

Agenda Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires			
1	Plan Urbano Ambiental	2	Políticas ambientales metropolitanas
3	Residuos sólidos urbanos, industriales, peligrosos y patogénicos.	4	Matanza Riachuelo y Ribera del Río de la Plata
5	Gestión de gobierno local	6	Uso y contaminación del suelo y subsuelo
7	Educación y concientización ambiental	8	Uso y contaminación del agua
9	Prevención y control del recurso Aire	10	Normativa y Marco Legal
11	Mecanismos de consulta	12	Parques y plazas públicas, reservas naturales urbanas, arbolado público y otros espacios verdes
13	Tránsito y transporte vehicular	14	Inundaciones
15	Infraestructura	16	Contaminación visual

Fuente: Unidad de Formación e Información Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente.

6.8) Agenda 21

En el año 1992 se llevó a cabo la Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (Río de Janeiro) organizada por Naciones Unidas, que tenía como objetivo final definir una estrategia de actuación conjunta que permitiera avanzar en la construcción de una sociedad más equitativa y equilibrada, es decir más sustentable.

Durante esta reunión las 178 naciones participantes, logran consenso, de manera

que queda reflejado en un programa de acción para el desarrollo para el siglo XXI, denominado Programa 21, que guía la gestión de los gobiernos hacia el desarrollo sustentable. La Agenda 21 no es tan solo una declaración de principios, sino un programa de acciones que introduce el concepto de sustentabilidad para hacer frente a los problemas sociales y ambientales, locales y globales, desde una nueva perspectiva ética.

6.8.1) Agenda Local 21

Una propuesta fundamental de esta Cumbre fue impulsar las iniciativas de las autoridades locales en apoyo del desarrollo sostenible (Capítulo 28 del Programa 21) en el cual se reconoce el protagonismo de las autoridades locales en el desarrollo sostenible: [...] Las autoridades locales se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica... en su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización del público en pro del desarrollo sostenible. (Programa 21, Cap. 28).

La Agenda Local 21 es un proceso constante a través del cual una comunidad enfrenta sus necesidades locales prioritarias sin olvidar los temas globales y busca alcanzar la sustentabilidad.

Se trata de un proceso que se construye alrededor de los siguientes principios:

- Integración de la sostenibilidad, en todos los campos de la gestión municipal a través de la cimentación de un proyecto transversal y global.
- Continuidad, ya que se trata de un proyecto de futuro con una visión a largo plazo.
- Participación y movilización de la cooperación entre todos los agentes sociales, económicos e institucionales.

La Agenda Local 21 constituye actualmente uno de los nuevos instrumentos de gestión y gobernanza urbana, en el ámbito de la política de desarrollo sustentable a nivel local. Por una parte presupone un enfoque

sistémico e interdisciplinario del análisis de los problemas y de la definición de la política intersectorial como instrumento de integración. Por otra parte introduce un nuevo acercamiento a la política local en términos de subsidiaridad, como un elemento de decisión local, de participación, corresponsabilidad y empoderamiento en el compromiso activo y la valorización de los diversos actores de una comunidad local.

La Ciudad de Buenos Aires es consciente de la existencia de la problemática global que genera el actual modelo de desarrollo y, de igual forma, es conocedor de que las soluciones para no perjudicar al planeta y nuestras futuras generaciones, pasan por la solidaridad y el ámbito local.

A finales de los años noventa, la Ciudad pretende dar un salto cualitativo, asumiendo de forma transversal los principios y criterios de sostenibilidad en la gestión municipal en su Nueva Constitución comprometiéndose a seguir un modelo de desarrollo que pueda hacer compatible el desarrollo social y económico con el respeto al medio ambiente, que favorezca el aumento de la calidad de vida de las generaciones futuras sin que este incremento se haga a costa del agotamiento de los recursos naturales y del deterioro de los ecosistemas o del capital social de su comunidad.

Desde entonces los esfuerzos de la Ciudad se han dirigido a intentar dar respuesta a los compromisos adquiridos y a buscar mecanismos que permitan el acercamiento a los objetivos planteados. En la búsqueda de estos mecanismos, una de las conclusiones que surgen hoy es la necesidad de afianzar

el proceso de la Agenda Local 21 pasando “de la estrategia a la acción”. Es decir, se considera que el proceso de Agenda Ambiental tiene el suficiente grado de madurez

como para que se concrete la secuencia de actuaciones necesarias para avanzar hacia los objetivos de la sustentabilidad.

6.9) Atlas Ambiental de Buenos Aires

La elaboración de los atlas ambientales en el mundo, se encuadra entre los temas prioritarios planteados en la Agenda 21, y está vinculado al impacto ambiental que produce el crecimiento de las grandes ciudades y su sustentabilidad. Buenos Aires, con 12 millones de habitantes, es una de las mega ciudades y reúne casi una tercera parte de la población de la Argentina.

El Atlas es un trabajo complejo e interdisciplinario que procura ilustrar articuladamente la dinámica del ambiente urbano en tanto sistema natural transformado por el hombre.

La propuesta apunta a proveer a la Ciudad de Buenos Aires y su Región Metropolitana, de una herramienta que oriente la gestión ambiental. Esta propuesta se construye reuniendo el conocimiento altamente calificado de cada uno de los factores que integran el paisaje urbano, (natural y cultural) encarado de manera transdisciplinaria, con el espectacular desarrollo de las ciencias de la computación y la comunicación. Esta combinatoria pondrá de manifiesto nuevos aspectos y conocimientos del entorno que quedan ocultos con la aplicación de métodos tradicionales. Estos aspectos transdisciplinarios, computacionales y de multimedia, interactúan en la expresión de los contenidos y dan soporte a la filosofía de la propuesta.

El AABA se estructura sobre un eje espacial, representado por las diferentes unidades de paisaje, y analiza su transformación desde el ambiente no modificado hasta la situación actual, con el fin de proyectarse hacia el futuro. La comprensión de la dinámica de los cambios, da sustento a las recomendaciones que se realizan para la gestión del ambiente.

Sobre este esquema básico se resaltan aquellos aspectos que otorgan carácter especial a la región, que expresan su identidad, tanto en sus aspectos naturales

como en los culturales. Asimismo, se jerarquizarán las potencialidades más significativas que dieron lugar al desarrollo del área y aquellas que representan riesgos y degradaciones.

El AABA resultará una visión amplia del fenómeno urbano, dado que se considera a la Ciudad en su extensión metropolitana y con inclusión de los espacios territoriales inmediatos, estrechamente vinculados con las actividades y dinámicas urbanas, cubriendo una carencia notoria, dada la ausencia de documentos que reúnan y articulen la diversidad de aspectos constitutivos del ambiente metropolitano.

Como objetivos generales del proyecto se destacan:

- Sentar las bases de un conocimiento completo y calificado sobre los principales rasgos ambientales de la ciudad, superando la habitual fragmentación con que generalmente se estudian y consideran las dimensiones naturales y construidas que constituyen los componentes esenciales del ambiente humano.
- Identificar los aspectos que definen la singularidad de la región, así como sus potencialidades de desarrollo, y los riesgos y degradaciones a los que está expuesta.
- Concurrir a que dicho conocimiento oriente la planificación y gestión ambiental metropolitana, superando las arbitrarias delimitaciones jurisdiccionales con que generalmente se manejan las cuestiones metropolitanas.
- Constituir un documento de consulta actualizado que sintetice los conocimientos académicos y los organice y presente en forma clara, de manera de que puedan ser comprendidos y utilizados por el conjunto de la sociedad (técnicos, profesores, gestores, empresarios, estudiantes, etc.)
- Utilizar tecnologías geomáticas y recursos de multimedia, dirigidos a la búsqueda y el reconocimiento de las relaciones espaciales

y su novedosa expresión.

A partir de la elaboración de este Atlas, se podrá acceder fácilmente a información cruzada de diferentes puntos de la Ciudad y región metropolitana, con áreas temáticas que abarcan desde mapas topográficos, de población, de transporte, etc, hasta información más compleja como mapas de ruido y riesgo ambiental, etc.

El Atlas Ambiental tendrá tres versiones: impresa, en CD-ROM y online, para incorporar una actualización permanente y para que sea accesible, también desde el lenguaje. Incluirá imágenes satelitales, microfotografías, infografías, mapas, representaciones de datos estadísticos, cuadros y esquemas.

6.10) Coordinación de Áreas Protegidas

(Ministerio de Medio Ambiente).¹⁹

Esta área tiene como responsabilidades primarias:

- Coordinar la formulación de los proyectos y programas cuyo objeto sea el mantenimiento del equilibrio ecológico de las Áreas y la protección de la flora y la fauna de las Áreas Protegidas fomentando la interacción de las distintas áreas.
- Preservar conjuntamente con los titulares de las Áreas Protegidas los aspectos arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos, así como la flora y la fauna de dichas áreas.
- Participar en la difusión de las actividades educativas y culturales de las Áreas Protegidas.

□ Articular programas de otras áreas para la utilización de las instalaciones y recursos de las Áreas Protegidas, a fin de realizar actividades de carácter comunitario y popular.

□ Participar conjuntamente con las Áreas Protegidas en la elaboración de las bases del Concurso Público Abierto que regirán el sistema mediante el cual se procederá a la designación de los Administradores de la Reserva Ecológica Costanera Sur, Jardín Botánico "Carlos Thays" y Parque Tres de Febrero y poner a consideración del Ministerio de Medio Ambiente las citadas bases.

6.11) Coordinación de Salud Ambiental

(Ministerio de Salud)

6.11.1) Vigilancia Epidemiológica Ambiental.

- Implementación de la Unidad Centinela para la Vigilancia de Enfermedades hematológicas y hemato-oncológicas relacionadas con la exposición al Benceno en el área programática del Htal. Argerich y en el Htal. Elizalde.
- Implementación de la vigilancia

epidemiológica de enfermedades ligadas a contaminación del aire y agua en la población residente en la CABA

□ Implementación de la vigilancia epidemiológica de enfermedades específicas en la población residente en el área de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

6.11.2) Capacitación y Comunicación.

Capacitación de referentes de salud ambiental local, para trabajar con la comunidad en diferentes aspectos de las

problemáticas de salud asociadas a factores ambientales, tales como riesgos y enfermedades transmisibles y no transmisibles

¹⁹ Coordinación de Áreas Protegidas, Ministerio de Medio Ambiente.

atribuibles a la falta de saneamiento básico, riesgos y enfermedades no transmisibles atribuibles a la contaminación industrial, diagnósticos participativos en salud ambiental.

☐ Capacitación en hospitales para minimización de la utilización de mercurio capacitación en aplicación de la Historia clínica pediátrica de pesquisa de riesgo ambiental

☐ Capacitación del Segundo Curso de Formación de Postgrado en Salud Ambiental

☐ Participación en la formación para

docentes en Salud Ambiental en colaboración con el Instituto de Zoonosis Luis Pasteur

☐ Planificación del Curso sobre Hospitales Saludables en asociación con la ONG "Campaña Salud sin Daño" para el año 2007

☐ Elaboración de material técnico, educativo y comunicacional sobre diferentes problemáticas de salud ambiental sobre: Agua segura para consumo humano, Salud ambiental infantil, Sustitución de elementos que contienen mercurio en hospitales.

6.11.3) Diagnóstico de Salud Ambiental en Villas y Asentamientos de la Ciudad de Buenos Aires.

☐ Construcción de una base de datos de sectores de la Ciudad a partir de la implementación de las Guías de Relevamiento de Salud Ambiental (Gresam).

☐ Trabajo local con las comunidades y los equipos de salud.

☐ Participación en el Programa Interministerial de Acceso de Agua Segura para Consumo Humano (en elaboración y coordinado por la Sindicatura General) Proyecto de salud y agua (en elaboración).

6.11.4) Sistemas de Información Geográfica.

☐ Trabajo de georreferenciamiento de fuentes y casos con el objetivo de elaborar un mapa de riesgo de salud ambiental en la CABA.

☐ Generación de mapas temáticos por densidades poblacionales y grupos etéreos según comunas, actualización de sectores relevados de la Ciudad.

6.11.5) Información generada a partir de la administración de la Guía de Relevamiento de Salud Ambiental (GReSA).

La GReSA es un instrumento creado por la Coordinación Salud Ambiental que se administra en la Ciudad de Buenos Aires desde el año 2003. Entre sus objetivos se encuentra el de contribuir al diagnóstico de salud ambiental de la Ciudad, detectando riesgos

para la salud de la población, especialmente en grupos vulnerables y, por otro, generar información, socializarla y gestionar desde el nivel local y central con distintos sectores de gobierno.



7

**COOPERACIÓN
CON ORGANISMOS**

7.1) Internacionales

7.1.1) Red de Mercociudades

Creada en 1995, Mercociudades constituye la principal Red de Municipios del MERCOSUR y es un referente destacado para el proceso de integración en materia de gobiernos locales. Agrupa actualmente a 161 municipios de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Chile y Perú, en los cuales habitan más de 75 millones de personas.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Coordinación de Relaciones Institucionales, UFIA, participó activamente de todas las actividades presenciales y virtuales que se organizaron durante el 2006 en el marco en la Unidad Temática de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Mercociudades (UTADS).

La coordinación de la UTADS, desde el 2004 y hasta el año 2006, fue asumida por la Intendencia de Montevideo (Uruguay), y la subcoordinación por la Municipalidad de Río Cuarto (Argentina). A través de esta coordinación, se establecieron los siguientes ejes de acción para el armado de actividades:

- Promocionar un mayor intercambio a través de reuniones y seminarios,
- Instrumentar herramientas de comunicación y difusión,
- Capacitar a técnicos y funcionarios de las ciudades,
- Fomentar la participación de ciudades que no se encuentren activas,
- Implementar acuerdos con otros organismos e instituciones.

Durante el año 2006, se participó en las siguientes actividades realizadas en el marco de esta red:

- Reunión de Trabajo de UTADS (Río Cuarto, 28 y 29 de marzo), para establecer la agenda de actividades específicas, y organizar la logística para la edición y publicación de dos números de la Revista "Unidades" de la UTAD.
- Encuentro Ambiental de las Mercociudades (Montevideo, 6, 7 y 8 de Junio),

organizado en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de Pobreza Urbana del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC Canadá).

□ Taller Gestión de Residuos Sólidos: Dilemas Actuales (Santo André, 7, 8 y 9 de Agosto), actividad dirigida a técnicos municipales trabajando en el área de residuos sólidos. En el marco de este taller se realizó también una reunión de la UTADS de carácter coordinador.

□ Jornadas de Capacitación en Formación e Información Ambiental (Buenos Aires, 26 y 27 de Setiembre), organizadas junto a la Unidad de Formación e Información Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas Jornadas consistieron en dos talleres simultáneos sustentados en el objetivo de perfeccionamiento de la capacitación de los participantes y la búsqueda de metodologías integradas: Taller "Capacitación para la construcción de Indicadores de Sustentabilidad para la Red de Mercociudades" y Taller "Capacitación en Formación Ambiental".

□ Seminario Iberoamericano sobre Gestión de la Información Ambiental (Buenos Aires, 28 setiembre) coorganizado con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Asociación Argentina de Periodistas Ambientales, y la Red de Autoridades para la Gestión Ambiental de Ciudades de América Latina y el Caribe (PNUMA).

□ Reunión de Coordinación de la UTADS XII Cumbre de las Mercociudades (Morón, 30 de noviembre).

Seminario Internacional sobre Agenda 21 Local y Desarrollo Sustentable en Ciudades del MERCOSUR (Brasilia, 11 a 13 de diciembre), actividad coorganizada con el Programa Agenda 21/SDS del Ministerio de Medio Ambiente de Brasil y la Associação Nacional de Órgãos Municipais de Meio Ambiente ANAMMA.

7.1.2) Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)

La Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) se define como una organización internacional de carácter municipal, no gubernamental y sin fines de lucro formada por las ciudades de Asunción, Barcelona, Bogotá, Brasilia, Buenos Aires, Caracas, Guatemala, La Habana, La Paz, Lima, Lisboa, Madrid, Managua, México, Montevideo, Panamá, Quito, Río de Janeiro, San José, San Juan de Puerto Rico, San Salvador, Santiago de Chile, Santo Domingo, San Pablo, Sucre, Tegucigalpa.

Sus objetivos pueden resumirse en:

- Fomentar los vínculos y favorecer las relaciones e intercambios en diferentes ámbitos de las grandes ciudades.
- Favorecer el desarrollo armónico y equilibrado de las ciudades desde la solidaridad y la cooperación entre ellas.

La UCCI está integrada por las corporaciones municipales o gobiernos locales de las ciudades capitales de los países iberoamericanos y las ciudades fundadoras de la organización, así como por grandes ciudades no capitales y áreas metropolitanas de Iberoamérica. Las autoridades locales son quienes ostentan la representatividad de las ciudades.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es miembro de UCCI desde 1982. Durante el transcurso de la XII Asamblea Plenaria de la UCCI realizada en San José de Costa Rica los días 13 y 14 de julio pasados, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue elegida para presidir el Comité Sectorial de Medio Ambiente durante el bienio 2006-2008. A partir de esta designación, la ciudad se ha comprometido a realizar actividades para conmemorar el Día Internacional del Medio Ambiente que se celebra el próximo 5 de junio de 2007.

Durante el año 2006, las actividades en las que participó el Ministerio de Medio Ambiente que caben resaltar son:

□ Seminario Avanzado de Gestión Municipal. Programa de Cooperación Integral Productiva (Quito, 30 de Octubre al 3 de Noviembre de 2006). El Seminario Avanzado de Gestión Municipal es organizado con el fin de realizar acciones de sensibilización y formación con distintos gobiernos locales iberoamericanos en materia de codesarrollo y cooperación productiva, en este caso en la provincia de Chimbronazo, Ecuador. Dirigido a funcionarios y trabajadores municipales la actividad busca ofrecer a los asistentes una visión general de distintos aspectos relacionados con la gestión municipal: Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Planes Estratégicos, Políticas Sociales, Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y Hacienda y Finanzas Municipales. La UCCI invitó al Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que disertase sobre políticas ambientales locales en materia de fomento de la participación ciudadana y políticas de formación e información ambientales.

□ XXVI Programa Iberoamericano de Formación Municipal (Madrid, 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2006). Este curso de capacitación fue dirigido a funcionarios del ámbito local de diversas ciudades de Iberoamérica, centrándose en tres ejes de trabajo: Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Policía Municipal. El Ministerio de Medio Ambiente participó a través de la Subsecretaría de Higiene Urbana, presentando el caso de las nuevas políticas de residuos en nuestra ciudad.

7.1.3) Red de Autoridades para la Gestión Ambiental en Ciudades de América Latina y el Caribe (PNUMA-ORPALC).

La Región de América Latina y el Caribe cuenta hoy en día con 391 millones de personas habitando en ciudades o zonas urbanas, lo que representa un 75.3% del total de habitantes de la Región.

En este sentido, se ha organizado la RED, que propende a la integración y acción de actores sociales, económicos y políticos para atender los problemas ambientales que afectan a las sociedades.

□ El Objetivo General de esta RED es operar como un instrumento de vinculación y acción de las autoridades locales para la Gestión ambiental urbana de las ciudades de la Región de América Latina y el Caribe.

Durante el año 2006, se participó en las siguientes actividades realizadas en el marco de la RED:

□ Aire Limpio para América Latina (San Pablo, 24 al 27 de julio de 2006). La Conferencia y Exposición "Transporte Sustentable: Correlaciones con el Mejoramiento de la Calidad del Aire y la Mitigación del Cambio Climático" fue coorganizada por el Banco Mundial, el Gobierno Municipal de Sao Paulo, con apoyo del Fondo Mundial de Medio Ambiente y la contribución de varias organizaciones nacionales e internacionales.

□ Curso de Gestión Integrada de Residuos Sólidos Urbanos (Buenos Aires, 6 al 15 de septiembre de 2006). El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Coordinación de Relaciones Institucionales, organizó un Curso de Gestión Integrada de Residuos Sólidos. Participaron técnicos y funcionarios de las áreas relacionadas a la gestión de los residuos de ciudades de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Contó además con la presencia de destacados disertantes del ámbito público y privado de nuestro país, México, Brasil y Chile, de la CEPAL y el PNUMA.

□ Seminario Internacional de Gestión de la Comunicación Ambiental (Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006). En el marco de los talleres de capacitación organizados en la UTADS de Mercociudades, y con el objetivo de generar sinergias con otras redes, el 28 de septiembre de 2006 se realizó el

Seminario Internacional de Gestión de la Comunicación Ambiental.

□ V Seminario Ambiental - Urbano (Curitiba, 20 al 25 de noviembre de 2006). El objetivo de este seminario es lograr fomentar el intercambio de propuestas y experiencias que permitan generar instrumentos que contribuyan a fortalecer las capacidades en los gobiernos de las ciudades y a promover políticas públicas hacia la construcción de ciudades sustentables en diversos ámbitos de gobiernos subnacionales y nacionales que impulsen cambios legales y de políticas públicas para orientar la acción gubernamental, privada y social hacia la construcción de sustentabilidad de las ciudades.

□ "Bases para la Gestión Ambiental Urbana Sostenible" Curso a distancia y presencial, noviembre y diciembre de 2006. Desarrollado conjuntamente con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), este curso contó con la participación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Universidad Libre de Medio Ambiente de Curitiba, Brasil (UNILIVRE), expertos de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Gobierno del Distrito Federal de México, la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco de México, el Instituto para el Desarrollo A.C y el Instituto Politécnico Nacional de México. El objetivo principal es lograr incrementar las capacidades de los gobiernos de las ciudades para mejorar la gestión ambiental urbana, fortaleciendo los vínculos entre los equipos técnicos de las ciudades de la región.

7.1.4) ICLEI - Gobiernos Locales por la Sustentabilidad -

El ICLEI es una asociación y agencia internacional de gobiernos locales y organizaciones de gobiernos locales nacionales y regionales cuya misión principal se centra en promover y estar al servicio de un movimiento mundial de gobiernos locales para lograr mejoras tangibles en la sustentabilidad global, enfatizando las condiciones ambientales mediante las acciones locales acumulativas.

La Ciudad de Buenos Aires adhiere a ICLEI

en el año 2003 a partir de su incorporación a la Campaña Global de ICLEI de Ciudades por la Protección Climática (CCP), sumándose así, a una red de más de 500 ciudades en el mundo que llevan adelante medidas de mitigación y compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Luego de tres años de arduo trabajo, en junio de 2006, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue elegida sede de la Secretaría para América Latina y el Caribe de

ICLEI (LACS) por los próximos 5 años. A partir de esta nueva localización, el Ministerio de Medio Ambiente a través de la UFIA brinda su apoyo para lograr fortalecer la misión de ICLEI-LACS en la región, que trabaja para unir y alentar a los gobiernos locales en el logro de un desarrollo sustentable y una mejora en la calidad de vida de la población.

Las actividades principales en las que la UFIA participó en el marco del ICLEI son:

□ Agenda Local 21: Esta Unidad conjuntamente con el ICLEI se encuentra desarrollando la Agenda Local Ambiental 21. La misma es un Plan de Acción Global a ser implementado por los municipios con participación de la ciudadanía involucrada.

□ Congreso Mundial del ICLEI 2006 (Cape Town, 27 de febrero al 3 de marzo). Con la presencia de alcaldes, políticos y funcionarios del ámbito local, representantes de las agencias internacionales, gobiernos nacionales, donantes y otros asociados, la

ciudad de Buenos Aires participó en la sesión correspondiente a la región de Latinoamérica y el Caribe.

□ I Seminario Internacional sobre Energías Renovables y Poder Local (Betim, 28 y 29 de junio de 2006). En donde el Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participó con una ponencia en el panel de energías renovables y poder local.

□ Seminario Internacional sobre Agenda 21 Local y Desarrollo Sustentable en Ciudades del MERCOSUR (Brasilia, 11 a 13 de diciembre), actividad coorganizada con el Programa Agenda 21/SDS del Ministerio de Medio Ambiente de Brasil y la Associação Nacional de Órgãos Municipais de Meio Ambiente ANAMMA. La UFIA participó del evento presentando los avances en sus políticas de fomento de participación ciudadana, particularmente a través de la exposición de aquellas acciones concretadas a partir del intercambio con ONGs en la Mesa de Diálogo.

7.1.5) Líderes de Grandes Ciudades por el Clima -Fundación Clinton. Adhesión de la Ciudad de Buenos Aires-

Las grandes ciudades del mundo producen entre el 70 y el 75 % de las emisiones de gases contaminantes responsables del calentamiento global. Muchas ciudades han trabajado individualmente para reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero, pero la mayoría de las prácticas no son sistemáticas ni coordinadas y no logran un amplio alcance, lo que disminuye fuertemente su efectividad. expresaron su preocupación común por la protección del clima, enfatizando la existencia de responsabilidades diferenciadas por las emisiones, y subrayando las vulnerabilidades a las que quedaban expuestas por los cambios en el clima, en su rol de:

En este marco, el alcalde de Londres, Ken Livingstone invitó a la ciudad de Buenos Aires a participar de la iniciativa de Líderes de Grandes Ciudades por el Clima. Esta participación se ha hecho efectiva en agosto del año 2006 a través de la fundación William J. Clinton, que promueve la "Iniciativa Clinton por el Clima" (CCI por sus siglas en inglés) para brindar asistencia a las ciudades y para promover la cooperación

entre ellas.

El acuerdo apunta a lograr la cooperación entre los mayores centros urbanos del mundo. El grupo, compromete a 22 de las más grandes ciudades del mundo, entre las que se encuentran Berlín, Buenos Aires, Cairo, Caracas, Chicago, Delhi, Dhaka, Estambul, Johannesburgo, Londres, Los Ángeles, Madrid, Melbourne, México, Nueva York, Paris, Filadelfia, Roma, Sao Paulo, Seúl, Toronto, Varsovia, y probablemente muchas más ciudades se unan en los próximos meses.

La Fundación Clinton, acompañada por dos ONGs internacionales asociadas Institute for Transportation and Development Policy, dedicada a temas de transporte sostenible y protección climática; y la Green Buildings Association, que se focaliza en la temática de construcciones sustentables visitó nuestro país a fines del mes de agosto para hacer una observación exploratoria y poder captar las necesidades de nuestra ciudad en materia de protección climática. Principalmente, se abordaron las cuestiones de residuos, presentando la nueva política en esta

materia que existe en la ciudad, la provisión de un software de medición de contaminantes, y la contaminación atmosférica proveniente principalmente de las emisiones gaseosas de fuentes móviles.

A partir de allí se iniciaron intercambios más específicos, que en diciembre de 2006 se plasmaron en una segunda visita centrada en el tema de transporte. Se organizaron reuniones con las áreas de tránsito y transporte de la ciudad, la nación, con empresas de transporte público, y áreas

medioambientales de las tres jurisdicciones comprendidas en el área metropolitana de Buenos Aires.

Más allá de que las acciones específicas y los aportes definitivos que puede realizar la Fundación se encuentran aún en fase preparatoria, este intercambio fue de vital importancia para comenzar a abordar problemáticas y colaborar en las políticas que desarrolla la ciudad en materia de reducción de gases de efecto invernadero.

7.1.6) Acuerdo de colaboración con el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del territorio del Gobierno Vasco.

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la UFIA, gestionó la firma del Acuerdo de Colaboración con el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del territorio del Gobierno Vasco.

Para ello, se realizó un viaje preparatorio en junio de 2006, en el que la UFIA participó de las V Jornadas Agendas Locales 21 en Municipios Vascos en Donosita (San Sebastián) organizadas por IHOBE, la Sociedad Pública de Gestión Ambiental con motivo del Día Internacional del Medio Ambiente. Las mismas contaron además con la presencia de representantes de los municipios vascos y técnicos, así como técnicos y responsables de entidades supramunicipales (Agencias de Desarrollo, Mancomunidades, Cuadrillas, etc.). El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participó con una disertación sobre las políticas que desarrolla por la protección climática.

En paralelo, se desarrollaron mesas de trabajo simultáneas, en los temas: Agenda Local 21 en municipios rurales, dimensión social de la Agenda Local 21, Consumo Ambientalmente Sostenible, Edificación

Sostenible, Mapas de Ruido Municipales, Análisis Económico y Consumos de Agua por usos, entre otros.

En el mes de octubre de 2006 se firmó el acuerdo, como contraparte, el acuerdo fue firmado con la presencia de Esther Larrañaga Galdos, Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, con el objetivo de lograr la colaboración entre las partes para realizar acciones que propendan al desarrollo sostenible, particularmente a través de la promoción de las Agendas 21 Locales, y al desarrollo de políticas y programas que aborden la problemática del Cambio Climático.

A partir de su firma, se han realizado diversas reuniones con la Delegación Euskadi en la República Argentina, en las que se ha avanzado en aquellas áreas en las que sería deseable que ambos gobiernos colaborasen. A modo tentativo, se han identificado las áreas de Agenda Escolar 21 como potenciales áreas de intercambio, así como políticas de fomento del reciclaje y promoción de actividades público-privadas para el reuso y reciclado.

7.1.7) Iniciativa de Aire Limpio (Banco Mundial)

Esta iniciativa del Banco Mundial intenta avanzar en formas innovadoras de mejorar la calidad de aire en las ciudades, a través del intercambio de conocimientos y experiencias, y fomentando la generación de acciones conjuntas en diversas regiones del mundo.

A través de la Coordinación de Relaciones

Institucionales, la Ciudad de Buenos Aires ha continuado trabajando en esta Iniciativa durante el 2006, de manera de lograr generar dispositivos que permitan controlar la contaminación atmosférica.

Particularmente, la conferencia y exposición "Transporte Sustentable: Correlaciones con el Mejoramiento de la Calidad del Aire y la

Mitigación del Cambio Climático" se realizó entre el 24 y el 27 de Julio en la ciudad de San Pablo, organizada por el Banco Mundial, junto con el Gobierno Municipal de Sao Paulo, y contando además con apoyo del Fondo Mundial de Medio Ambiente y la contribución de varias organizaciones nacionales e internacionales.

El objetivo central de la conferencia fue identificar las oportunidades para mejorar los sistemas de transporte público en América Latina, como parte de una estrategia para mitigar y prevenir la contaminación atmosférica, contribuyendo a la protección de la salud pública y otros beneficios sociales y económicos.

El evento se presentó como una oportunidad para difundir los conocimientos y experiencias de mayor actualidad, así como tecnologías y herramientas para diseñar y operar sistemas transporte urbano limpios, eficientes y accesibles y promover la toma de conciencia en los funcionarios, técnicos,

actores no gubernamentales y ciudadanía en general.

La Conferencia contó con la participación de gobiernos nacionales, estatales y locales de América Latina; sectores del ámbito privado; instituciones académicas; organizaciones no gubernamentales, agencias de desarrollo internacional, además de expertos en transporte, desarrollo y planeamiento urbanos, medio ambiente, salud y energía, de manera de promover un dialogo multidisciplinario y multisectorial entre la industria, gobierno, empresas y operadores de transporte, organizaciones ambientalistas y de consumidores, entre otros participantes.

El Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, participó en la sesión correspondiente a las experiencias realizadas en el establecimiento de líneas base de emisión y medición del costo-efectividad, junto con la ciudad de Santiago de Chile y Sao Paulo.

7.1.8) Proyecto "Reconocimiento de Servicios Ambientales en los ecosistemas urbanos: mecanismos de valuación y compensación" (BID)

Muchas de las ciudades de la región latinoamericana enfrentan el desafío de identificar los servicios ambientales en las áreas urbanas, sobre todo cuando se requiere un método específico de cuantificación y valuación.

Ante la necesidad de formular una metodología para reconocer estos servicios ambientales urbanos, que permita cuantificarlos y valuarlos correctamente, los gobiernos locales de las ciudades de Buenos Aires, São Paulo, Santiago, Bogotá, San José, México City, Asunción, Lima y la

Asociación Brasileira para el Desarrollo de Liderazgo (ABDL) decidieron participar conjuntamente en esta iniciativa, solicitando apoyo al BID.

La misma tiene el objetivo de fomentar la construcción de conocimiento aplicado en la valuación de servicios urbanos ambientales, apoyar la compilación y el desarrollo de un marco conceptual, permitir nuevas herramientas de gestión ambiental, e impulsar un proceso de compromiso social y una red regional para promover el intercambio y el desarrollo de acciones específicas.

7.1.9) Programa "Metrópolis Saludables". Instituto de Políticas Metropolitanas (PROAM) y Fundación Metropolitana de Buenos Aires.

El Programa Metrópolis Saludables propuesto y coordinado por PROAM - Instituto Brasileño de Protección Ambiental con el apoyo de OPAS-Organización Panamericana de la Salud de Brasil, es un proceso de construcción colectiva cuyo objetivo reside en propender a un desarrollo sostenible y saludable en las grandes áreas metropolitanas de la región.

proceso de construcción colectiva cuyo objetivo reside en propender a un desarrollo sostenible y saludable en las grandes áreas metropolitanas de la región.

Entre 2004 y 2006 se realizaron intercambios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a través de más de 150 especialistas, con el objetivo primordial de

establecer los Términos de Referencia para el Programa Metrópolis Saludables, a partir de estudios de caso de metrópolis como San Pablo, Buenos Aires, La Paz, Campinas, Santos, Macaé, Belém y Curitiba, promoviendo un abordaje intersectorial que tomó en cuenta las relaciones entre salud y ambiente.

Durante el 2006, la Unidad de Formación e Información Ambiental participó de las siguientes actividades organizadas en el marco de este programa:

□ Consolidación de los TdR (Sao Paulo, 16 y 17 de junio de 2006). Considerando el nivel de conocimientos acumulados, se realizó una reunión para la consolidación de los

Términos de Referencia para el Programa Metrópolis Saludables.

□ II Conferencia Internacional "Metrópolis Saludables: Buenas Prácticas, Instrumentos de Gestión y Políticas Públicas para las Metrópolis Saludables" (Buenos Aires, 7 y 8 de noviembre de 2006). La UFIA colaboró en la organización de esta conferencia, realizada en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contó con la presencia de destacadas figuras nacionales e internacionales de países como Brasil, México, Estados Unidos, Perú, y Argentina, entre otros, que compartieron sus experiencias en la cuestión de la construcción de políticas ambientales en grandes ciudades.

7.2) Nacionales

7.2.1) Convenio Marco para la Planificación y Gestión Ambiental del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmó este convenio en noviembre de 2004, con la Secretaría de Política Ambiental del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el que tiene por objeto establecer un ámbito de cooperación y coordinación entre las partes para la planificación y gestión ambiental del Área Metropolitana de Buenos Aires.

En el marco de dicho Convenio se prevé desarrollar e implementar acciones conjuntas sobre las diferentes problemáticas del Área Metropolitana, las que se concretarán a través de Actas Complementarias, entre ellas se prevé tratar los siguientes temas:

- Ribera del Río de la Plata.
- Cuenca Matanza-Riachuelo.
- Producción limpia.
- Foro normativo del AMBA.
- Participación ciudadana.

Durante el año 2006, se trabajó en forma conjunta con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y con la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires en el desarrollo del Plan de Gestión para la Cuenca Matanza-Riachuelo, el que fue presentado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

7.2.2) Proyectos Cuenca Matanza Riachuelo

□ **Proyecto: "Guardianes del Riachuelo".**

Organización: Fundación Ciudad.

Objetivo: Participación ciudadana con el objeto de mejorar las condiciones ambientales, sanitarias y paisajísticas de la Ribera del Riachuelo mediante la capacitación de líderes comunitarios.

Fecha: 17/09/05

El Proyecto "Guardianes del Riachuelo. No a

la marginalidad de las márgenes", surge de un Convenio firmado el 17 de Septiembre de 2005 entre la Subsecretaría de Medio Ambiente y la Fundación Ciudad.

El proyecto se propone mejorar las condiciones ambientales, sanitarias y paisajísticas de la ribera del Riachuelo, mediante la capacitación de líderes comunitarios y la construcción y consolidación de redes locales.

La esencia del proyecto es la participación.

Se realizó una amplia convocatoria a la comunidad, instituciones y personas afectadas por los problemas en forma directa, a trabajar en talleres orientados a la acción local. A partir de un diagnóstico realizado por la propia comunidad se definieron las acciones efectivas en el corto, medio y largo plazo.

El programa tiene una duración de dos años y se divide en dos Etapas. El objetivo de la Primer Etapa es la identificación y capacitación de los actores. Durante el desarrollo de esta Etapa se implementó el Plan Piloto de Recolección Alternativa en villa 21-24, a fin de mejorar la situación ambiental del barrio lindero al meandro del Riachuelo.

Atento los resultados positivos obtenidos de la implementación de dicho proyecto se celebró un nuevo Convenio firmado el día 19 de septiembre de 2006, estableciendo la prolongación de la Primer Etapa hasta el 31 de Diciembre de 2006. Durante el año 2007 se planea implementar la Segunda Etapa del Proyecto.

□ Proyecto: "Sensibilización Ambiental de los Vecinos de La Boca".

Organización: Asociación Vecinos de la Boca y Bomberos Voluntarios de la Boca.

Objetivo: Capacitar, sensibilizar y difundir la problemática ambiental a los vecinos del barrio de La Boca y Barracas.

Fecha: 22/08/06

El "Proyecto de Sensibilización Ambiental de los Vecinos de la Boca", surge de un Convenio firmado el 22 de Agosto de 2006 entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Asociación de Vecinos La Boca y la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Bomberos Voluntarios de La Boca.

El Proyecto tiene el objetivo de capacitar, sensibilizar y difundir la problemática ambiental a los vecinos del barrio de la Boca y del barrio de Barracas.

Este Proyecto fue concebido ante la necesidad de brindar capacitación en temas ambientales a los vecinos de las zonas aledañas a la cuenca Matanza-Riachuelo, entendiendo que ésta constituye una de las prioridades ambientales y sociales de la Ciudad.

El Proyecto se desarrollará hasta finales del año 2006, realizando las actividades de cierre del mismo en el mes de enero de 2007.

Atento el resultado positivo de las acciones implementadas se planea continuar con el Proyecto durante el año 2007.

□ Proyecto: "Centro de Monitoreo y Control Ambiental de la Boca".

Organización: Bomberos Voluntarios de la Boca.

Objetivo: Desarrollar acciones tendientes al control y monitoreo de la calidad ambiental del barrio de la Boca y del barrio de Barracas.

Fecha: 25/09/06

El 25 de Septiembre de 2006 el Ministerio de Medio Ambiente firmó un Convenio con la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Bomberos Voluntarios de La Boca.

Esta organización tiene como objetivo principal la realización de actividades de prevención y actuación ante la ocurrencia de emergencias tales como incendios, accidentes, derrames de sustancias peligrosas, inundaciones y toda aquella situación de emergencia en que la comunidad así lo requiera.

Mediante este Convenio se acordó la implementación de un proyecto a fin de constituir el: "Centro de Monitoreo y Control Ambiental de La Boca", con el objetivo de controlar y monitorear la calidad ambiental del barrio de la Boca y del barrio de Barracas y responder a las demandas de los vecinos del barrio de La Boca y del barrio de Barracas de contar con un instrumento de control y monitoreo de la calidad ambiental de la zona.

El Centro de Monitoreo y Control Ambiental de La Boca se encuentra ubicado en la Estación Fluvial Riachuelo. El Acto inaugural estuvo a cargo del Ministro de Medio Ambiente Sr. Marcelo Vensentini con la puesta en funcionamiento de los monitores de control de contaminación ambiental APHA-360 y del generador de hidrógenos QPGO-3200 en la oficina de monitoreo.

El presente Proyecto se desarrollará hasta el día 31 de diciembre de 2006.

7.2.3) Fundación Espacios Verdes

A través del presente Convenio, celebrado con la Fundación Espacios Verdes, el Ministerio De Medio Ambiente del Gobierno implementará un espacio de Educación Ambiental con sede en el Jardín Botánico de la Ciudad.

Este espacio se constituye como un área que articulará acciones con la Unidad de Formación e Información Ambiental dependiente del Ministerio de Medio Ambiente. Por ello, el mismo se formula acorde a los objetivos y lineamientos generales de aplicación en el Área de Educación Ambiental perteneciente a dicha Unidad.

En este sentido, los procesos educativo-ambientales que se proponen impulsar estarán orientados a promover la participación de los ciudadanos en la construcción de nuevas actitudes y criterios para la toma de decisiones en el marco de una ética de la sustentabilidad más justa, participativa y equitativa.

Asimismo, y acorde a la Ley Nº 1.687 de Educación Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se trabajará mediante

mediante modos alternativos de comunicación y educación con objeto de incentivar la participación responsable y colectiva en el cuidado ambiental.

Dado que la compleja naturaleza de lo ambiental requiere trabajar desde un marco de esfuerzos conjugados entre diferentes sectores de la población, este proyecto contempla tres campos de acción: la educación ambiental formal, la educación ambiental no formal y la educación ambiental informal.

Cabe destacar que el área de Educación Ambiental tiene por objetivo intrínseco potenciar y fortalecer la actividad educativa que hasta el momento se ha venido realizando en el Jardín Botánico. Dado que es fundamental brindar a los visitantes una variada gama de actividades, pero coherentes entre sí en cuanto a los enfoques y abordajes conceptuales, el proyecto educativo propuesto incluye las visitas guiadas y las actividades puntuales que en materia educativa se han venido realizando en el Botánico.

7.2.4) Centro Cultural Manuel Belgrano

Este convenio fue celebrado entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Centro Cultural Manuel Belgrano, con el fin de realizar acciones de sensibilización y difusión de la problemática ambiental, especialmente de higiene urbana a los vecinos de la Comuna 10.

Las actividades a realizar por el Centro, serán entre otras, las siguientes::

- ☐ Coordinar reuniones interinstitucionales a fin de generar consensos acerca de las problemáticas barriales ambientales y de higiene urbana.
- ☐ Implementar acciones de comunicación

directa en forma conjunta con los vecinos y los comerciantes.

- ☐ Difundir la folletería generada por el Ministerio de Medio Ambiente referente a las problemáticas ambientales y de higiene urbana.
- ☐ Ofrecer un ámbito de información y orientación dirigido a los vecinos acerca de las temáticas ambientales barriales.
- ☐ Realizar talleres interdisciplinarios a fin de trabajar con los vecinos las temáticas ambientales del barrio.

El convenio tendrá vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2007.



8

BIBLIOGRAFÍA

8 - BIBLIOGRAFÍA

- Atlas Ambiental de Buenos Aires. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) / Universidad de Buenos Aires / Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires <<http://www.atlasdebuenosaires.gov.ar/>>
- Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. "Plan Estratégico Buenos Aires 2010". Buenos Aires. 2005. 195 p.
- Consejo del Plan Urbano Ambiental. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Documento Nº 2 "Informe de Diagnóstico Área Ambiental". Buenos Aires.1999. 92 p.
- Consejo del Plan Urbano Ambiental. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. "Lineamientos Estratégicos del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires". Buenos Aires. 1999. 37 p.
- Coordinación del Plan Estratégico, Plan Estratégico Buenos Aires Futuro, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Documento de trabajo Nº 5 "Buenos Aires: Dimensión Física". Buenos Aires. 2002. 15 p.
- Coordinación del Plan Estratégico, Plan Estratégico Buenos Aires Futuro, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. "Transporte y Tránsito en la Ciudad de Buenos Aires: análisis y estructuración del problema". Buenos Aires. 2001. 17 p.
- Dirección General de Estadística y Censos. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Anuario Estadístico 2004. <<http://www.buenosaires.gov.ar/>>
- Ecologistas en Acción. "Estudio Sociológico sobre Tráfico y Movilidad Urbana". 2006. <www.ecologistasenaccion.org>.
- GEO Buenos Aires "Perspectivas del Medio Ambiente Urbano". Instituto de Medio Ambiente y Ecología (IMAE) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Buenos Aires. 2003. 209 p.
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2005. <<http://www.buenosaires.gov.ar/>>
- MAZZEO, N. y VENEGAS, L. "Emisiones de CO y NOX en la Ciudad de Buenos Aires". 13º Congreso Argentino de Saneamiento y Medio Ambiente. Buenos Aires. Septiembre 2003.
- Oficina Sanitaria Panamericana, Organización Panamericana de la Salud. "Plan Regional sobre Calidad del Aire Urbano y Salud para el período 2000-2009". Washington, DC. 2000. <www.cepis.org.pe>
- ORTIZ, E. "Sinopsis de la Gestión de la Calidad del Aire y el Ruido en la Ciudad de Buenos Aires". Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (AIDIS Argentina). Taller "Iniciativa de Aire Limpio para Ciudades de América Latina". Buenos Aires. Abril 2000.
- Revista Ciencia Hoy. "Buenos Aires en Buenos Aires". Volumen 6, Nº 31. Asociación Ciencia Hoy. Buenos Aires. Octubre 1995)
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Ministerio de Salud y Ambiente. 2005. <<http://www.medioambiente.gov.ar/home.htm>>
- Dirección General de Estadística y Censos (GCBA): Anuario Estadístico 2004 Ciudad de Buenos Aires-Tomo I- 2005.
- Dirección de Estadísticas y Censos (CGBA): Anuario Estadístico 2004 - Ciudad de Buenos Aires 2005.
- ONGLEY, E. D. "Lucha Contra la Contaminación Agrícola de los Recursos Hídricos". (Estudio FAO- Riego y Drenaje - 55) GEMS/Water Collaborating Centre, Canada Centre for Inland Waters Burlington, Canadá 1997.
- DI PAOLA M. y NAPOLI A. "La Regulación del Agua en la Ciudad de Buenos Aires". Documento base para el Foro "El Agua en Buenos Aires", que se realizó el 24 de marzo de 1999. 1999.
- RUEDA, S. "La materia orgánica residual es un flujo estratégico para la sostenibilidad". Medio



Ambient.-Tecnología i Cultura. Núm. 29 - julio 2001.e

□RUEDA, S. "La ciudad compacta y diversa frente a la conurbación difusa". Ciudades para un Futuro Sostenible. Documentos 1997. <http://habitat.aq.upm.es/cs/p2/a009.html>.

□"La contaminación visual en Buenos Aires". Nota Diario Clarín. Junio 19, 2003. www.eco2site.com

□Informe "Coordinación Áreas Protegidas". Ministerio de Medio Ambiente. GCBA. Febrero 2007.

□Informe "Ente de Higiene Urbana: Área Relaciones Institucionales". Subsecretaría de Higiene Urbana. Ministerio de Medio Ambiente. GCBA. Febrero 2007.

□Informe "Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires". Dirección General de Relaciones con el Banco Mundial. Subsecretaría de Gestión Operativa. Ministerio de Hacienda. GCBA. Febrero 2007.

□Informe "Área Gestión de la Rivera: Programa Buenos Aires y el Río". Subsecretaría de Programación y Coordinación del Espacio Público. GCBA. Febrero 2007.

□Informe "Administración Unidad Ambiental y de Gestión Parque Avellaneda". Dirección General de Gestión Ambiental. Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental. Ministerio de Medio Ambiente. GCBA. Febrero 2007.

□Informe de Gestión Parque Avellaneda. Dirección General de Gestión Ambiental. Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental. Ministerio de Medio Ambiente. GCBA. Período Junio 2006 Enero 2007.

□Informe Programa de Biodiversidad Urbana. Dirección General de Gestión Ambiental. Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental. Ministerio de Medio Ambiente. Febrero 2007.

□Informe Dirección General de Hidráulica. Subsecretaría de Infraestructura y Obras. Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas. Febrero 2007.

□Informe Subsecretaría de Higiene Urbana. Ministerio de Medio Ambiente. Febrero 2007.

□Informe Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental. Ministerio de Medio ambiente. Febrero 2007.

□Informe Dirección de Política y Evaluación ambiental. Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental. Ministerio de Medio Ambiente. Febrero 2007.

□EKHART H. "La reestructuración urbana ecológica" Boletín CF+S 5 Especial: La Construcción de la Ciudad después de Kioto. Edición : Instituto Juan de Herrera. Madrid. España. <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n5/aeah.html>.

□"El 90% de la gente está expuesta a ruidos que afectan la salud". Diario Clarín. 15 de Junio de 2006.

□Informe Especial sobre la Cuenca Matanza Riachuelo. Defensor del Pueblo de La Nación, Fundación Ciudad, Asociación vecinos de la Boca, Centro de Estudios Legales y Sociales, Fundación Ambiente y Recursos Naturales y Poder Ciudadano. 2003 .

□MALAPARTIDA, A. "La Cuenca del Río Matanza Riachuelo: Revisión de Compuestos xenobióticos y polutantes en la cuenca". UTN-Multimedios. Ambiente Ecológico.

□FREPLATA. CARSEN PITTALLUGA .A. "Aportes de Contaminantes al Río de la Plata- Resumen Ejecutivo". Abril 2002.

□CEPAL. SIMIO, D. Comp.: Contaminación atmosférica y conciencia ciudadana. Nº 73. Santiago de Chile. 2003.



9

ANEXOS

9.1) Ley N° 303 de Información Ambiental y Decreto Reglamentario N° 1325.

Ley N° 303 / 99 de Información Ambiental

Capítulo I

Del Objeto

Artículo 1º: Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información sobre el estado y la gestión del ambiente y de los recursos naturales, conforme lo establecido en el Art. 16 in fine de la Constitución, y de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, sin necesidad de invocar interés especial alguno que motive tal requerimiento.

Artículo 2º: La presente ley es aplicable a la información ambiental concerniente o que afecte a la ciudad de Buenos Aires, que obre en poder del Gobierno de la Ciudad, de cualquier autoridad, organismo e institución pública, incluyendo a sus contratistas, concesionarias y empresas privadas que presten servicios públicos en su territorio.

Capítulo II

De la Información Ambiental

Artículo 3º: En los términos del Art. 2º, se considera información ambiental, entre otras, las siguientes:

- a) Cualquier tipo de investigación, dato, informe concerniente al estado del ambiente y los recursos naturales;
- b) Las declaraciones de impacto ambiental de obras públicas o privadas proyectadas o en proceso de ejecución;
- c) Los planes y programas, públicos y privados, de gestión del ambiente y los recursos naturales y las actuaciones o medidas de protección referidas al mismo.

Capítulo III

Derechos y Responsabilidades

Artículo 4º: Toda persona física o jurídica, pública o privada, tiene derecho a informarse del curso de su solicitud de acuerdo al procedimiento previsto en esta ley

Artículo 5º: Las entidades públicas y privadas comprendidas en el Art. 2º tienen las

las siguientes obligaciones:

- a) Prever una adecuada organización y sistematización de la información que se genere en las áreas a su cargo, de conformidad con el procedimiento que establezca la reglamentación de la presente ley;
- b) Facilitar el acceso directo y personal a la información que se le requiera por esta ley y que se encuentre en la órbita de su competencia y/o tamitación, sin perjuicio de adoptar las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento del normal desarrollo y funcionamiento de sus actividades;
- c) Otorgar, facilitar e informar quien pudiera tener la información ambiental requerida, con las excepciones previstas en el Art. 17.

Artículo 6º: Los funcionarios públicos que, en forma arbitraria o infundada, obstruyan el acceso del solicitante a la información requerida, la suministren en forma incompleta, incorrecta o impidan de cualquier otro modo el cumplimiento de la presente ley, serán considerados incursos en incumplimiento a sus deberes como tales.

Capítulo IV

De la Autoridad de Aplicación

Artículo 7º: Es autoridad de aplicación de la presente ley el organismo del Poder Ejecutivo, con competencia ambiental, quien tiene a su cargo el cumplimiento de la presente ley por parte de los organismos e instituciones públicas y privadas, disponiendo las sanciones correspondientes si así no lo hicieren.

Artículo 8º: Cuando la información ambiental requerida, concerniente o que afecte a la ciudad de Buenos Aires, obre en poder de autoridad, organismo o institución pública o privada que se encuentre fuera de la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, la Autoridad de Aplicación debe propiciar mecanismos de acuerdo con los organismos que correspondan para dar respuesta satisfactoria a dicho requerimiento.

Capítulo V

Procedimiento

Artículo 9º: La solicitud de la información debe ser requerida ante la Autoridad de Aplicación, en forma oral o escrita, con la identificación del requirente, sin estar sujeta a ninguna otra formalidad. Debe entregarse constancia de inicio del procedimiento.

Artículo 10º: Toda solicitud de información requerida en los términos de la presente ley debe ser satisfecha:

a) en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, cuando la información se encuentre en poder de la Autoridad de Aplicación.

b) En un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles, cuando la información se encuentre en poder de terceros.

El plazo del inciso a) se podrá prorrogar en forma excepcional por otros 15 (quince) días hábiles de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. En su caso, el órgano requerido debe comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la prórroga.

Artículo 11º: Si la solicitud de acceso a la información se encuadra en las excepciones del Art. 17, las entidades públicas y privadas comprendidas en el Art. 2º deberán emitir al solicitante por intermedio de la Autoridad de Aplicación, un informe fundado, con copia a la misma que establezca las causales de manera indubitada.

Artículo 12º: El acceso a la información ambiental es gratuito. No se podrán imputar otros costos a la solicitud de información que no sean los que surjan de la solicitud de copias de los registros o documentos en los que conste la información requerida.

Capítulo VI

Registro Ambiental

Artículo 13º: Créase el Registro Ambiental en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional o del organismo que en el futuro la reemplace, el que estará integrado por todos los registros creados o a crearse para regímenes sectoriales específicos relacionados con la

materia ambiental. Cuando alguna información o documentación no sea de la índole de aquéllas que deben obrar en poder de las estructuras citadas en el párrafo anterior, el Registro Ambiental debe asesorar al solicitante sobre la fuente en obtener los datos requeridos.

Artículo 14º: Las entidades citadas en el Art. 2º deben proveer al Registro Ambiental la información relacionada con el objeto de esta ley, actualizada periódicamente.

Artículo 15º: El Poder Ejecutivo, establecerá las estructuras orgánicas que integrarán el Registro Ambiental, así como sus normas de funcionamiento. Asimismo, diseñará un procedimiento para crear las condiciones necesarias a efectos de evitar la duplicación de la información.

Capítulo VII

Del Informe Anual Ambiental

Artículo 16º: El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la información ambiental, debe publicar anualmente un informe acerca del estado ambiental de la ciudad.

Capítulo VIII

Excepciones

Artículo 17º: Queda exceptuada del régimen de la presente ley toda información:

a) Que se encuentre resguardada o protegida por leyes especiales.

b) Que afecte la esfera de privacidad de las personas, según lo establecido en el inciso 3) del Art. 12 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

c) Vinculada con las inspecciones y otros procedimientos a llevarse a cabo por el Gobierno de la Ciudad, antes de su realización.

Capítulo IX

Disposiciones varias

Artículo 18º: La ley de Acceso a la Información (Ley N° 104) y la Ley de Procedimientos Administrativos (Decreto Ley N° 1.510 ratificado por Resolución N° 41 B.O. N° 454, 27-5-98) de la ciudad de Buenos Aires serán de aplicación supletoria al régimen previsto por esta ley.

Disposición Transitoria N° 1: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de

los 90 (noventa) días de su promulgación.

Artículo 19º: Comuníquese, etc.

Decreto Reglamentario N° 1.325 / 06

Artículo 1º: Sin reglamentar.

Artículo 2º: Sin reglamentar.

Artículo 3º: Inc. a): Se entenderá por dato o informe, concerniente al estado del ambiente, toda información en cualquier forma de expresión o soporte de uso actual o que en un futuro se utilice.

Podrá accederse al contenido de las investigaciones referidas en el Inc. a). del Art. 3º de la Ley N° 303, cuando las mismas formen parte de una actuación administrativa.

Inc. b): Se entiende por obra proyectada, sea esta pública o privada, a aquella cuyo trámite se encuentre comprendido desde el inicio del trámite de la declaración de impacto ambiental y hasta que se inicie su ejecución.

Inc.c): Serán considerados información ambiental, los planes, programas, actuaciones y medidas mencionadas en el Inc. c) del Art. 3º de la Ley N° 303, una vez que los mismos integren una actuación administrativa.

Artículo 4º: Sin reglamentar.

I) Organización y sistematización de la información ambiental originada en el sector privado entidades mixtas.

Inc. a): Las empresas privadas, que sean sujetos obligados de conformidad con la Ley N° 303, deberán, a fin de cumplir con la obligación de brindar la información que le sea requerida en tiempo y forma, designar un responsable en el plazo de sesenta (60) días a partir de la publicación de la presente reglamentación.

Inc. b): La designación del responsable, deberá ser suscripta por el representante legal de la organización empresarial a la que pertenece.

Inc. c): La designación del personal especializado deberá ser informada por escrito a la Autoridad de Aplicación brindando los siguientes datos: nombre; apellido; número de documento; cargo; domicilio laboral; datos de contacto: teléfono, dirección de correo electrónico; horario de prestación de

servicio.

Inc. d): Los obligados deberán comunicar por escrito cualquier modificación a los datos consignados en la designación del responsable.

Inc. e): Las empresas alcanzadas por los términos de la Ley N° 303, deberán facilitar un ámbito físico, dentro de la empresa, para el desarrollo adecuado de las actividades del personal designado precedentemente.

II) Organización y sistematización de la información ambiental originada en el sector público y organismos descentralizados.

Inc. a): Los organismos de gobierno obligados en el Art. 2 de la Ley N° 303, a fin de proveer la información que le sea requerida, deberán designar personal idóneo y con responsabilidad sobre el tema.

Inc. b): La designación del personal responsable, deberá ser suscripta por el titular del área, con rango no inferior al de Director General.

Inc. c): La designación del personal, deberá ser informada por escrito a la Autoridad de Aplicación, brindando los siguientes datos: nombre; apellido; número de documento; cargo; domicilio laboral; datos de contacto: teléfono, dirección de correo electrónico; horario de prestación de servicio.

Inc. d): Los obligados deberán comunicar por escrito cualquier modificación a los datos consignados en la designación del personal responsable.

Inc. e): Los obligados, deberán facilitar un ámbito físico dentro de la organización gubernamental a la que pertenecen, para el desarrollo adecuado de las actividades del personal designado precedentemente.

III) Disposiciones comunes

Inc. a): Los formularios de respuesta, que constan como Anexos "C" o "D" del presente reglamento, se remitirán a la Autoridad de Aplicación con la respuesta de los requerimientos de información ambiental que les sean solicitados.

Inc. b): La organización interna de la información ambiental en poder de los sujetos obligados, deberá propender a brindar información de manera eficaz, completa, oportuna, adecuada y veraz respetando los principios de igualdad, publicidad, celeridad y gratuidad.

Inc. c): Para dar cumplimiento a la obligación de sistematización de la información conforme el Art. 5 Inc. a) de la Ley N° 303, los sujetos obligados deberán propender a la organización sistemática de la información mediante los medios más adecuados y tecnológicamente efectivos.

Artículo 6º: Cuando la Autoridad de Aplicación detecte algún caso de incumplimiento de los establecidos en el Art. 6º de la Ley N° 303, solicitará la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer las responsabilidades pertinentes.

Será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Medio Ambiente o el Organismo que en el futuro lo reemplace.

El Ministerio de Medio Ambiente podrá en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley de Información Ambiental, y con el objeto de dar cumplimiento a los mecanismos indicados en el Art. 8 de la Ley N° 303, proceder a la celebración de convenios con Organismos de otras jurisdicciones.

Inc. a): A fin de efectuar el requerimiento de la información, el solicitante deberá completar el formulario denominado "Formulario de solicitud de acceso a la información ambiental - Ley N° 303", que como Anexo "A", forma parte integrante del presente reglamento. El requirente recibirá una constancia de inicio de trámite de conformidad con el Anexo "B" de la presente reglamentación.

Inc. b): Para el caso de requerimientos realizados por personas jurídicas, los mismos deberán ser efectuados por su apoderado o representante legal, agregando fotocopia certificada del documento que acredite la condición invocada.

Inc. c): Una vez recibida la solicitud, la Autoridad de Aplicación procederá al procesamiento de la misma, identificando si el requerimiento se encuadra dentro de las causales de excepción, establecidas en el Art. 17 de la Ley N° 303. En el caso de ser procedente, girará el requerimiento a las entidades públicas o privadas

correspondientes. En el caso de no ser procedente, la Autoridad de Aplicación responderá en los plazos previstos, fundando los motivos de rechazo.

Inc. d): La Autoridad de Aplicación procederá a rechazar el pedido de información ambiental en los siguientes casos:

1. Cuando la solicitud no se encuentre contemplada en el marco legal de acceso a la información ambiental.

2. Cuando la información estuviere disponible públicamente, caso en el cual se le informará donde encontrar la misma.

Inc. e): Las entidades públicas o privadas podrán rechazar el pedido de información ambiental en los términos del Inc. anterior, debiendo enviar un informe fundado, en donde se establezcan las causales de manera indubitada.

Inc. f): En el caso que, debido al volumen de la información requerida, no resulte conveniente su transcripción en el correspondiente formulario, se le informará al requirente el lugar donde obre la información requerida, a fin de poder consultar la misma por el plazo de cinco (5) días.

Artículo 10º: Inc. a): A los fines establecidos en el Art. 10 de la Ley N° 303, se entiende por terceros, todos aquellos organismos o entidades públicas o privadas que no dependan directamente de la Autoridad de Aplicación.

Inc. b): Los plazos impuestos en el Inc b) del Art. 10 de la Ley N° 303, deberán ser computados desde la fecha en que ingresa la solicitud al organismo requerido.

Inc. c): La Autoridad de Aplicación cuenta con un plazo de cinco (5) días desde que recibió el requerimiento de información, a fin de remitir dicho requerimiento al organismo pertinente.

Inc. d): En caso que los terceros no cumplan con el plazo establecido en el Inc. b) del Art.10, la Autoridad de Aplicación intimará a que en plazo de quince (15) días remita las actuaciones bajo pena de aplicar las sanciones establecidas en los Arts. 6º y 7º de la Ley N° 303.

Inc. e): Serán consideradas circunstancias inusualmente difíciles que darán lugar a la prórroga de quince (15) días prevista por la Ley N° 303:

1. Aquellos casos en que, a fin de brindar la

información solicitada se requiera el análisis de documentación de gran volumen.

2.La necesidad de consulta con otros organismos públicos o privados no dependientes jerárquicamente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.Aquellos casos en que la información solicitada no se encuentre tramitando por alguna actuación o compilada en algún registro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 11º: Sin reglamentar.

Artículo 12º: Los costos de reproducción serán los que surjan de la Ley Tarifaria vigente.

Artículo 13º: Inc. a): Se entiende por regímenes sectoriales específicos, aquellos constituidos bajo las modalidades de registro u otra forma de sistematización de la información, creados o a crearse en la esfera de los sujetos obligados de la presente Ley.

Inc. b): La Autoridad de Aplicación brindará asesoramiento por escrito de carácter orientativo sobre las fuentes en donde

obtener los datos requeridos.

Artículo 14º: La actualización impuesta en el Art. 14 de la Ley Nº 303, será de periodicidad anual, en caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones establecidas en los Arts 6º y 7º de la mencionada Ley.

Artículo 15º: Se establece un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación de la presente reglamentación para la apertura del Registro Ambiental.

Artículo 16º:

Inc. a): El informe anual ambiental establecido en el Art. 16 de la Ley Nº 303, deberá contener como mínimo la información producida y/o almacenada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referida al estado ambiental de la ciudad.

Inc. b): El informe anual ambiental será publicado en la página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 17º: Sin reglamentar.

Artículo 18º: Sin reglamentar.

Artículo 19º: Sin reglamentar.

ANEXO "A"

	GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
FORMULARIO N° 1: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL LEY N° 303	
FECHA:	SOLICITUD N°:
DATOS DEL SOLICITANTE / PARA PERSONAS FÍSICAS NOMBRE Y APELLIDO: DOCUMENTO N°: DIRECCIÓN: LOCALIDAD: CODIGO POSTAL: TELEFONO: FAX: E-MAIL 1: E-MAIL 2: ASISTIDO POR AGENTE RECEPTOR : SI NO	
DATOS DEL SOLICITANTE PARA PERSONAS JURIDICAS NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: DIRECCIÓN: LOCALIDAD: CODIGO POSTAL: TELEFONO: FAX: E-MAIL 1: E-MAIL 2: NOMBRE Y APELLIDO DEL APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL: D.N.I. N°: ACOMPAÑA PODER : SI NO	
INFORMACIÓN REQUERIDA: Actuación por la que tramita: Si el espacio fuera insuficiente, podrán anexarse hojas de numeración correlativa, así como planos y otra documentación, a fin de brindar una respuesta completa, con N° de solicitud y firma y aclaración al pie del solicitante en cada una de ellas.	
FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA Y SELLO DEL AGENTE RECEPTOR

ANEXO "B"

	GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
FORMULARIO N°2: CONSTANCIA DE RECEPCION DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL LEY N° 303	
FECHA:	SOLICITUD N°:
FIRMA DEL AGENTE RECEPTOR:N° FC o DN N°: OBSERVACIONES:	

Centro de Formación e Información Ambiental
REGISTRO DE INFORMACION AMBIENTAL
Dirección-N° de teléfono-Horarios

ANEXO "C"

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	
FORMULARIO Nº 3: RESPUESTA LEY Nº 303 ORGANISMOS PÚBLICOS	
FECHA:	SOLICITUD Nº:
DATOS DEL ORGANISMO: DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN: LOCALIDAD: CODIGO POSTAL: TELÉFONO: E-MAIL 1: E-MAIL 2:	
DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA: NOMBRE Y APELLIDO: DNI: LEGAJO: AREA CARGO: TELÉFONO: FAX: E-MAIL	
INFORMACIÓN SUMINISTRADA: Si el espacio fuera insuficiente, podrán anexarse hojas de numeración correlativa, así como planos y otra documentación a fin de brindar una respuesta completa, con nº de solicitud, firma y aclaración al pie del solicitante en cada una de ellas.	

ANEXO “D”

	GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
FORMULARIO Nº 3: RESPUESTA LEY Nº 303 ORGANISMOS PÚBLICOS	
FECHA:	SOLICITUD Nº:
DATOS DE LA ENTIDAD: RAZON SOCIAL: CUIT:-.....-..... DIRECCIÓN:..... LOCALIDAD..... CODIGO POSTAL: TELEFONO:..... FAX:..... E-MAIL 1:..... E-MAIL 2:.....	
DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA: NOMBRE Y APELLIDO:..... DNI:..... LEGAJO:..... AREA CARGO: TELÉFONO:..... FAX:..... E-MAIL:.....	
INFORMACIÓN SUMINISTRADA: Si el espacio fuera insuficiente, podrán anexarse hojas de numeración correlativa, así como planos y otra documentación a fin de brindar una respuesta completa, con nº de solicitud, firma y aclaración al pie del solicitante en cada una de ellas.	
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE	

9.2) Áreas con competencia ambiental del GCBA.

Ministerio de Medio Ambiente

Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental

- D. G. Política y Evaluación Ambiental
- D. G. Gestión Ambiental

Subsecretaría de Higiene Urbana

- D. G. Políticas de Reciclado Urbano
- D. G. Limpieza
- Ente de Higiene Urbana

- ☐ Reserva Ecológica Costanera Sur
- ☐ D. G. Coordinación de Áreas Protegidas
- ☐ Unidad de Formación e Información Ambiental

Ministerio de Espacio Público

Subsecretaría de Programación y Coordinación del Espacio Público

- D. G. Ordenamiento del Espacio Público
- Área Gestión de la Ribera
- Unidad de Intervención y Saneamiento de Predios

Subsecretaría de Mantenimiento Urbano

- D. G. Espacios Verdes
- D. G. Mantenimiento de la Red Pluvial
- D. G. Alumbrado Público y Servicio Eléctrico
- D. G. Ente de Mantenimiento Urbano Integral

Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas

Subsecretaría de Tránsito y Transporte

- D. G. Tránsito
- D. G. Transporte

Subsecretaría de Planeamiento

- D. G. Planeamiento y Desarrollo Urbano
- D. G. Proyectos y Obras

Subsecretaría de Infraestructura y Obras

- D. G. Obras Públicas
- D. G. Infraestructura Lumínica
- D. G. Hidráulica
- D. G. Obras Viales

Ministerio de Gobierno

Subsecretaría de Control Comunal

- D. G. Control de la Calidad Ambiental

Subsecretaría de Emergencia

- D. G. Defensa Civil

Subsecretaría de Seguridad Urbana

- D. G. Políticas de Seguridad y Prevención del Delito
- D. G. Seguridad Vial

Ministerio de Hacienda

Subsecretaría de Inversión Pública y Análisis Fiscal

- D. G. Estadísticas y Censos

Subsecretaría de Gestión Operativa

- D. G : Relaciones con el Banco Mundial

Ministerio de Salud

Subsecretaría de Servicios de Salud

- Coordinación de Salud Ambiental

Ministerio de Producción

Subsecretaría de Producción

- D. G. Industria, Servicios y Comercio Exterior

□ Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM)

Ministerio de Gestión Pública y Descentralización

Subsecretaría de Participación Ciudadana

9.3) Otros organismos donde participa el GCBA.

- ☐ Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS, ex - ETOSS).
- ☐ A.U.S.A., Autopistas de Buenos Aires.
- ☐ S.B.A.S.E., Subterráneos de Buenos Aires.
- ☐ Consejo del Plan Urbano Ambiental.
- ☐ Corporación Buenos Aires Sur (CBAS).
- ☐ CEAMSE, Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado.

